

ARJIROPOLIS.

Jesus les respondió: yo manifiestamente he hablado al mundo; yo siempre he enseñado en la Sinagoga i en el templo, adonde concurren todos; i no he hablado en oculto....

Cuando esto hubo dicho, uno de los Ministros que estaba allí, dió una bofetada a Jesus, diciendo: ¿Así respondes al Pontífice?

Jesus le respondió: si he hablado mal da testimonio del mal; mas si bien, ¿por qué me hieres? (*Evanjelio de San Juan*, cap. XVIII, vers. 20. 22. 23).

Dejad que hablen, dejad que os vituperen, condenen, aprisionen; déjaos colgar, pero publicad vuestro pensamiento. No es solo un derecho, es una obligacion estrecha de cualquiera que abriga una idea el publicarla, i darla a luz para el bien comun. La verdad por entero pertenece a todos. Aquello que sabeis i es útil i digno de que todos lo sepan, no podeis ocultarlo en conciencia. Hablar es bueno, escribir es mejor; pero nada hai como publicar por la prensa. (*Pablo Luis Courier*).

ARJIROPOLIS

O

LA CAPITAL DE LOS ESTADOS CONFEDERADOS

DEL

RIO DE LA PLATA.

SOLUCION DE LAS DIFICULTADES QUE EMBARAZAN LA PACIFICACION PERMANENTE DEL RIO DE LA PLATA, POR MEDIO DE LA CONVOCACION DE UN CONGRESO, I LA CREACION DE UNA CAPITAL EN LA ISLA DE MARTIN GARCIA, DE CUYA POSESION (HOI EN PODER DE LA FRANCIA) DEPENDEN LA LIBRE NAVEGACION DE LOS RIOS, I LA INDEPENDENCIA, DESARROLLO Y LIBERTAD DEL PARAGUAY, EL URUGUAY I LAS PROVINCIAS ARGENTINAS DEL LITORAL.



SANTIAGO,
IMPRENTA DE JULIO BELIN I CA.
1850.

INTRODUCCION.

¿Cuántos años dura la guerra que desola las márgenes del Plata? ¿Cuánta sangre i cuántos millones ha costado ya i cuántos ha de costar aun? ¿Quiénes derraman esa sangre, i cuya es la fortuna que se malgasta? ¿Quién tiene interes en la prolongacion de la guerra? ¿Por qué se pelea i entre quiénes? ¿Quién, en fin, puede preveer el desenlace de tantas complicaciones? ¿No hai medio al alcance del hombre para conciliar los diversos intereses que se chocan?

El presente opúsculo ha sido escrito con la mente de sujerir, por el estudio de los antecedentes de la lucha, la jeografia del país, i las instituciones arjentinas, un medio de pacificacion que a la vez ponga término a los males presentes, i ciegue en su fuente la causa de nuevas

complicaciones, dejando definitivamente constituidos aquellos países.

Este escrito se dirige a los Gobiernos confederados de las Provincias argentinas, al jefe de las fuerzas que sitúan a Montevideo i al agente de la Francia, que sostiene la defensa de la plaza creyendo interesada la suerte de sus nacionales en el desenlace de la lucha. Todos estos i el gobierno del Paraguay son personajes obligados de aquel sangriento drama. Los pueblos argentinos i orientales, bajo la presión del azote de la guerra, i los poderes absolutos e irresponsables con que han armado a sus gobiernos para ponerlos a la altura de las dificultades con que luchan, los pueblos decíamos, no tienen un carácter activo en los sucesos. Sufren, pagan i esperan. Ningun sentimiento de hostilidad abrigan estas páginas, que tienen por base el derecho escrito que resulta de los tratados, convenciones i pactos celebrados entre los gobiernos federales de la República o Confederación argentina. Las medidas que proponemos son a más de legítimas i perfectamente legales, conformes al derecho federal que sirve de base a todos los poderes actuales de la Confederación. Tienen su apoyo en el interés de todos los actores en la lucha, se fundan en la constitución geográfica del país, i lo que

apénas podria esperarse, dejan a cada uno en el puesto que ocupa, a los pueblos libres sin subversion, la guerra concluida sin derrota, i el porvenir asegurado sin nuevos sacrificios.

Terminar la guerra, constituir al país, acabar con las animosidades, conciliar intereses de suyo diverjentes, conservar las autoridades actuales, echar las bases del desarrollo de la riqueza, i dar a cada provincia i a cada estado comprometido lo que le pertenece ¿no son por ventura demasiados bienes para tratar con lijereza el medio que se propone para obtenerlos?

La Francia está en primera línea entre los estados comprometidos en esta cuestion. Sus rentas sostienen a Montevideo, sus armas ocupan a Martin Garcia. Su decision, pues, ejerce una inevitable influencia en los destinos próximos i futuros de la lucha; pero la dignidad de nacion tan grande mezclada por accidente en cuestiones de chiquillos, le impone el deber de dar una solucion a la altura de su poder i de la posicion que ocupa entre las naciones civilizadas. La cuestion del Rio de la Plata es para la Europa entera, de un interes permanente.—La emigracion europea empieza a aglomerarse en aquellas playas; i las complicaciones que su presencia ha hecho nacer en Montevideo se reproducirán en

adelante con mas enerjía, en razon del aumento creciente de la emigracion. Hoi hai cien mil europeos en el Rio de la Plata; dentro de cinco años habrá un millon.

Los pueblos, como los hombres, se atraen i se buscan por afinidades de relijion, de costumbres, de clima, de idiomas i de todo lo que constituye el tinte especial de una civilizacion. Predomina en el Rio de la Plata la emigracion francesa, española, italiana; esto es, predomina la emigracion católica romana, meridional de la Europa, a los climas i paises católicos, romanos, meridionales del nuevo mundo. La Francia es la nacion que por su influjo, su poder i sus instituciones representa en la tierra la civilizacion católica i artística del Medio-dia. La Francia ha hecho bien de quedarse hasta el desenlace en el punto que su posicion le asigna en el Rio de la Plata, punto adonde propenden instintivamente los pueblos meridionales de Europa a reproducir su civilizacion, sus instituciones i sus artes. La Inglaterra, el protestantismo, la industria sajona, han encontrado en la América del Norte, un pueblo digno de representarlos en los destinos futuros del mundo. ¿Hai en la América del Sud terreno preparado, para igual reproduccion de la civilizacion católica?

Piénselo bien la Francia! Piénselo bien M. Lepredour! Estamos ya cansados en América de esperar que los grandes de la tierra dejen de obrar cual pigmeos.

Despues de la Francia, quienes mas pueden hacer por la realizacion de la pacífica idea que emitimos, son los Gobiernos federales o independientes del litoral de los rios que forman el Plata. La cuestion es de vida o de muerte para ellos. Martin García vuelto a poder del Gobierno de Buenos-Aires i un vapor de guerra paseándose por las aguas del Paraná, el silencio, la sumision reinarán en ambas orillas. Adios arreglo de la navegacion de los rios tantas veces solicitado por los gobiernos federales de Santa Fé, Corrientes i Entre-Rios, i otras tantas mañosamente diferido a la decision de un Congreso, que se ha puesto el mayor arte para hacerlo olvidar; adios federacion, adios igualdad entre las Provincias! El Gobierno de Buenos-Aires tendrá bajo su pié a los pueblos del interior por la aduana del *puerto único*, como el carcelero a los presos, por la puerta que custodia. Martin García es el cerrojo echado a la entrada de los rios. Ai! de los que quedan dentro, si el gobierno de una Provincia logra atarse la llave al cinto! Allí están los destinos futuros del Rio de la

Plata. El interior al Oeste de la Pampa se muere de muerte natural; está léjos, mui léjos de la costa, donde el comercio europeo enriquece ciudades, puebla desiertos, crea poder, desenvuelve civilizacion i agranda ciudades.

Toda la vida va a transportarse a los rios navegables, que son las arterias de los estados, que llevan a todas partes i difunden a su alrededor movimiento, produccion, artefactos; que improvisan en pocos años pueblos, ciudades, riquezas, naves, armas, ideas. Si hai alguien, empero, a quien le interese mantener por algunos años mas en el seno de la nada este porvenir asignado a las provincias litorales, mui visoiño andaria si lo dejase nacer. El Gobernador de Entre-Rios ha sido unitario i es hoi sincero federal. Su nombre es la gloria mas alta de la Confederacion: Jefe de un ejército que siempre ha vencido, gobernador de una provincia donde la prensa se ha elevado, donde el Estado ha organizado la instruccion primaria, las provincias de la Confederacion, i los arjentinos, separados de la familia comun, ¿volverán en vano sus ojos a ese lado, esperando que de allí salga la palabra *Congreso*, que puede allanar tantas dificultades? Pero en la historia como en la vida, hai minutos de que dependen los mas grandes acontecimientos.

La Francia entregará la isla de Martin García al Encargado de las Relaciones Exteriores; nada mas justo. Y despues? Despues, la historia olvidará que era gobernador del Entre-Rios, un cierto jeneral que dió batallas i murió de nulidad, oscuro, i oscurecido por la posicion de su pobre provincia.

Nosotros hemos debido indicarlo todo, apuntar los medios i señalar el fin. Entran entre los primeros los hombres que deben i pueden ponerlos en ejercicio, sin faltar a su deber, sin salir de los límites del derecho natural i escrito. No se rompe bruscamente con los antecedentes, como no se improvisan hombres. El jeneral Urquiza es el segundo jefe espectable de la Confederacion Arjentina; él la ha hecho triunfar de sus enemigos por las armas. A él como Gobernador de Entre-Rios, le interesa vivamente la cuestion de que vamos a ocuparnos. ¿Será él el único hombre que habiendo sabido elevarse por su enerjia i talento, llegado a cierta altura, no ha alcanzado a medir el nuevo horizonte sometido a sus miradas, ni comprender que cada situacion tiene sus deberes, que cada escalon de la vida conduce a otro mas alto? La historia, por desgracia, está llena de ejemplos, i de esta pasta está amasada la jeneralidad de los hombres.

Por lo que a nosotros respecta, hemos cumplido con el deber, acaso por la última vez, que nos impone la sangre argentina que corre por nuestras venas. Si no hemos servido con nuestras ideas a la pátria comun, nuestro deseo de conseguirlo es vehemente por lo menos.

CAPITULO I.

ORIJEN I CONDICIONES

Del Encargo de las Relaciones Exteriores hécha al Gobierno de Buenos Aires por las Provincias de la Republica Arjentina.

En todos los asuntos que dividen la opinion de los hombres, si han de evitarse estravios deplorables, conviene ántes de entrar en discusion, fijar el sentido e importancia que se da a las palabras ; sucediendo con esto no pocas veces encontrarse que estaban de acuerdo en el fondo, los que un momento ántes no podian entenderse. Esta práctica aconsejada por la prudencia en asuntos ordinarios, debe ser escrupulosamente aplicada a la discusion de la mas grave cuestion que haya hasta hoi llamado la atencion de la América, cual es la que se debate actualmente por las armas i la diplomacia, con la sangre i la fortuna de los pueblos del Rio de la Plata. Montevideo, el Paraguay, la navegacion de los rios, el

Encargado de las Relaciones Exteriores, ningun nombre de estos pasará por nuestra pluma sin que hayamos consultado sus antecedentes, compulsado la historia i dádoles su verdadera importancia, de manera que si no logran universal aceptacion las consecuencias que habremos de deducir de los hechos que vamos a estudiar, los principios i las causas de que emanan, quedarán por lo ménos fuera de controversia, para servir de base a otras conclusiones contrarias emanadas de juicio mas recto que el nuestro. Por otra parte, es nuestro ánimo decidido poner en este examen la mas severa imparcialidad, a fin de alejar toda prevencion de espíritu, aun de parte de aquellos que ménos dispuestos se sientan a participar de nuestras opiniones.

Como el actor mas conspicuo de la larga i ruidosa cuestion del Plata, es el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, hemos debido ántes de todo, averiguar de dónde emanó este cargo, su objeto i funciones, sin lo cual nos espondiamos a estraviarnos en la apreciacion de los hechos, por no conocer la importancia i el carácter de los personajes a quienes está encomendada su direccion.

Durante los primeros años de la lucha de la Independencia, como las Provincias Unidas no estaban reconocidas por las naciones extranjeras, nuestras relaciones exteriores eran insignificantes i poco ostensibles. La Presidencia de D. Bernardino Rivadavia atrajo a Buenos-Ai-

res los Agentes caracterizados de algunas naciones europeas, entre ellas la Inglaterra que acreditó cerca de ella un agente de rango superior, como a potencia solo inferior en jerarquia a tres o cuatro grandes gabinetes europeos.

Con la disolucion del Congreso i la renuncia del Presidente de la República, la nacion quedaba en estado de acefalia, no habiendo una autoridad emanada de la voluntad i eleccion de las diversas provincias que la constituyen, cerca de la cual los agentes diplomaticos pudiesen representar a sus respectivos gobiernos. De aquí vino la necesidad, miéntras la República se constituia, de encargar a alguno de los gobiernos el mantenimiento de las Relaciones Exteriores. El coronel Dorrego, entónces Gobernador de Buenos-Aires, solicitó este encargo de los gobiernos de las Provincias, los cuales lo concedieron ya directamente, ya por delegados, ya, en fin, por lei sancionada por las lejislaturas. Del contexto e hilacion de los diversos artículos de aquellas convenciones, se deduce fácilmente el objeto i condiciones con que se hacia el encargo de las Relaciones Exteriores al Gobierno de Buenos Aires que lo solicitaba, el cual no era otro que parar a los inconvenientes del momento, miéntras se reunia un cuerpo deliberante, fuese Congreso o Convencion preliminar, a lo cual debia procederse inmediatamēte, anticipándose el Gobierno de Buenos-Aires, hasta señalar en dichas estipulaciones el lugar que creia adecuado para

la próxima reunion del Congreso. En la Convencion celebrada por D. Manuel Moreno a nombre del Gobierno de Buenos-Aires con el de Córdoba, se acordó por el artículo VII que, “los gobiernos de Buenos-Aires i de Córdoba convenian en invitar por sí, con prévio acuerdo del de Santa Fé, a las demas provincias de la República a la reunion de un Congreso nacional para organizarla i constituirla....” i por el art. VIII se estipula que “interin se instala constitucionalmente el Gobierno Jeneral de la República, el de la Provincia de Córdoba autoriza por su parte al de Buenos-Aires para dirijir las Relaciones Exteriores, i se compromete a solicitar la autorizacion de los Gobiernos con quienes no esté en disidencia (1).”

El art. XV de la Convencion celebrada entre Santa Fé i Buenos-Aires, por el enviado *ad hoc* D. Tomas Guido, dice: “Los Gobiernos de Buenos-Aires i Santa Fé convienen en invitar a las demas Provincias de la República a la Convencion i reunion de un Congreso Nacional para organizarla i constituirla.” Por el art. XVI, “el Gobierno de Santa Fé autoriza al de Buenos-Aires para dirijir las Relaciones Exteriores con los Estados europeos i americanos i se compromete a recabar el *accesit* de la Provincias de Corrientes i Entre-Rios (2).”

(1) 21 de setiembre de 1829.

(2) Convencion firmada en Buenos-Aires el 18 de octubre de 1827 entre Tomas Guido i Domingo Cullen, i ratificada por el jeneral Viamont i D. Estanislao Lopez.

Por el tratado celebrado el 4 de enero de 1831 entre Buenos-Aires, Santa Fé i Entre-Rios, i ratificado por el Jeneral Balcarce en Buenos Aires en 10 de enero, las partes contratantes estipularon: “Invitar a todas las demas Provincias de la República a reunirse en Federacion con las tres litorales, i a que por medio de un Congreso Jeneral federativo se arregle la *administracion jeneral del pais bajo el sistema federal*, su *comercio interior i exterior*, su *navegacion*, el cobro i distribucion de las *rentas jenerales*, consultando del mejor modo posible la seguridad i engrandecimiento de la República, su crédito interior i exterior, i la soberanía i libertad de cada una de las Provincias.”

Pero donde mas aparente se hace esta condicion de la próxima e inmediata reunion de un Congreso Jeneral, es en la nota que pasó al Gobierno de San Juan, D. Juan de la Cruz Vargas, instruyéndole del objeto de la mision que le habia confiado cerca de él el Coronel Dorrego, Gobernador entónces de Buenos-Aires, quien lo acreditó en decreto de 1.º de setiembre de 1827.

“En la naturaleza misma de las cosas, dice el señor Vargas (3), está el que la República conozca un centro de unidad miéntras no se constituye, i que la persona en quien delegaren las autoridades provinciales, pueda espedirse desde

(3) Registro oficial de la Provincia de San Juan, Libro 2.º número 24. páj. 1 noviembre de 1827.

luego en los dos ramos de la guerra i relaciones estranjeras; *al arbitrio de las autoridades* provinciales les es dado la eleccion de la persona que, nacional pero *provisoriamente* se encargue de estos ramos hasta la reunion de un cuerpo nacional deliberante. I si una vez puede tener la jactancia el que suscribe, de abrir opinion sobre la persona que es indicada, se atreverá a señalar la del Exmo. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Porque en primer lugar tiene a la vista el mando del ejército que se halla en campaña (el del Brasil), la escuadra nacional, o por mejor decir, los restos de uno i otro: en segundo, por lo que hace a Relaciones Exteriores, allí existen los Ministros o Agentes diplomáticos de las potencias que tienen relaciones de amistad con nuestra República: en tercero, porque así se han pronunciado algunas Provincias, entre ellas novísimamente la de Mendoza por su lei de 30 de setiembre que acaba de pasar; i finalmente por que se encuentra una garantia en su persona (Dorrego) contra el peligro de una “*usurpacion abusiva*” del mando, por cuanto ha dado una prueba nada equívoca, en favor de la autoridad de los pueblos, poniéndose al nivel de ellos, segun se espresa en su circular, i lo ha marcado con los primeros pasos de su gobierno, i segun finalmente lo ha comprobado eficaz e impertérritamente a la cabeza de la oposicion que derrocó (*con influjo i esfuerzo de las Provincias*) aquellas autoridades que abusaron de la sinceridad i con-

fianza de los pueblos (4). Las provincias podrán libremente designarle las bases que quieran bajo del supuesto de que si el Gobierno de Buenos Aires se presta a encargarse de los enunciados ramos, solo será en fuerza de su patriotismo i por rendir un servicio importante a la causa pública, pues sin disputa se halla en mejor proporcion i aptitud que los demas Gobiernos para prestarla.”

“ En seguida de esto, i por no continuar en la acefalia en que nos observamos, debemos *no perder momento*, en concurrir a la formacion de un cuerpo deliberante, sea Congreso, o Convencion preliminar a él, debiendo asegurar el que suscribe que seria preferente la decision por una Convencion desde luego, mas bien que por un Congreso constituyente, en razon de que pudiéndose reunir con mas brevedad la Convencion que el Congreso, aquella le dará a este bases fijas sobre que pueda espedirse con mas acierto, en puntos determinados i fijos, evitando así las oscilaciones, los errores, i si se quiere los estravios o aberraciones que se han observado en los precedentes, cuanto porque al parecer se pronuncian las mas de las provincias, pudiendo asegurar el que habla, estar por ella las otras dos tan hermanablemente unidas a la de San Juan, en que primero abrió su mision (5).

(4) Alude al Gobierno de Rivadavia i al Congreso de 1826, que declaró a Buenos-Aires capital de la República bajo el sistema unitario.

(5) Mendoza i San Luis.

“I como al decidirse esta provincia por la reunion de ese cuerpo deliberante, ya sea Convencion o Congreso, parece regular señalarle el lugar, siendo aconsejado el que suscribe indicar el de San Lorenzo o el de Santa Fé, ha podido hacer inclinar a las dos provincias en que ha tocado por el punto de San Lorenzo.”

.....

“Seria un abundar si el enviado que habla se detuviese en persuadir a S. E. el señor Gobernador, a la Lejislatura de la Provincia, i a toda ella, que la disposicion de la de Buenos Aires es la de no separarse un punto de la voluntad i opinion jeneral, nivelando su conducta con la de toda la República, respetando relijiosamente lo que se sancionare por mayoria de los pueblos que la integran, i que está pronta a dar todas las pruebas de franqueza i confraternidad que se crean necesarias para convencer que en sus consejos no entran ideas interesadas ni mezquinas, i que el bien jeneral, el honor i la dignidad de la República es el punto céntrico a que se dirijirán todos sus esfuerzos, siendo de ello una prueba dada el haberse puesto a la par de todas las provincias, *tratandolas de igual a igual*, asi como el digno jefe que la preside tiene adoptada la misma marcha con respecto a los Exmos. Gobiernos de toda la nacion, cuya conducta se manifiesta sin asomos de reserva en el lenguaje de la mencionada circular de 20 de agosto”....

En virtud de esta declaracion de principios he-

cha de una manera tan solemne por el Enviado de Buenos Aires, la Junta Provincial de San Juan declaró en sesion del 20 de octubre del mismo año lo que sigue :

“Art. 1.º La Provincia de San Juan autoriza al Gobernador i Capitan Jeneral de la Provincia de Buenos Aires para los negocios de guerra i relaciones estrangeras *hasta la reunion del Congreso Nacional*.

“Art. 2.º La provincia de San Juan autoriza igualmente al Gobernador de Buenos Aires para formar amistad, alianza ofensiva i defensiva con todas las Repúblicas del Continente Americano, i recabar la cooperacion a la guerra contra el emperador del Brasil, etc.”

I como si la junta de representantes de aquella provincia temiese que el *encargo de las relaciones exteriores* que hacia al Gobierno de Buenos Aires, alejase la reunion próxima del Congreso, que debia ponerle término, en la misma sesion en que concedia el encargo provisorio, i con la misma fecha, sancionó con fuerza de lei lo que sigue :

“Art. 1º La Provincia de San Juan declara que no es su voluntad que la nacion subsista inconstituida.

“2.º En su virtud se decide por la formacion de una Convencion o Congreso Jeneral que reorganice la nacion, i la constituya bajo de un gobierno representativo, republicano federal.

“3º La Constitucion que dé a la República el

Congreso Jeneral será revisada i sancionada por la Provincia.”

El encargo provisorio de las Relaciones Exteriores, de tal manera depende del arbitrio de los gobiernos de las provincias, que cada vez que en Buenos Aires habia cambio de Gobernador, se ha renovado con las mismas condiciones con que fué otorgado la primera vez. Por la lei de la Sala de Representantes de la Provincia de San Juan, de 8 de agosto de 1836, se sancionó lo que sigue : “Art. 1°. La provincia de San Juan renueva la lei de 20 de octubre de 1827, autorizando al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires D. Juan Manuel de Rosas, para entender en los asuntos nacionales de guerra i Relaciones Exteriores, *hasta que se dé la Constitucion que ha de rejir la República*, i para formar alianza ofensiva i defensiva con las demas repúblicas americanas (6).” A continuacion de esta lei está reproducido el tratado cuadrilátero, i la de 1833, que conutituyó a San Juan parte integrante de la liga, con la intencion manifiesta de recordar al encargado, que en virtud del pacto federal vijente, se reservaba el derecho de revocar tal encargo, invitar a la reunion del Congreso i todos los derechos que emanan de dicho tratado, que en su art. I (7), declara en “su vigor i fuerza los tra-

(6) Registro oficial de la Provincia de S. Juan, 1836, núm 1.º lib. 1.º

(7) San Juan, febrero 25 de 1833 — La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, en uso de la soberania ordinaria que inviste, ha acordado con valor i fuerza de lei lo siguiente — Art. 1.º La

tados anteriores celebrados entre los mismos gobiernos." Asi tenemos pues, en esta providencia, miéntras fué rejida constitucionalmente, 1.º los motivos, espíritu i límites del encargo, en la nota del enviado Vargas que motivó la lei de 20 de octubre concediendo al Gobierno de Buenos Aires el encargo *provisorio* mientras se convoca el Congreso prometido. 2.º Una lei de la misma fecha, mostrando la mente de la Legislatura de no conceder tal encargo sino hasta la inmediata convocacion. 3.º Renovacion del encargo en la persona del señor Rosas, por lei de 1836, mientras se reúne el Congreso, i 4.º Reproduccion a continuacion del tratado cuadrilátero i de su aceptacion, para hacer coestar los derechos del Gobierno de la Provincia a invitar a Congreso i a retirar el encargo.

Tal es el derecho público escrito que rije no solo el encargo de las Relaciones exteriores, sino tambien la iniciativa en la convocacion del Congreso Nacional.

El tratado cuadrilátero celebrado entre las Provincias del litoral de los rios, en 25 de enero de 1822, corroborado por el tratado de 4

Provincia de San Juan se une a la liga de las Provincias litorales, i se compromete del modo mas solemne al cumplimiento de los artículos que comprende el tratado definitivo de alianza ofensiva i defensiva de 4 de enero de 1831; celebrado en Santa Fe. Art. 2.º El Poder Ejecutivo de la Provincia hará saber oficialmente esta resolucion a todas las Provincias hermanas confederadas, contestando de este modo a todas las comunicaciones de sus dignos gobiernos a este respecto. *Registro Oficial* de la Provincia de San Juan. Núm. 4 lib. 2.º.

de enero de 1831, a que han adherido todas las provincias confederadas, establece como una de las funciones de la Comision que ha de representar permanentemente en Santa Fé a cada una de las partes contratantes,— “Invitar a todas las demas de la República, cuando estén en plena libertad i tranquilidad, a que por medio de un Congreso federativo se arregle la administracion del pais bajo el sistema federal, su comercio interior i exterior, su navegacion, el cobro i distribucion de las rentas jenerales, i el pago de la deuda de la República” El estatuto provisorio que se dió la provincia de Entre-Rios, en el mismo año 1822 en que firmó el tratado cuadrilátero, da testimonio de este espíritu de dependencia de la convocacion del Congreso Jeneral de las provincias. “La provincia de Entre-Rios, en el de la Plata, se declara i constituye, *con la calidad de por ahora*, i hasta la sancion i últimas declaraciones de un Congreso Jeneral de todas, sobre la forma de gobierno, en un formal estado, i gobierno representativo, independiente, bajo las leyes que por estatutos se establecen.”

II. “Ella es una parte integrante de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, i forma con todas una sola nacion, que se reconocerá bajo aquel dictado, u otro que acuerde el Congreso Jeneral, a cuyas deliberaciones se sujeta desde ahora, i promete estar i pasar por ellas sin contradiccion, asi en esto como en todo lo demas que le corresponde.”

La guerra civil que desoló la república desde 1829 hasta 1842, estorbó la realizacion de este voto unánime i sostenido por todos los pueblos en todas las épocas i en todas las circunstancias. Habria sido de temer, sin duda, que una vez autorizado cualquiera de los gobiernos provisionalmente confederados a ejercer parte de las atribuciones del poder ejecutivo nacional, opusiese resistencias, demoras i obstáculos, con este o el otro pretesto plausible, para retardar la convocacion del Congreso; pues que ejerciendo provisoriamente el poder nacional, el interes personal del gobernante así autorizado lo induciria a conservarlo todo el tiempo que fuese posible. Pero contra esta usurpacion, por desgracia no sin ejemplo en la historia de los pueblos, ha quedado siempre vijente el tenor literal del tratado cuadri-látero, i el derecho primitivo de los pueblos i de sus gobiernos que les permite hacer cesar lo que es provisorio, i pedir el cumplimiento de la condicion, en virtud de la cual se estipuló la parte del convenio ya cumplido.

Los gobiernos confederados no pueden, *legítimamente*, prescindir de la convocacion de un Congreso, ni estipular ellos de una manera *irrevocable*, por la sencilla razon de que no puede sin monstruosidad chocante simularse un congreso de gobernadores para constituir una nacion, porque seria seguro que estipularian acuerdos en su propio beneficio i conservacion. El congreso tiene por base constitutiva la eleccion de Diputa-

dos *ad hoc*, elejidos por el pueblo a quien van a constituir.

Resulta, pues, de la nota pasada al Gobierno de San Juan por el comisionado de Dorrego, Gobernador de Buenos Aires, i en cuya virtud se le encargó a él, i despues a sus sucesores, la jestion de las relaciones exteriores.

1.º : que es “del arbitrio de las autoridades provinciales la eleccion de la persona que *nacional* pero *provisoriamente* se encargue de los ramos de guerra i relaciones estranjeras *hasta la reunion de un cuerpo deliberante* :

2.º Que en virtud de ser el encargo *provisorio* és revocable por las mismas autoridades provinciales.

3.º Que el Gobierno de Buenos-Aires, al solicitar por medio de enviados dicho encargo, “ofrecia en su persona una garantia contra el peligro de una *usurpacion abusiva del mando*.”

4.º Que al pedir la autorizacion, declaraba que no debia perderse momento para la convocacion de un Congreso, condicion i término de la solicitud.

5.º I último, que el tratado cuadrilátero, que es lei vijente de la Confederacion, a mas de dar la iniciativa de la convocacion del Congreso a cada una de las Provincias, establece las atribuciones que son de la competencia esclusiva del Congreso, a saber :

— Arreglar la administracion jeneral del pais bajo el sistema federal.

- Arreglar su comercio interior i exterior.
- Su navegacion.
- El cobro i distribucion de las rentas jenerales.
- El pago de la deuda pública.

Desde 1827 en que se anunció por el Gobierno de Buenos-Aires la próxima convocacion del Congreso, i en que las provincias declararon ser su voluntad no permanecer inconstituidas; desde 1831 en que se reservaba cada una la iniciativa de la Convocacion, hasta 1850 que está para espirar, la palabra Congreso parece haber sido abolida de nuestro lenguaje político, i lo que se dió como *provisorio* i de las circunstancias del momento, tomarse por definitivo i normal.

Si hai un gobierno a quien el decoro i la dignidad de su posicion le imponen el deber de no oponer resistencias a este antiguo i postergado voto de la nacion, es el de Buenos Aires, por temor de que la historia lo culpe de querer confiscar en provecho del simple gobernador de una provincia las facultades que solo puede ejercer la nacion; por temor de que se crea que arrancó dolosamente a la sinceridad de los Gobiernos de las provincias una concesion condicional, resuelto a no cumplir jamas con la condicion expresa en cuya virtud se hacia la concesion. Ultimamente el reproche de *usurpacion de autoridad*, de que daba garantias la persona de Dorrego, recaeria sobre aquel que obteniendo la misma concesion no reconociese lo que Dorrego reconoció para obtenerla, en su circular del 30

de setiembre, en que dió una prueba nada equívoca *en favor de la autoridad de los pueblos*”, “para convencer que en sus consejos *no entran miras mezquinas e interesadas*” siendo de ello una prueba dada el haberse puesto (Buenos-Aires con la renuncia a la Presidencia) a la par de todas las provincias, *tratándolas de igual a igual*. Si esta perfecta igualdad existe, el cargo de *usurpacion* no tiene lugar.

Dadas estas bases, que convencion posterior ninguna puede desvirtuar ni invalidar porque son la lei pública, el derecho nacional natural i escrito del encargo de las Relaciones Exteriores, séanos permitido entrar en el exámen de los acontecimientos posteriores i en los resultados obtenidos por el encargado provisorio. Desde luego salta a la vista que desde 1827 en que se hizo la autorizacion provisoria, han trascurrido, hasta 1850, veinte i tres años sin que la condicion *sine qua non* de la convocacion del indispensable Congreso haya tenido lugar; i como en 1850 no se habla ni por incidente de la intencion de convocarlo, la razon natural induce a creer que en 1860 aun no se hablará de tal institucion. ¡El estado actual provisorio, aconsejado i pedido por el Gobierno de Buenos-Aires, a condicion de convocar un Congreso, será la lei definitiva de la nacion? ¡La República se ha escogido una capital, sin que se sepa el dia ni la época en que tuvo lugar tal determinacion? ¡Las Provincias han renunciado a su derecho no solo

de ser oídas, sino de dar sus órdenes a sus encargados, i reunidas en Congreso proveer a las necesidades de todas i cada una de ellas? ¿Por qué anomalía monstruosa sucede que una República representativa federal, no tiene Congreso, mientras todas las Repúblicas americanas lo tienen, i aun los gobiernos despóticos del Austria i de la Prusia han aceptado u otorgado constituciones que reglan el ejercicio de los poderes, i aseguran la libre espresion de la voluntad de los gobernados, representados debidamente en Asambleas i Congresos?

Recomendamos estas consideraciones a todos los ciudadanos federales de la República Argentina. Sobre ellos pesa el cumplimiento de sus propias promesas, sobre ellos la decadencia de la República, su atraso en relacion con las otras americanas. El tiempo que pasa agrava la situacion, cada dia el mal se hace irremediable i el estado *provisorio* que subsiste por veinte i tres años, puede subsistir indefinidamente; i las Provincias quedar en lo sucesivo a merced de los diversos gobernadores de la ciudad de Buenos Aires.

La necesidad de la convocacion inmediata del Congreso que resulta del estudio del derecho, no es ménos imperiosa que la que nace del examen de los hechos actuales. ¿Cuál es la situacion actual de la República? Nuestras armas sítian a Montevideo hace ocho años. Semejante duracion es casi sin ejemplo en la historia de las

naciones. Nuestro encargado provisorio de las Relaciones Exteriores ha creído comprometida la dignidad nacional en restablecer de viva fuerza en la autoridad legal de una nación estraña al Jeneral Oribe. Ocho años ha corrido la sangre arjentina en una guerra exterior ; ocho años hace que la Francia i la Inglaterra han tomado parte en estas disidencias. Ocho años ha que a causa de ellas la Francia tiene en su poder un punto importante de nuestro territorio ; i ocho años hace a que las rentas de la nación, sus fuerzas, su enerjia se agotan i aniquilan en prosecucion de aquella empresa. Acaso el derecho está de nuestra parte ; pero debemos prolongar para siempre este estado de cosas ? ¿ No pudiera buscarse un desenlace que dejase bien parado el honor nacional, ahorrándonos para lo sucesivo las calamidades de un estado permanente de guerra, i las humillaciones que en las vicisitudes de los acontecimientos humanos, están reservadas, no para el injusto sino para el débil ? Si somos fuertes ¿ por qué no hemos podido en ocho años ocupar una ciudad despoblada, consumida por las disensiones i la miseria ? i si somos fuertes ¿ por qué no emplear nuestras fuerzas en constituirnos de manera que todas las partes constituyentes del estado gocen de las mismas ventajas ?

¿ Tememos que las potencias estrangeras conquisten nuestro territorio ? Pero esto es precisamente el mal a que nos espondríamos, negándo-

nos a toda transaccion i a todo arreglo que no sea someter a los otros poderes contrincantes a hacer lo que nosotros queremos. El único resultado claro que han dado ocho años de luchas, hasta hoi estériles, es que nuestros ejércitos estén fuera de los límites de la República, i que la Francia retenga en su poder la Isla de Martin Garcia, que es la llave del pais. Si nuestro honor está comprometido en la lucha, ¿lo está por ventura en reconocer ciegamente como la única conducta buena, aquella que sigue el Encargado de las Relaciones Exteriores? ¿Amancilló su honor la orgullosa Inglaterra, desaprobando altamente la conducta de sus encargados en los asuntos del Plata, Mandeville, Purvis, Ousseley? Se ha degradado la Francia desconociendo los actos de Deffaudis, Gross, de Mareuil, Leprédour? ¿I lo que tan grandes naciones han podido hacer sin mengua para satisfacerlos de sus buenas intenciones, no podríamos hacer nosotros ante ellas i el mundo para que se viese que no era obstinacion ciega, ni terquedad irreflexiva lo que nos impulsa a llevar el mantenimiento de lo que creemos de nuestro derecho, mas allá de los límites que la prudencia i el interes nacional exigen?

Léjos de nosotros la idea de exigir una desaprobacion de la manera cómo se ha desempeñado el encargo provisorio de mantener las relaciones exteriores; hecho al Gobierno de Buenos Aires; pero nada parece mas natural que

las Provincias que lo encargaron, reunidas en Congreso, reasuman la comision, pidan cuenta del encargo, oigan por sí mismas las quejas de las otras potencias, den la razon a quien la tenga, i adopten cualquiera temperamento que conduzca a conciliar el honor i la gloria de la Confederacion con su progreso i sus intereses destruidos por esta guerra sin fin. Un encargado irresponsable corre riesgo de abandonarse en la jestion de los negocios públicos, a los ímpetus de su carácter personal, i dar por cuidado de los intereses de la nacion, celo por su gloria, lo que acaso no es mas que terquedad, orgullo, i falta de habilidad i prudencia.

CAPITULO II.

LAS PROVINCIAS UNIDAS

Del Rio de la Plata, el Paraguay i la Republica del Uruguay.

Para darnos idea de la gravedad de los negocios que reclaman imperiosamente la convocacion de un Congreso Jeneral que ponga término a la lucha que por tantos años ensangrienta las márgenes del Rio de la Plata, debemos tener en cuenta los diversos poderes interesados en su desenlace, i los altos intereses que deben ser atendidos. No es solo una cuestion de la Confederacion Argentina la que se debate, sino la de las antiguas Provincias Unidas del Rio de la Plata, i a mas otra con la Francia que ha hecho nacer la injerencia que sus nacionales emigrados a América han tomado en los asuntos de Montevideo. Si las provincias que componen hoi la Confederacion Argentina, consultando la paz i esperando desde 1842 un próximo desenlace, han podido abandonar, sin trabas, la jestion de sus Relaciones Este-

riores a su Encargado provisorio, no seria justo exigir a Montevideo i al Paraguai que se sometan a la decision i a la voluntad de dicho Encargado, sin que las provincias confederadas traten de buscar por sí mismas i reunidas en Congreso un medio de avenimiento i arreglo.

La voz pública atribuye al Encargado de las Relaciones Exteriores el secreto designio de reunir el Paraguai i el Uruguai a la Confederacion Arjentina. Creese que el jeneral Oribe, sometido al Gobierno de Buenos Aires de diez años a esta parte, obrando con fuerzas Arjentinias, no podria, aunque quisiera en adelante, sustraerse a la influencia del Gobierno de Buenos Aires que lo ha elevado i lo sostiene en sus pretensiones. Cualquiera que la verdad sea a este respecto, el hecho es que la República del Uruguai ha estado por diez años i permanece complicada en intereses i pasiones de partido con la Confederacion Arjentina; que su independendencia definitiva no ha podido hacerse efectiva en el hecho, estorbándolo la naturaleza de las cosas, los hábitos comunes a ámbos pueblos, i sus verdaderos intereses.

Apreciando en su justo valor los desastres de que ha sido víctima Montevideo, las injentes fortunas destruidas, la campaña asolada i los millares de cadáveres que ha costado esta fatal guerra, el observador entristecido se pregunta, si en el órden actual de cosas, i con una pacificacion que no remedie radicalmente los males, podrán

Montevideo i Buenos Aires, desligados de todo vínculo político, permanecer largos años en paz, sin renovar sus querellas, i envolver el pais en nuevos desastres. ¿Qué es lo que ha sucedido hasta aquí? El Uruguay dividido en partidos, ajitado por las ambiciones de sus caudillos, no ha podido desprenderse de las Provincias Unidas de que fué segregado. La ambicion del jeneral Rivera le hizo llamar en su auxilio a los Arjentinos que por millares estaban asilados en Montevideo; i el jeneral Oribe, para reponerse de su vencimiento, buscó naturalmente el apoyo del Gobierno de Buenos Aires. Como se vé, i sin caracterizar ninguno de estos hechos, la fuerza misma de las cosas atraia al Uruguay en sosten de sus bandos políticos nacionales, las influencias i las fuerzas Arjentinas; i este hecho se repetirá siempre, con iguales consecuencias desastrosas para el Uruguay como para la Confederacion Arjentina; pues a nadie se oculta que las luchas entre Oribe i Rivera de que procedió la guerra actual, nos cuestan millares de vidas arjentinas, todos los recursos de la nacion sacrificados durante diez años al empeño de restablecer a Oribe; i la paralizacion de nuestro progreso, por la estenuacion de las provincias i la falta de recursos para emprender las obras de utilidad pública, que faciliten el comercio, como apertura de caminos, canales, navegacion por vapor, etc.

Que si consideramos al Uruguay en completa paz con la actual Confederacion Arjentina, los

males que es fácil preveer no son menores que los que provienen de la guerra. Montevideo i Buenos Aires situadas a la embocadura del Rio de la Plata, recibiendo cada una de primera mano las mercaderías europeas, lucharán cada una de por sí por absorberse el comercio del Rio, servir de almacén de depósito a las mercaderías, de centro del intercambio de productos, i por una ruinoso competencia de favores i ventajas ofrecidas al comercio, o promoviendo disturbios en el Estado vecino, trabajarán por arruinarse recíprocamente. Hai quienes crean que la prolongacion del sitio de Montevideo por ocho años consecutivos, no obstante la superioridad de las fuerzas sitiadoras i la miseria i la debilidad de los sitiados, tiene en vista arruinar lentamente a Montevideo, en beneficio de Buenos Aires; i si este pensamiento es fundado, puede decirse que el resultado ha ido mas allá de lo que una política de destruccion podía prometerse. Sitiados i sitiadores, Orientales i Arjentinos, amigos i enemigos, nacionales i extranjeros, todos han puesto la mano en la ruina del Estado Uruguayo. Oribe para mantener un numeroso ejército ha diezmado los ganados; sus enemigos han asolado las campañas, la ciudad se ha despoblado sus edificios i plazas públicas han sido vendidos a vil precio, empeñadas sus rentas, destruido su comercio, i un monton de ruinas reemplazado la pasada prosperidad de Montevideo. Si Oribe penetra en Montevideo, es claro que con él penetra la influencia arjentina, en despe-

cho de los odios confesados u ocultos que labran a los orientales. ¿Si la influencia arjentina no triunfa, se estará quieto el Encargado de las Relaciones Esteriores, sin estar tramando secretamente nuevas complicaciones al Estado Oriental?

La posicion del Paraguai con respecto a Buenos Aires no es ménos precaria i azarosa. Aquella remota porcion del antiguo virreinato de Buenos Aires tuvo para declararse independiente, que sacrificar su comercio, su civilizacion i entregarse a un tirano sombrío, que excitando el sentimiento de la independendencia i el odio a los Arjentinos i a los estranjeros, redujo a la esclavitud mas espantosa a sus conciudadanos ; porque es la práctica de todos los tiranos, apoyarse en un sentimiento natural pero irreflexivo de los pueblos, para dominarlos. El nombre del doctor Francia solo recuerda hoi todos los excesos, todas las crueldades de un déspota. Muerto el tirano, el Paraguai despues de treinta años de degradacion i de miseria, se encuentra en los mismos conflictos con las Provincias Arjنتينas, i sin haber avanzado un paso en su imposible conato de ser independiente. Colocado aquel territorio en el interior de la América, a la márjen del rio de su nombre, tiene cuatrocientas leguas de rios arjentinos para ponerse en contacto con el comercio europeo. Su interposicion en el tránsito de los pueblos arjentinos lo hace ademas un obstáculo para el desarrollo de estos últimos. Salta, Tucuman i Jujui tendrian hoi una via acuática por el rio Bermejo, si

el doctor Francia no hubiese aprisionado al benemérito Soria, que emprendió con suceso la navegacion de aquel rio hasta los confines del Paraguai, donde fué detenido (8). La Confederacion Argentina tiene, pues, un interes real en evitar para lo sucesivo estos tropiezos opuestos a su comercio, como asimismo el Paraguai tiene interes en ligarse con la Confederacion Argentina para gozar de *igual a igual* con Buenos Aires de las ventajas del comercio europeo.

Esta dependencia de la Confederacion es comun a la República del Uruguai, cuya arteria principal de comercio interior es el Uruguai mismo con sus tributarios que desembocan arriba de la Isla de Martin García, i por tanto queda subordinado como el Paraná, a la lejislacion que le imponga el Estado poseedor de aquella isla que sirve de fortificacion de la entrada de los rios.

De todas estas consideraciones resulta que la solucion que haya de darse a la cuestion del Plata, no debe en justicia i en prevision de males futuros, entregarse a la direccion de un *Encargado provisorio*, a quien puede cegar su propio interes, o el de la provincia confederada que rige. En esta solucion final han de consultarse los intereses de cada una de las Provincias que forman la Confederacion Argentina, los de la República del Uruguai i los del Paraguai, todas i

(8) Véase la Relacion del Viaje de Soria.

cada una interesadas en hacer un arreglo de sus relaciones comerciales, de la navegacion de sus rios i de su independencia recíproca, sin sacrificar los intereses de todas las Provincias al interes de una de ellas, ni el de todos los Estados contrincantes al de uno solo.

Este temperamento, a mas de aconsejarlo la estricta justicia, lo reclama el estado actual de la lucha. El *Encargado* provisoriamente de las Relaciones exteriores, no obstante la energia de los medios empleados, no obstante los inmensos recursos que la Confederacion ha puesto en sus manos, no obstante el inaudito poder con que ha sido investido, hasta poner las vidas i las fortunas de los ciudadanos a su disposicion, no ha podido en diez años de guerras desastrosas, de negociaciones diplomáticas mil veces anudadas i rotas otras tantas, terminar estas diferencias. Despues de diez años, el Jeneral Oribe, a quien creyó del deber i del interes de la Confederacion Arjentina restablecer en el mando, está fuera de Montevideo; i en estos diez años tan calamitosos para la Confederacion i para el estado del Uruguay nosolo Montevideo no ha sido sometida sino que nuevas complicaciones han surjido. El Paraguay permanece como en 1812, sin situacion política, i lo que es mil veces peor, una potencia extranjera ocupa a título de rehenes, un punto importante de la República. El pabellon de la Francia flota sobre las fortalezas de Martin Garcia! No maldigamos de la Providencia que dis-

pone i dirige los acontecimientos humanos. Deploremos nuestros propios extravíos, que han concitado contra nosotros tantos intereses i tantas pasiones; pero antes de entregarnos al desaliento, busquemos el medio de conciliar nuestra dignidad nacional con los intereses de los demas, i sacar del mal mismo de que somos víctimas, el remedio que ha de estorbar en lo sucesivo la repeticion de iguales calamidades. Acaso la Providencia ha querido favorecernos, poniendo límites forzosos a nuestros deseos desordenados, i ligando de tal manera intereses diversos, que de la solucion que las circunstancias del momento exigen, resulte la prosperidad de los estados del Rio de la Plata, i la libertad de los pueblos que los forman:

La República del Uruguay, como la Provincia emancipada del Paraguay, repugnan someterse a la antigua dependencia en que antes estuvieron de Buenos Aires. Montevideo no tiene sino motivos de desconfianza i de odio contra su rival de comercio i de posicion en el Rio de la Plata. El Paraguay i el Uruguay no tienen interes alguno que las ligue a Buenos Aires, que está fuera de sus rutas naturales de comercio. Estos dos estados no tienen ademas ningun motivo de deferencia por nuestro encargado de las relaciones exteriores, cuyo nombre, cuya política, cuya voluntad, cuyo sistema de gobierno aparece hace quince años, como la espresion *legal* del nombre, de la política, de la voluntad i del sistema

de gobierno de la Confederacion argentina. El Gobierno de Montevideo, como el jeneral Oribe mismo, como el del Paraguay, se negarian a entregar sus destinos en las manos de nuestro encargado provisorio de las Relaciones exteriores. La ciudad comerciante de Montevideo resistirá ahora i siempre a someterse a su rival la ciudad comerciante de Buenos Aires.

El derecho escrito, por otra parte, de las fracciones del antiguo virreynato de Buenos Aires separadas mas tarde, establece perentoriamente esta independendencia. En la convencion celebrada el 11 de octubre de 1811, entre las Juntas gubernativas de Buenos Aires i del Paraguay (9), se establece, art. V, que “Por consecuencia de la independendencia en que queda esta Provincia del Paraguay de la de Buenos Aires, conforme a lo convenido en la citada contestacion oficial del 28 de agosto último, tampoco la mencionada Exma. Junta pondrá reparo en el cumplimiento i ejecucion de las demas deliberaciones tomadas por esta del Paraguay en junta jeneral, conforme a las declaraciones del presente tratado; i bajo de estos artículos, deseando ambas partes contratantes, estrechar mas i mas los vínculos i empeños que unen i deben unir ambas Provincias, *en una federacion i alianza indisoluble*, se obliga cada una por la suya no solo a conservar

(9) Esta convencion fué firmada en la Asumpcion del Paraguay por D. Fuljencio Yedros, el Dr. Francia, el Jeneral Belgrano, D. Pedro Juan Caballero i el Dr. D. Vicente Echevarria.

i cultivar una sincera, sólida i perpetua amistad, sino tambien a auxiliarse mútua i eficazmente con todo jénero de auxilios etc.”

No es menos espícita en punto de independencia de Buenos Aires la Convencion preliminar de paz entre el Brasil i la República argentina que aseguró la independencia de Montevideo. “tít. V. El Gobierno de la República argentina concuerda en declarar por su parte la independencia de Montevideo i en que se constituya en Estado libre o independiente en la forma declarada en el artículo antecedente (bajo la forma de Gobierno que juzgare conveniente a sus intereses, necesidades i recursos)”. “Art. X. Siendo un deber de los dos Gobiernos contratantes auxiliar i proteger a la Provincia de Montevideo hasta que ella se constituya completamente, convienen los mismos gobiernos en que, si antes de jurada la constitucion de la misma Provincia i cinco años despues la tranquilidad i seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán a su gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo i sostenerlo. Pasado el plazo espresado, cesará toda la proteccion que por este artículo se promete al gobierno legal de la Provincia de Montevideo ; i la misma quedará considerada en perfecta i absoluta independencia.”

Estas clausulas de la Convencion preliminar ajustada, necesitan para su intelijencia i alcance ser comparadas con las de las redacciones di-

versas que en el curso de la negociacion rechazaron constantemente como inadmisibles los negociadores argentinos, i entre las cuales se encuentra esta: “Las partes contratantes se obligan a abstenerse por sí, de toda injerencia directa o indirecta i a estorbar de comun acuerdo, con todos sus medios, la injerencia de cualquiera otra potencia europea en la formacion de la constitucion política y gobierno *que los habitantes de dicho* estado juzguen conveniente establecer. El será rejido por autoridad del propio pais ejercida por sus naturales — *será asi mismo* declarado incapaz de ser incorporado a otro pais por sumision, o por *federacion* o de cualquiera otra forma a ningun otro estado europeo o americano.” •

Rechazado este artículo que imponia límites a la independencia i a las futuras formas de gobierno que la provincia de Montevideo quisiese darse, segun se lo aconsejasen sus intereses, resulta demostrado que la república del Uruguay, si asi fuere su voluntad, puede asociarse en federacion a otro estado, sin traspasar los límites que el espíritu i la letra de la Convencion preliminar de paz con el Brasil, imponia a la independencia por ella asegurada.

Ahora preguntariamos nosotros. Atendida la prolongacion de la ruinoso lucha que ha sostenido la república del Uruguay, sin desenlace posible hasta hoi; atendida la inevitable fatalidad de su condicion que la liga fatalmente a

las luchas políticas de la Confederacion Argentina;” como lo han demostrado los veinte años de independencia ilusoria de que ha gozado; atendida la dependencia de la Confederacion en que queda el rio del Uruguay bajo el dominio de la isla de Martin García; atendido que esta isla no puede serle entregada porque le quedaria sujeta la navegacion del Parana, que domina conjuntamente; atendidas en fin los comunes intereses comerciales de ambos Estados que la naturaleza ha ligado inseparablemente; atendidos tan sagrados intereses, nosotros preguntaríamos a los sitiadores i a los sitiados en Montevideo, aquellas dos partes de una nacion empuñadas ocho años en una lucha fratricida, si hallan dificultad insuperable, invencible, para asociarse al Paraguay i a la república Argentina en una federacion con el nombre de *Estados Unidos de la América del Sud*, u otro que borre todo asomo de desigualdad? Preguntamos al jeneral Oribe, que obedece al jeneral argentino Rosas hace diez años, sin reserva, sin contradiccion, usando para sus propósitos del poder, de los recursos, de la sangre de los argentinos, si encontraria absurdo, chocante, reconocer la autoridad de un Congreso Jeneral compuesto de orientales i argentinos para reglar en comun los intereses de los estados del Plata? Preguntamos igualmente a la ciudad de Montevideo, cuya suerte depende de auxilios extranjeros, que de un dia a otro puede por la suerte ser entregada

a la merced de su enemigo, si en lugar de continuar su ruina prolongando su agonía, en lugar de someterse a su rival Buenos Aires, no se encontraría bien servida formando parte de un grande Estado, cuyas leyes fuesen igualmente equitativas para Buenos Aires, como para Montevideo, poniendo término al estado *provisorio* de la Confederacion Argentina, que dá existencia al poder provisional pero terrible e ilimitado de que está investido el encargado de las relaciones exteriores?

Nuestro ardiente deseo de ver terminarse una lucha fratricida que tiene escandalizado al mundo, avergonzada a la América, aniquilada la riqueza de Estados que debieran ser florecientes, i aherrrojada la libertad de los pueblos que mas sacrificios han hecho por dársela, no nos alucina hasta creer que todas las partes interesadas acogerian con ardor la solucion que ofrecemos a la situacion actual. No! No es asi como obran de ordinario los gobiernos ni los partidos. El grito de las pasiones sufoca casi siempre la voz templada de la razon, i el interes personal del ambicioso se antepone de ordinario al interes duradero de la patria. Proponemos una transaccion, fundada en la naturaleza de las cosas i afortunadamente Estado alguno de los comprometidos en la lucha es dueño de su voluntad en este momento. El jeneral Oribe depende del encargado de las Relaciones Exteriores, que lo sostiene. El encargado *provisorio* depende de los gobiernos

de las provincias confederadas que le confiaron el poder de representarlas, y pueden retirárselo. El Paraguay está subordinado a la embocadura de los rios que le sirven de intermediarios con el comercio europeo. Montevideo depende de los subsidios que la Francia le adelanta para sostenerse. La Confederacion Arjentina, el Paraguay i la república del Uruguay están en fin dependientes de la posesion de la isla de Martin García, que es la llave del comercio del Uruguay, i el Parana i por tanto de los intereses de Montevideo, Buenos Aires, Santa Fé, Corrientes, Entre Rios, el Paraguay i todas las provincias enteras.

No hablemos, pues, de derechos imprescriptibles; no busquemos en una tenaz i culpable obstinacion la solucion de las dificultades que nos asedian. Tomemos consejo de las circunstancias, i demos a cada uno lo que lejitimamente tiene derecho de exigir, sin perjudicar a los demas. Si la violencia ha de emplearse para compeler a una transaccion, que sea la que imponga la voluntad del mayor número al menor. Nuestro derecho escrito así lo establece. El gobierno de Buenos-Aires, al solicitar de las provincias el encargo provisorio de las relaciones exteriores, prometió solemnemente “ponerse al nivel de las provincias” “respetar relijiosamente lo que sancionase la mayoría de los pueblos que reintegran la república”. . . . “por cuanto ha dado pruebas nada equívocas en favor de la autoridad de los

pueblos (10)". Los Estados Unidos de Norte América, tan celosos de sus libertades de estados confederados, sancionaron al organizar la Federacion, que si las tres cuartas partes de los Estados reconocian la Constitucion, estos compelerian por la fuerza de las armas a los disidentes a conformarse con ella. Las Provincias Argentinas reunidas en Congreso, i el Paraguai i los diversos partidos que luchan en las murallas de Montevideo, pueden, pues, compeler con sus armas i el auxilio de la Francia a someterse a la decision del Congreso Jeneral, a cualquier Gobierno que abusando de su fuerza i de su posicion, se negase por intereses particulares, suyos o de su provincia, a entrar en un arreglo definitivo de este triste estado de cosas, que ha hecho del Rio de la Plata la fábula del mundo, i un caos de confusion i de desastres.

Léjos de nosotros la idea de querer someter a la República del Uruguai, ni al Paraguai a condiciones que no hayan sido libremente discutidas i aceptadas por ellos. Léjos de nosotros la ruinosa idea de querer que Montevideo abdique su rango i sus ventajas comerciales en favor de Buenos-Aires, su rival de posicion, como tampoco que el Paraguai acepte las condiciones que para su libre comercio quieran imponerle las ciudades ribe ranas de los rios que median entre su territorio i el mar. Por esto es que pedimos la reunion

(10) Véase la nota citada del enviado Vargas, en cuya virtud se concedió al gobiirno de Buenos Aires le encargo de las Relaciones Exteriores.

de un Congreso Jeneral, en que todos los intereses sean atendidos, i que el pacto de union i federacion se establezca bajo tales bases, que todas las partes contratantes encuentren garantías de ser respetadas en sus intereses i libertad política i comercial. En virtud de estos mismos principios, el Encargado de las Relaciones Exteriores debe cesar por la convocacion inmediata del Congreso, cuya ausencia se propuso suplir por solo algunos meses. Las grandes ciudades Montevideo, Buenos Aires, ni la Asuncion del Paraguai pueden servir de centro a las negociaciones, porque ellas son las que han sostenido i alimentado entre sí la lucha que por tantos años ha devorado la sustancia de los pueblos; i el espíritu de conciliacion que debe presidir a este deseado arreglo, como el estudio de los intereses vitales de cada una de las provincias confederadas, aconsejan que se remuevan desde ahora todos los motivos de celos, de irritacion, i todos los recuerdos desagradables que puedan obstar a la pronta pacificacion del Rio de la Plata, i a la organizacion definitiva de la Confederacion.

Lo que no es sino una prevision natural con respecto a la influencia de aquellas ciudades se convierte en un hecho, cuando se aplica al Encargado de las Relaciones Exteriores, quien, cualquiera que sea el patriotismo que le atribuyamos, sus antecedentes, su posicion, le obligan a seguir fatalmente en adelante la misma línea de conducta que ha seguido en diez años. Por otra

parte, el Encargado provisorio, debiendo concluir en su encargo en el momento que se nombre i reuna un Congreso, su interes personal, cualesquiera que sus virtudes sean, le inducirá a oponer obstáculos a la cesasion del poder que inviste, pues aunque provisorio, es tan estenso e ilimitado, como no seria si fuese duradero i regular. En 1833, el jeneral Quiroga exijió la convocacion del Congreso, retardada desde 1829 por nuestras disensiones; i no obstante que entónces la República gozaba de completa paz interior i la ópinion federal habia triunfado en el Gobierno de todas las Provincias, el de Buenos-Aires encontró i espuso razones mas o ménos plausibles para oponerse a la deseada convocacion, con el fin, es preciso no disimulárselo, de perpetuar el *Encargo de las Relaciones Exteriores* de que estaba en posesion i de que podria exonerarlo el Congreso. El voto, pues, del Gobernador de Buenos Aires, contra la inmediata convocacion del Congreso, scria, no nos cansaremos de repetirlo, sospechoso de intentar la *usurpacion del Poder*, contra la cual protestaba el Coronel Dorrego, al solicitar el dicho encargo.

CAPITULO III.

LA CAPITAL

De los Estados-Unidos del Rio de la Plata.

Hai un hecho notable en la historia de la República i de la Confederacion Argentina, i es que nunca ha reconocido una capital, i que el partido federal se opuso a la constitucion unitaria de 1826, porque Buenos-Aires era designado como centro de los poderes políticos que dicha constitucion creaba. Los enviados del Coronel Dorrego a las Provincias, inmediatamente despues de la disolucion del Congreso de 1826, a fin de recabar de los Gobiernos federales el encargo provisorio de los ramos de guerra i relaciones estranjerias, indicaron a nombre del gobierno de Buenos-Aires como punto de reunion del próximo Congreso, a San Lorenzo, o Santa Fé, ámbos puntos fuera del territorio de Buenos-Aires, a fin de no herir las susceptibilidades de las Provincias; i aunque el Enviado cerca del Gobierno de San Juan se inclinase a hacer preferir a San Lorenzo, la Convencion de

Diputados se reunió en Santa Fe, como punto mas independiente de Buenos Aires. El tratado cuadrilátero adicionado que sirve de pacto provisorio de la actual Confederacion Argentina, a mas de establecer la obligacion de cada Provincia contratante, de invitar a Congreso en el momento que la paz interior se restableciese, estipuló en sus artículos adicionales de 1831 que: “Interin durase el estado de cosas, i mientras no se restablezca la paz pública en todas las Provincias de la República, residirá en la Capital de Santa Fé una Comision, compuesta de un Diputado por cada una de las Provincias litorales, cuya denominacion será *Comision Representativa de los Gobiernos de las Provincias litorales de la República Argentina*, cuyos Diputados podrán ser removidos al arbitrio de sus respectivos Gobiernos cuando lo juzgasen conveniente, nombrando otros inmediatamente en su lugar (11)”.

Citamos esta cláusula para mostrar cuál fué el pensamiento dominante de los pueblos con respecto al lugar adecuado para la reunion de un Congreso deliberante. Aquellos motivos, acaso infundados de temor a la influencia demasiado poderosa de Buenos-Aires, toman hoy nueva fuerza de la circunstancia de ser aquella ciudad la residencia del Encargado de los Negocios Exteriores, facultado con la *suma del poder público* por la legislatura provincial; en virtud de la cual,

(11) Art. XV del tratado celebrado entre los Exmos. Gobiernos de las Provincias litorales de Buenos-Aires, Santa Fé i entres-Rios, en Santa Fé a 4 de Enero de 1831.

los Diputados al Congreso deliberante quedarian por solo el hecho de estar en la ciudad de Buenos-Aires, bajo el régimen de dependencia del poder absoluto que inviste el Gobernador de aquella Provincia, i por tanto, privados de toda independencia en la emision por la prensa i en la tribuna de sus opiniones. Ni se concibe cómo un Congreso que puede residenciar al Encargado de las Relaciones Exteriores sobre el uso que de tal encargo ha hecho en veinte i tres años, pueda estar bajo la jurisdiccion irresponsable de ese mismo Encargado. Pero la cuestion toma mayor gravedad cuando se considera que van a arreglarse en este Congreso las diferencias que existen entre las ciudades de Buenos-Aires i Montevideo, i a dar su lejitima representacion no solo a cada una de las Provincias de la Confederacion, sino al Paraguay, i tanto los Orientales que siguen las banderas del Jeneral Oribe, como a los Orientales que se defienden dentro de las murallas de Montevideo. Ni seria fuera de propósito que los arjentinos que están espatriados en el Brasil, Uruguay, Chile i otros puntos, hiciesen oir su voz, en cuestiones que son de interes jeneral, i que por la naturaleza misma del asunto tienen por base reconocer los principios federales como única base posible de union que admitirian el Paraguay i Montevideo.

El local para la reunion del Congreso Jeneral, ha de estar de tal manera situado, con tales garantias resguardado, que todas las opiniones

se hallen en completa libertad, todos los intereses respetados, i todas las susceptibilidades puestas a cubierto de cualquier viso de humillacion. Si no existiera este lugar privilegiado en el Rio de la Plata, debiera inventarse uno que estuviese al abrigo de toda conexi6n e influencia de los diversos Estados. Si no hubiese una naci6n que por su respetabilidad pudiese garantizar este terreno neutro, debiera invocarse la proteccion de alguna de las que han tomado parte en la cuestion del Plata. Afortunadamente el local existe, i es celebre ya en la historia de las colonias españolas por la reunion de los Diputados de las coronas de España i Portugal, para transijir por medios de convenios amigables prolongadas cuestiones de límites i poner como al presente término a guerras asoladoras. La naci6n garante de la libertad de las discusiones del Congreso, posee este punto del territorio, i el medio de hacerselo devolver a la Confederacion, seria ponerse en posesi6n de él el Congreso Jeneral, quedando desde ese momento sometido a su jurisdicci6n. Hablamos de la Isla de Martin García, situada en la confluencia de los grandes rios i cuya posesi6n interesa igualmente a Buenos Aires, a Montevideo, al Paraguay, a Santa Fé, Entre Rios i Corrientes, cuyo comercio está subordinado al tránsito bajo las fortalezas de esta Isla. Ocupándola el Congreso, la ocuparán al mismo tiempo todas las Provincias, todas las ciudades interesadas, todos los Estados confe-

derados. Ocupada la Isla central por el Congreso, quedaria garantida la libertad comercial de todos los estados contratantes, sin el peligro que hoy subsiste de que devuelta a la jurisdiccion del Gobierno de Buenos-Aires, la libertad comercial de Entre Rios, Corrientes, Santa Fé, el Paraguay i el Uruguay, sea en lo sucesivo sometida a las regulaciones que quiera imponerles en su propio provecho el Gobierno poseedor de la isla fortificada i dejar con esto subsistentes motivos de conflictos futuros.

I siendo una la cuestion principal por no decir la dificultad mas seria que en todos paises i en todos tiempos ha ofrecido la union de diversos Estados o provincias en una federacion, la ciudad capital que deje a cada una de las partes contratantes en toda la libertad a que por este sistema aspiran, todo nuestro estudio dirigido por la mas severa imparcialidad debe consagrarse a examinar si la Isla de Martin Garcia, colocada hoy por las circunstancias fuera de la influencia de los Gobiernos Argentinos, puede servir de capital permanente de la posible Union, i si por su colocacion jeográfica es el centro administrativo, económico i comercial, forzoso indispensable, para asegurar la reciprocidad de ventajas que los Estados Confederados deben prometerse de su union.

Téngase presente que la Gran Federacion de los Estados-Unidos, el modelo de las Repúblicas modernas, i el tipo que tuvieron a la vista

los federales de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, tropezaron con la misma dificultad que la República Argentina encontró desde los principios para constituirse. Como en las márgenes del Rio de la Plata Buenos-Aires, a orillas del Atlántico Nueva York, era en la época de constituirse los Estados-Unidos, la ciudad mas rica, mas populosa, i por tanto mas influyente de las colonias inglesas emancipadas; pero a causa de esta misma superioridad los demas Estados i las ciudades de Filadelfia, Baltimore, Boston, etc., se negaban tenazmente a aumentar la desproporcion de poder e influencia que existia naturalmente entre ellas i Nueva-York, dando a esta última mayor poder haciéndola la residencia de los poderes federales. La prudencia de los patriotas norte-americanos halló al fin en la creacion de una nueva ciudad, Washington, para que sirviese de capital a la Union, un expediente pacífico que conciliase las pretensiones opuestas de las diversas ciudades que pudieron entrar en la asociacion sin sentirse dependientes las unas de las otras. Nueva-York, Boston, Baltimore, etc., quedaron en posesion de todas sus ventajas de posicion, riqueza i comercio, dependiendo solo de las leyes jenerales de la improvisada Capital. Martin García llenaria aun mejor que Washington entre nosotros el importante rol de servir de centro administrativo a la Union. Por su condicion insular está independiente de ambas márgenes del rio; por su posicion jeográfica es la adua-

na comun a todos los pueblos riberanos entrando desde ahora en mancomunidad de intereses, comerciales i políticos el Paraguai, Corrientes, Santa Fé, Entre-Rios i la República del Uruguay; por su situacion estratéjica es el baluarte que guarda la entrada de los rios; i puesta bajo la jurisdiccion del Gobierno jeneral de la Union, será una barrera insuperable contra todo amago de invasion. Las ciudades de Buenos-Aires i Montevideo, rejidas por unas mismas leyes comerciales, quedan en ambas riberas de la boca del Plata gozando, como no han podido gozar hasta aquí, de las ventajas de su contacto con el comercio europeo, a causa de la rivalidad que abrigan i que las hace propender a engrandecerse la una con ruina de la otra.

Bastarian a nuestro juicio estas ventajas para decidir en favor de la capitalizacion de Martin García, aun a aquellos que ménos simpatías tengan con el sistema federal. Mas hai otras consideraciones que deben tenerse presente para la resolucion de este grave asunto, i que trataremos de esponer detalladamente. La riqueza de las naciones, i por consecuencia su poder, provienen de la facilidad de sus comunicaciones interiores, de la multitud de puertos en contacto con el comercio de las otras naciones. La Francia, por ejemplo, en Europa debe su esplendor a las vias de comunicacion fluvial que le permiten esportar sus productos con poco recargo de costos de trasporte por el Loire i el

Garona al Atlántico, por el Sena al canal de la Mancha, por el Rodano al Mediterraneo, por el Rin al Zuiderze, o mar del norte que la pone en comunicacion con el Báltico. Sus numerosos puertos en tres mares distintos la hacen el centro de un vasto comercio, con el Levante i Africa por Marsella, con América por Burdeos i el Havre, por la costa del Rin, con la Alemania; la Holanda i la Beljica. El canal del Languedoc establece entre el Rodano i el Garona una via de comunicacion interior que facilita por el corazon de la Francia el trasporte de un mar a otro de las mercaderías. La Inglaterra por su forma insular presenta puertos a todos los mares i en todos los extremos, facilitando una red de caminos de hierro la pronta circulacion de los productos por todos los extremos del Reino Unido. Los Estados-Unidos de Norte-América son la maravilla de la fácil comunicacion de todos los extremos de la Union con al comercio Europeo, i de todos los Estados centrales con las costas por medio de canales, rios, ferro-carriles i caminos. Por el norte la cadena de lagos mas estensa de la tierra, i el San Lorenzo abre el comercio europeo los estados de Illinois, Indiana, Ohio, Pensilvania i Nueva-York; por el Este están en comunicacion con el Atlantico, Maine, Hampshire, Massachusetts, Connecticut, Nueva-York, Delaware, N. Jersey, ámbas Carolinas, Georgia i Florida; por el Sud con el Golfo de Méjico, la Luisiana, Alabama, i por el Mississipí con el mismo golfo, los estados

bañados por el estuario que forman el Missouri, el Arkansas, el Ohio, el Illinois i otros muchos rios que miden entre sí diez mil millas de navegacion; i este prodijioso conjunto de puntos de contacto con el comercio exterior ligado por el mas grande sistema de canales artificiales i de caminos de hierro que exista en nacion alguna de la tierra. Esta esposicion de todos los Estados i este fácil contacto con el comercio exterior, sin contar con los nuevos establecimientos de Oregon i California en el Pacífico, hacen de los Estados-Unidos, no solo el Estado mas poderoso del mundo, sino que asegura la libertad e independenciam de cada Estado de la Union, respecto a los demas Estados unidos. El comercio extranjero acumula en los puntos que frecuenta poblacion i riqueza; i la riqueza i poblacion de una ciudad acumulan poder, recursos, intelijencia e influjo, que van mas tarde a obrar sobre los otros pueblos colocados en situaciones ménos aventajadas.

Si se consulta el mapa jeográfico de la República Arjentina, se notará que es casi sin excepcion de pais alguno de la tierra, el mas ruinosamente organizado para la distribucion proporcional de la riqueza, el poder i la civilizacion por todas las provincias confederadas. Al Oeste las escarpadas cordilleras de los Andes embarazan la comunicacion inmediata con el Pacífico a las provincias de Mendoza, San Juan, la Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy i Tucuman; i como si los obstáculos

los naturales no fuesen bastantes para estorbar el desarrollo de aquellas provincias, el encargado provisorio de las relaciones exteriores, por un decreto que carece de antecedentes en la historia de los gobiernos, ha puesto obstáculos al comercio de aquellas provincias con Chile, i a su ya difícil contacto con los mercados extranjeros por esta parte. Al Sud, léjos de estar la actual confederacion argentina léjos de poder cambiar sus productos con nacion alguna civilizada, sufre las devastaciones de los salvajes, quienes gracias a nuestro abandono, a la pobreza de las provincias del interior, i a la guerra exterior que nos aniquila, han logrado en estos últimos diez años despoblar una parte de la República, hacer azarosa la comunicacion con el puerto de Buenos-Aires, i acercar el desierto hasta el rio 3.º. Por el Norte, el Desierto por una parte i las provincias Sud de Bolivia, escasas de productos de lucrativo intercambio, esterilizan los esfuerzos de la industria. Por el Este en fin, el mas envidiable sistema de rios cerrados al comercio extranjero, i en un ángulo extremo de este inmenso territorio, que mide mas de quinientas leguas de largo i entre trescientas o cuatrocientas leguas de ancho, un solo puerto en Buenos-Aires, adonde las mercaderías de las demas provincias han de venir a cambiarse forzosamente con las mercaderías europeas i esto sin el auxilio de canales artificiales, sin el de rios navegables ni ferro-carriles, ni aun caminos transitables en que la prevision del

Gobierno haya puesto alguno de los medios auxiliares que la inteligencia humana ha hecho vulgares aun entre los pueblos mas atrasados de la tierra.

Buenos-Aires es el punto de una circunferencia adonde converjen de todos los otros extremos las líneas de comunicacion, resultando que los puntos mas distantes estan, por este solo hecho, condenados a la ruina inevitable que traerá a la larga la diferencia de precios de produccion de las mismas materias causada por el mayor costo de la esportacion. Un solo ejemplo al alcance de todos hará sensible nuestra idea. El precio de los cueros, produccion comun a todas las provincias, lo establece en el mercado de Buenos-Aires la demanda que de este artículo hai en Europa. Si el precio es de ocho reales en Buenos-Aires, qué resulta para las provincias que están obligadas a traer a este punto sus productos? Que los cueros producidos en Córdoba, llevan ya por el flete la pérdida de tres reales, los de San Luis cuatro, los de la Rioja i Tucuman siete i aun ocho reales; de donde resulta que esta produccion condena necesariamente a la pobreza i a la nulidad a las provincias del interior segun la mayor o menor distancia a que se encuentran del único puerto, sin que la provincia de Buenos-Aires gane un ápice en su prosperidad debida al contacto inmediato del comercio europeo; pues las pérdidas que experimentan las provincias en su largo i difícil trasporte, no influyen ni en el

precio corriente, ni aumentan los provechos de los productores del mismo artículo en Buenos-Aires. Estas comparaciones pueden hacerse en todos los ramos que constituyen la riqueza de la actual Confederacion.

No es nuestro ánimo inducir a creer que haya en esta disposicion de las relaciones comerciales de las provincias con el puerto, intencion de hacerlas mal i reducirlas lentamente a la despoblacion i a la miseria, como ya se nota en todos los ángulos de la República. Esta mala distribucion de las ventajas comerciales obrada por la configuracion jeográfica del territorio que ocupa la actual confederacion, debe remediarla el Congreso Nacional en cuanto es dado a la prevision i a la voluntad humana, teniendo presente que no es el puerto de Buenos-Aires la via que la naturaleza ha indicado para la cómoda esportacion de los productos del trabajo de los pueblos del interior. La mas lijera inspeccion de la carta jeográfica muestra que el Paraguay, Corrientes, Entre-Rios i Santa Fé tienen en los rios que atraviesan su territorio medios fáciles de esportacion i de contacto con el comercio europeo. De la misma inspeccion i del viaje de esploracion del Bermejo hecha por el benemérito Soria, resulta que Tucuman, Salta i Jujui encontrarian por aquella via acuática esportacion provechosa a sus productos. La provincia de Córdoba, limítrofe de Santa Fé, encontraria en la canalizacion del 3.º i en su inmediacion al Paraná una via de espor-

tacion ménos costosa i que puede hacerse comun a Santiago del Estero i a Catamarca, no escluyéndose de las ventajas de esta via las provincias de Cuyo, cuyo camino carril ha sido desviado al norte por las depredaciones de los salvajes hasta costear las márgenes del Rio 3.^o hasta el punto en que este busca su union con el Paraná.

El antiguo camino carril de Cuyo a Buenos-Aires se dirijia en línea recta desde San Luis al puerto, pasando por Rio-Quinto, poblacion destruida durante estos últimos años por los salvajes, San José del Morro, igualmente despoblada, Julu, Cañada Honda, hasta tocar en el fuerte de Santa Catalina, destruido por los salvajes como las poblaciones anteriores. De allí seguia hácia el fuerte de las Tunas o Taperas, igualmente despoblado hoi, hasta tocar con la Punta del Sauce, destruida igualmente. Hasta que al fin por Melincué, la laguna del Bagual, el Pergamino i el Fortin de Aico, entraba por Lujan a Buenos-Aires. Hoi el camino de carreta sigue desde Arrecifes al norte costearlo al Paraná hasta tocar la Esquina del 3.^o, cuya márjen sigue al Oeste hasta la Herradura, o San José, desde donde inclinándose al Sur busca la direccion de San Luis. Como se vé, la arteria única del comercio de Cuyo con Buenos-Aires, describe desde San Luis un arco de círculo, cuya cuerda es el camino antiguo, midiendo mas de treinta leguas la distancia al norte del camino

transitable, lo que hace un tercio mas de marcha, i por tanto un aumento de costos, de tiempo i de flete de los productos, que sin esto tenian ya que soportar el transporte de trescientas leguas.

Nuestro objeto al poner de manifiesto estas líneas naturales de comercio, es mostrar cómo la naturaleza misma tiene señalada a Martin García como capital de la Federacion, ya sea de las actuales provincias argentinas, ya sea la mas completa i necesaria de todos los estados riberaños que formaron ántes el virreinato, i cuyos intereses políticos i comerciales, como sus rios i sus vias de comunicacion se reunen en Martin García. La creacion de un puerto de comercio exterior en Martin García, subministrando las mercaderías europeas a las provincias del interior que pueden aprovechar del contacto o de la proximidad de las vias fluviales, precipitará por aquella parte el desenvolvimiento de la riqueza, i la mayor esportacion de productos, que desde allí seguiran la direccion que los intereses del comercio les señalen, ya sea acumulándose en Buenos-Aires o Montevideo, ya esportándose directamente hácia el exterior. El gobierno de Buenos-Aires no tiene interes alguno que lo induzca a propender a la prosperidad de las provincias del interior. La fuente de su riqueza la encuentra esclusivamente en las producciones de su provincia i en su contacto con el comercio extranjero. Asi es que durante diez años ha visto arrasadas las campañas de Córdova i San Luis

por los bárbaros, sin tomar medidas para estorbar la repeticion de estas depredaciones. Un gobierno jeneral emanado de un Congreso de diputados de las provincias i reunido en lugar adecuado para la libertad de las deliberaciones i en el punto céntrico de sus relaciones comerciales, se ocupará desde luego en facilitar todas las vias de comunicacion entre las provincias i los puertos que se establezcan, estudiando las necesidades del pais, como que de ese estudio resultará para las provincias mismas la prosperidad que echan ménos i cuya falta ellas solas sienten.

Es asombroso, en efecto, el cumulo de trabajos, viajes, esploraciones i espediciones que nos ha legado el gobierno español, i los muchos que se han agregado despues de la independencia. Un tesoro hai sepultado en los archivos del departamento topográfico de Buenos-Aires, independiente de los numerosos trabajos publicados por D. Pedro A. de Angelis en su *coleccion de documentos*, i el *Comercio del Plata* en su útil i provechosa *biblioteca*. El ingeniero español D. Andres García, hablando de este rio 3.º en su informe al gobierno de Buenos-Aires en 1813, dice: “las provincias de Cuyo i de Córdoba, harán sus esportaciones de frutos, navegando el rio 3.º, Jujui, Salta i Tucuman hasta la Nueva Oran, enviarán los suyos por el rio Bermejo hasta Corrientes. Tarija i demas provincias de la Sierra podrán hacerlo por el Pilcomayo al Paraguay; i el resto del alto Perú

alguna vez allanará el paso del rio de este nombre. Por sí se recomiendan finalmente las navegaciones del Uruguay, i frutos de la Provincia de Misiones, para su esportacion. Estas grandes obras espera solo un *pequeño impulso del gobierno*, para que poniendo en movimiento los resortes que deben perfeccionarla, hagan felices a sus habitantes. He dicho un pequeño impulso, porque no hai montes que horadar como en el canal del Languedoc; no hai montañas que trepar, como en el que se trabaja del Sena al Mosa, i de Venecia al condado de Niza; i finalmente no hai diques, para contener la violencia de las aguas, como en Holanda; solo son precisos brazos, marineros i actividad en la empresa (12).” ¿ Por qué no se ha puesto mano a ninguno de estos trabajos despues de la caida del gobierno nacional, sino porque no teniendo el *Encargado* provisorio de las relaciones exteriores interes ninguno en que Córdoba, Salta, Tucuman, etc., mejoren sus vias, i siendo estos demasiado pobres para emprenderlo por sí mismos, no hai ese gobierno que dé un pequeño impulso a trabajos que son vulgares en estados mas pequeños? El objeto de una Confederacion es reunir la fuerza colectiva de la nacion al provecho i ventaja de cada uno de los estados asociados, i seria ridículo suponer que haya estados que se reunan libremente para renunciar a toda espe-

(12) Memoria sobre la navegacion del Tercero i otros rios que confluyen al Paraná por D. Pedro Andres García.

ranza de progreso i de mejora para sí mismos, abandonando el poder, la riqueza, la gloria, i todas las ventajas comerciales i políticas a uno solo de los estados i a un solo individuo.

Las provincias de Cuyo, es verdad, no están estrechamente ligadas con el nuevo centro comercial que la capitalizacion de Martin García crearia para todas las demas provincias i los estados del Paraguay i del Uruguay ; pero, a mas de que ellas gozarian de la ventaja de dirigirse a Buenos-Aires o Santa Fé en busca de las mercaderías europeas, con el desenvolvimiento de la provincia de Córdoba, tan rica en productos, ganarian en medios i facilidades de esportacion. La provincia de Córdoba, como centro de la república, requiere toda la solicitud del Congreso, pues que introducidas las mejoras i el progreso hasta su seno, las provincias limítrofes al Oeste, Catamarca, la Rioja i Cuyo, participarian del movimiento. Las provincias de Cuyo, molestadas hoy en sus relaciones comerciales con Chile, por disposiciones tan inconcebibles en su espíritu i objeto, como absurdas en la forma, pudieran con el auxilio del Congreso Nacional aprovechar las facilidades de esportación que ofrece el sistema de Lagos de Huanacache, i el navegable Desaguadero, para acortar sus distancias, i disminuir sus costos de transporte que los colocan en la última escala de los pueblos argentinos, asaltados en las pampas por los salvajes, oprimidos por gabelas vejatorias en cuatro o cinco provin-

cias del tránsito i devorados por los costos de tránsito, para esportar mercaderías que sin costo alguno les hacen concurrencia en Buenos-Aires, i establecen fatalmente el precio ruinoso, que les hace malograr el fruto de tan largos afanes. Todos los pueblos de la Confederacion han sentido los males que se causan con los derechos de tránsito que se imponen unos a otros, i aun el encargado provisorio de las relaciones exteriores ha manifestado su pesar de que tales males se prolonguen. Pero nadie ha observado que distraidas en Buenos-Aires las rentas que se cobran sobre las mercaderías consumidas por los pueblos, los pobres gobiernos confederados carecen de recursos para sostenerse, no habiendo rentas nacionales que vengan en su auxilio, viéndose forzados a arruinar a sus propios pueblos para existir. Consideraciones de tanta gravedad hacen premiosa, urgente, la convocacion del Congreso jeneral, en lugar independiente i libre de influencias fatales al interes de cada una de las provincias confederadas. La prolongacion del provisorio Encargo de las Relaciones Exteriores, hecho por las provincias hace 23 años, a condicion de la inmediata convocacion de un cuerpo deliberante, consumará mas tarde la ruina de los pueblos, si no aprovechamos del incidente que nos ha deparado la Providencia, haciendo que la isla de Martin García, llave del comercio interior, esté hoy fuera del dominio del Gobierno de Buenos-Aires, i pueda entrar en el dominio del Congreso jeneral.

CAPITULO IV.

ATRIBUCIONES DEL CONGRESO.

Es carácter privativo de la verdad hacerse, una vez enunciada, acequible a todas las inteligencias, vencer en la conciencia pública las resistencias que las pasiones i los intereses sublevan, hasta formar a la larga la convicción íntima de los pueblos, así como es señal infalible de error, el empeño de apartarlos del exámen i discusion de sus propios intereses, exaltando pasiones rencorosas que ofuscan la mente i quitan al espíritu la justicia i exactitud de sus juicios. Creemos haber mostrado a nuestros compatriotas una via pacífica i conciliadora para allanar las dificultades que los rodean, sin sacrificar a su interes el interes de sus adversarios. Nos hemos atendido hasta aquí en el exámen de las diversas cuestiones que hemos tocado, al texto literal de las convenciones, leyes i decretos emitidos por los gobiernos federales de la República Argentina, i no abandonaremos este camino mientras la historia política i diplomática de

nuestro país, nos suministre datos para ello. Cuando hablamos de las Atribuciones del Congreso, no nos proponemos detenernos en las que competen a todos los congresos del mundo, cuales son, examinar la conducta de sus encargados, aprobar o rechazar tratados, declarar la guerra i sancionar definitivamente la paz, constituir la nacion i hacer uso de todos los negocios públicos de la soberania que inviste. Ni nos limitamos al voto enunciado por los Gobiernos federales de San Luis, Mendoza i San Juan dirijiéndose en 1827 al gobierno de la Rioja (13) en que decian : “Los GG. “que suscriben están persuadidos que sean cuales fueren los motivos que han causado las interiores desavenencias, el sentimiento jeneral de “los Pueblos i de los buenos ciudadanos es, sin “duda, conseguir el objeto primario de nuestra “gloriosa revolucion de 1810 ; asegurar la independencia, i formar una República con leyes “sábias i benéficas, bajo de las que podamos gozar de libertad i de felicidad. Están tambien “persuadidos que siendo la diferencia de opiniones sobre los medios de conseguir un mismo fin, “lo que principalmente obsta a él, es no dejarse “escuchar el voto jeneral de la nacion, sofocado “por medio de las armas, sin oír la voz respetuosa “de la razon, i sin preveer que la sangre que se “derrame entre los ciudadanos de una misma “patria nos atrae el descrédito de la nacion ante

(13) Registro oficial de la Provincia de San Juan. Libro 2.º núm. 10.

“los que nos observan, i la ruina de la República.
“En el Estado a que han llegado nuestras des-
“gracias, es forzoso buscar un medio que nos per-
“serve de la última ruina.” Es triste, sin duda, que
tan santos votos, i tan amargos hechos sean aun
en 1850 como lo eran en 1827, un vano, estéril e
impotente deseo. Pero apelaremos a algo mas
positivo que simples votos i deseos, a pactos vi-
jentes suscriptos por los Gobiernos de las provin-
cias del litoral, i a los que han adherido mas tarde
los demas gobiernos que forman la provisoria
Confederacion. En el tratado *cuadrilátero*, lei vi-
jente hoi, en la atribucion quinta de la Comision
que debia existir miéntras no se estableciese la
paz pública, están acordadas las funciones del
Congreso. Repetiremos esta cláusula para mejor
inteligencia. “Quinta. Invitar a todas las provin-
“cias. a que por medio de un Congreso je-
“neral federativo, se arregle la administracion
“jeneral del pais, bajo el sistema federal, su co-
“mercio exterior e interior, su navegacion, el co-
“bro i distribucion de las rentas jenerales, i el
“pago de las deudas de la República, su crédito
“interior i exterior, i la soberania, libertad e in-
“dependencia de cada una de las provincias(14).”

Tales el testo de la lei escrita i reconocida
por todas las provincias de la Confederacion,
tal la mision del Congreso, porque han tra-

(14) Ratificado por parte de Buenos-Aires en 1. de febrero de 1831
por el Jeneral Balcarce, gobernador de la Provincia, i D. Tomas An-
chorena, ministro del interior.

bajado incesantemente todos los gobiernos federales, i que se ha hecho en vano esperar veinte i tres años, desde el dia en que se confi6 el encargo de las relaciones exteriores al Gobierno de Buenos-Aires. Las necesidades que se hacian sentir en 1831, son las mismas i mayores en 1850. *La administracion jeneral del pais bajo el sistema federal* ha sido sancionada por los hechos i la reclaman hoy mas que nunca la complicacion del Paraguay con la Confederacion Argentina, obrada por la muerte del Doctor Francia, i de la Rep6blica del Uruguay causada por nuestra injerencia en las luchas entre el Jeneral Oribe que la confederacion sostiene, i sus adversarios pol3ticos atrincherados por ocho años en la ciudad de Montevideo. El partido unitario que pretendió dar otra organizacion al pais ha desaparecido, constando de todos los documentos p6blicos de la Confederacion la uniformidad del voto de los pueblos en favor del sistema federal. Es inútil, pues, detenerse sobre este punto decidido de hecho i de derecho. El Congreso será federativo, en cumplimiento del tratado que liga a todos los pueblos de la Rep6blica.

COMERCIO INTERIOR I EXTERIOR.

Este segundo objeto de la reunion del Congreso es hoy mas que nunca urgente i necesario. El Encargado de las relaciones exteriores, no puede, en virtud de su cargo, espedirse en punto que es de la atribucion esclusiva del Congreso, segun el

pacto federal i la naturaleza de los poderes legislativos. Vias de comunicacion, trabajos de utilidad nacional, arreglo de derechos nacionales, estincion de las aduanas interiores, todo esto pertenece al Congreso. El comercio de las provincias del interior con las costas del Pacífico está cerrado hace cuatro años; el clamor de los pueblos contra los derechos que agobian el tránsito de las mercaderías entre unas provincias i otras se ha hecho unísono i jeneral. La Confederacion tiene aduanas exteriores en los puntos que estan en contacto con el extranjero, i el Congreso solo puede deliberar *sobre el cobro i distribucion de las rentas jenerales*. La Confederacion actual presenta la imájen del caos en materia de administracion i de rentas, i los abusos que en ella se perpetuan despues de cuarenta años de independenciam no tienen ejemplo en pueblo ninguno de la tierra.

NAVEGACION.

Este es el punto culminante de las atribuciones del Congreso. No es sin duda la navegacion del Rio de la Plata, desde Martin Garcia hasta entrar en el mar, lo que por arreglo de la navegacion entendian los gobiernos que estipularon el tratado de 4 de enero de 1831, que hoi sirve de pacto federal. La navegacion de esta parte del rio era entónces, como lo es hoi, libre de toda jurisdiccion, puesto que en contacto inmediato con el mar, pertenecia con igualdad de derechos a la Confederacion i a la República del Uruguay.

Arreglar el uso de esta parte del rio, seria como arreglar el uso del aire, de la luz, que a todos pertenece. En la *Convencion* celebrada en 1827 entre los comisionados de los Gobiernos de Santa Fé i de Buenos-Aires, i ratificada por el Jeneral Viamont como gobernador de esta última ciudad, i D. Manuel de Encalada como ministro del interior, hai tres cláusulas que se corresponden i suceden como complementos las unas de las otras. Por el art. XV los gobiernos contratantes convienen en invitar a las Provincias de la República a la convocacion i reunion de un Congreso para organizarla i constituir-la." Por el art. XVI, "el Gobierno de Santa Fé autoriza al de Buenos-Aires para dirigir las relaciones exteriores con los Estados Europeos i Americanos. Por el art. XVII se estatuye que "hasta que se establezca un arreglo definitivo *sobre la navegacion del Rio Paraná*, ambos gobiernos se obligan a dejarla en el estado que tenia el 30 de noviembre del año anterior." Esta dificultad en el tratado de 1829 entre los gobiernos de Santa Fé i Buenos-Aires, es la misma que ambos gobiernos i el de Entre-Rios, interesados igualmente en la navegacion del Paraná, declararon en el tratado posterior de 1831, ser de la competencia del Congreso jeneral arreglar, arreglando la navegacion. Todo convenio, pues, celebrado por el Encargado de las Relaciones exteriores sobre la navegacion de los rios, es una invasion sobre las atribuciones del Congreso, único que puede estatuir sobre este

punto de interes nacional. Esta soberana competencia del Congreso en asuntos de navegacion de los rios, era ya reconocida por los Gobiernos de Buenos-Aires, Entre-Rios i Santa Fé desde 1820. En la Convencion celebrada por aquellos gobiernos en 13 de febrero de aquel año se estipula por el art. IV que: "Entre los rios Uruguay i Paraná navegaran unicamente los buques de las provincias amigas, cuyas costas sean bañadas por dichos rios. El comercio continuará como hasta aquí, *reservándose a la decision del Congreso*, cualesquiera reformas que sobre el particular solicitasen las partes contratantes."

El Gobernador de Santa Fé, el jeneral Lopez, que solicitaba en 1829 el arreglo de la navegacion, murió sin haber visto colmados sus deseos, i que lo es aun mas singular la ciudad de Santa Fé, desde entónces acá se ha arruinado i despoblado en despecho de las ventajas de su posicion a orillas de un gran rio navegable, rodeada por el Carcaraña, i teniendo en su territorio la embocadura del rio tercero de Córdoba. Estas ventajas de posicion que habrian bastado en los Estados-Unidos de Norte-América para crear en diez años una ciudad populosa, centro de un vasto comercio, a Santa Fé no le trajeron sino su ruina i despoblacion que describe así Sir Woodwine Parish en su obra sobre la República Arjentina dedicada al Jeneral Rosas (15).

(15) Buenos-Aires and the Provinces of the Rio de la Plata, their present, state, trade and Debt, by Sir Woodwine Parish. C. II.

En otros tiempos Santa Fé, bajo la proteccion del gobierno central, que no economizaba gastos para construir puentes i mantener las fuerzas necesarias para contener a los indios, era el punto central no solamente entre Buenos-Aires i el Paraguay sino entre este i las provincias de Cuyo i Tucuman : los vinos i frutos secos de Mendoza i San Juan eran conducidos a Santa Fé, para ser trasportados a Corrientes i el Paraguay, que en cambio proveian a los habitantes de aquellas provincias, como tambien a las de Chile i del Perú, por la misma via, con toda la yerba-mate necesaria para el consumo, el cual en aquellas provincias solamente estaba calculado de 3 a 4 millones de libras.

Los estancieros eran los mas ricos del virreinato ; i sus haciendas no solamente cubrian el territorio de Santa Fé, sino que en las costas orientales de Entre-Rios ocupaban grandes espacios de terreno ; de donde suministraban la mayor parte de las cincuenta mil mulas que se enviaban anualmente a Salta para el servicio del Perú.

Su situacion es mui diferente hoi dia ; la clausura del comercio con el Paraguay i el Perú la ha *reducido al mas deplorable estado de miseria* ; i su separacion de la capital habiéndola dejado sin medios suficientes de defensa, los salvajes la han atacado con impunidad, desolado la mayor parte de la provincia, i mas de una vez amena-

zado la ciudad misma con una destruccion completa (16).”

En 1767, en la época de la riqueza i comercio de Santa Fé, la ciudad de Buenos-Aires solo tenia edificadas como ciento cincuenta manzanas, en un radio de cosa de mil varas, en derredor de la fortaleza, cuyo espacio queda hoy comprendido entre las calles de Chile i Belgrano al Sud, la de Tacuary, la de Maipú al Este, i las del Parque, Corrientes i la de la Piedad al Norte, segun consta de planos de la época que copió Sir Woodwine Parish. Buenos-Aires debió permanecer en ese estado o crecer lentamente hasta 1810, época en que el comercio abierto a todas las naciones vino a darle nueva vida. En 1838, la ciudad abrazaba ya una area de trescientas treinta cuadradas. Pero en 1838 Santa Fé, el antiguo centro del comercio del Paraguay con el alto Perú, Chile, Cuyo, Tucuman, contaba apenas 1500 habitantes!

A qué cúmulo de causas tan extraordinarias i destructoras puede atribuirse decadencia i ruina que solo ha necesitado treinta años para consumarse? Santa Fé habia salido victoriosa de todas las luchas civiles, llegando su buena fortuna i el terror de sus armas hasta imponer un tributo anual a la poderosa Buenos-Aires. La provincia se habia librado del azote de las disensiones in-

(16) Buenos-Aires and the Provinces of the Rio de la Plata, etc
C. II.

testinas que ántes de 1820, i despues de 1829, turbaron la tranquilidad de Buenos-Aires. Ningun ejército invasor la ha saqueado como en tiempos atras lo fué Tucuman, i sin embargo, la ciudad que dió el grito de federacion se muere lentamente cual si estuviera carcomida por un mal secreto, i el viajero que contempla hoi el yermo que ocupaban ántes sus templos i edificios, no sabe a qué atribuir la desaparicion de una ciudad que parecia tan favorecida por la naturaleza.

Miéntas este extraño fenómeno tiene lugar en el Paraná, veamos lo que ha sucedido al mismo tiempo a algunas leguas mas abajo, donde el Paraná cambia su nombre por Rio de la Plata. Buenos-Aires en 1770 ocupaba el tercio del espacio que hoi ocupa ; i desde 1810 adelante, su poblacion crece rápidamente, sus riquezas acrecen, su civilizacion adelanta, su poder aumenta, i es hoi una de las primeras ciudades de la América del Sud. En la otra márjen del Plata, Montevideo, fundada en 1760, crece en poblacion hasta ocupar el espacio que limitaba la antigua muralla, i en 1836, desbordada la poblacion i destruido el muro español de defensa, la ciudad abraza triple estension de terreno, i en los lugares que un año ántes crecian abrojos se levantan como por encanto, palacios, en que se ostentan los mármoles de Italia, i las bellezas i comodidades de la arquitectura moderna.

¿Por qué causá oculta, pues, Santa Fé se desmórna i Buenos-Aires i Montevideo se ensan-

chan, pueblan i enriquecen? ¿No están las tres ciudades sobre las márgenes del mismo rio? ¿No gozan de las mismas leyes comerciales? Hé aquí pues explicado el fenómeno. Buenos-Aires i Montevideo son puertos abiertos al comercio europeo, a los buques de todas las naciones. Miéntas que Santa Fé, solo podia admitir en su puerto los buquecillos de cabotaje, Buenos-Aires i Montevideo eran centros comerciales i Santa Fé aunque puerto no lo era ni podia serlo, por la interdiccion del comercio europeo en que están las ciudades litorales del Paraná. Corrientes, si no se ha arruinado del todo ¿es por ventura ciudad tan rica, tan populosa i civilizada como Buenos-Aires? ¿Por qué causa sino por el contacto inmediato con el comercio europeo Montevideo ha crecido a nuestra vista en solo los diez años que precedieron al sitio, i las otras ciudades del litoral de los rios permanecen estacionarias, despobladas, pobres i subalternas en la escala de la civilizacion? Esta es una lei universal. Del libre intercambio de productos entre una ciudad i los demas mercados del mundo depende su engrandecimiento i su prosperidad. La riqueza de los estados depende del mayor número de puntos comerciales que encieran, de la mayor estension de sus costas. Chile es en América un estado centralizado: Valparaiso era el puerto de la provincia de Santiago capital del Estado. La Aduana jeneral de la República estaba en la capital; pero los lejisladores chile-

nos, persuadidos de que el engrandecimiento de la nacion depende de la riqueza de cada una de las provincias que la forman, han ido abriendo al comercio extranjero puertos en las provincias, segun se hacia sentir la necesidad. Fueron declarados Concepcion i Coquimbo puertos mayores para el tráfico europeo; lo fué en seguida Chiloé: mas tarde Valparaiso fué erijido en Provincia separada: mas tarde Constitucion i Copiapó han sidos franqueados al comercio europeo.

Ya hemos hecho sentir en otra parte la ruinosa organizacion actual de la Confederacion, con un solo puerto habilitado para el comercio extranjero; pero a la sábia i meditada deliberacion del Congreso le toca remediar por leyes previsoras, este error de la naturaleza. El Congreso decidirá si cuando el mar no baña nuestro territorio sino por un extremo, la voluntad humana podrá prolongar hácia el interior por medio de rios que son estensos como mares, la comunicacion i contacto directo con el comercio extranjero: el Congreso resolverá si conviene aplicar a Santa Fé destruida, a Corrientes i Entre Rios anodadas, al Paraguay sepultado en el interior de la América, el mismo ensalmo que ha hecho en pocos años la prosperidad, el engrandecimiento de Montevideo i Buenos Aires. El Congreso, en fin, dirá si el Rio de la Plata es el hijo predilecto de la Confederacion, i si el Paraná, el Uruguay i el Paraguay deben permanecer siempre

fuera de la lei de la distribucion equitativa de las ventajas comerciales de la asociacion.

Nosotros no prejuizamos nada. Si hai dificultades que vencer, la sabiduría de los lejisladores sabrá allanarlas. Si hai intereses fiscales, rentísticos, aduaneros que consultar, el Congreso sabrá dejarlos satisfechos; si hai precauciones de seguridad nacional que tomar, las instituciones, las leyes, los tratados, las restricciones, cuanto la intelijencia humana puede preveer i establecer bastarán a resguardar todos los intereses. Vergüenza seria que el gobierno de Buenos-Aires se empeñase en probar a sus confederados del litoral de los Rios, que no les conviene enriquecerse por la misma via que se ha enriquecido Buenos-Aires; que seria una calamidad para ellos i para la nacion que en las aduanas de Santa Fé, Corrientes i Entre Rios, se colectase un millon de pesos anuales de derechos de esportacion e importacion sobre las mercaderías, miéntras la aduana de Buenos-Aires pone a disposicion del Encargado de Negocios cuatro millones de pesos anuales, con los que puede sostener ejércitos, marina, empleados, jueces, al mismo tiempo que las provincias perecen de consumpcion i miseria, arruinándose entre sí con gabelas i pechos.

Lo que hai de mas notable en esta desigualdad, en la distribucion de las ventajas comerciales entre las provincias, es que la ciudad de Buenos-Aires nada pierde porque la riqueza se

desenvuelva en el interior, ganando al contrario su comercio con la creacion de nuevos mercados, i el aumento de la poblacion i de la riqueza del interior que decuplica las materias comerciales, pone en circulacion mayores capitales, i reproduce al infinito el movimiento comercial distribuyéndolo sobre todos los puntos del territorio. La estrechez de ideas que prevalece entre nosotros ha hecho creer a muchos espíritus mezquinos, que Buenos-Aires no podia engrandecerse sino con la ruina de Montevideo, i la estagnacion, nulidad i atraso de las provincias. Pero basta echar la vista por la carta de los Estados Unidos para sentir cuán absurda es semejante idea. Las ciudades mas populosas i mas comerciantes, Boston, Halifax, Salem, Nueva York, Baltimore, Filadelfia, están situadas todas sobre una misma costa en un espacio de menos de 40 leguas; i entre estos pueblos comerciantes la pequeña ciudad de Salem tiene mayor riqueza en proporcion de sus habitantes que ciudad ninguna de la tierra. El comercio se estimula a sí mismo, i la riqueza i variedad de los mercados sometidos a su especulacion son el elemento de su prosperidad. No puede haber comercio entre una ciudad rica i una provincia pobre, porque no hai igual masa de productos que cambiar entre sí. Un dato reciente i de cuya importancia puede juzgar el mas negado, comprueba la verdad de este axioma. El movimiento del cabotaje del Paraná que registra una gace-

ta de Buenos-Aires de este año dá los siguientes resultados:

Capitanía del } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
Puerto. } ¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto hoi dia de la fecha, con espresion de sus toneladas, destinos i cargamentos.

Pailebot nacional Tres Amigos, de 15 toneladas, patron Lorenzo Brisoles, para Santa Fé, en lastre; por José M. Rughi.

Pailebot n. Cirus, de 15 tons., p. Juan Migoui, para Santa Fé, en lastre; por José M. Rughi.

Pailebot entreriana Emelina, de 19 tons., p. Pedro Rosel, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Herman, de 44 tons., p. José Puyoi, para Santa Fé, en lastre; por D. Ganculfo.

Pailebot n. Teresa, de 25 tons., p. Lázaro Burzone, para Santa Fé, en lastre; por José M. Rughi.

Bote n. Juanita, de 3 tons., p. Juan Portela, para Gualeguaychú, en lastre; por José M. Rughi.

Bergantin goleta n. Francisco, de 125 tons., p. Gregorio Gastaldi, para Gualeguaychú, en lastre; por Ocampo i Risso (hijo).

Pailebot n. Vicente, de 80 tons., p. Antonio Ravena, para Santa Fé, en lastre; por Casares e hijos.

Lanchon n. Principiante, de 6 tons., p. Antonio Justo, para el Monte, en lastre; por B. Escalada.

Balandra n. Cármén, de 8 tons., p. Eduardo Holei, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Francisco Primero, de 13 tons., p. Manuel Bruzone, para las Palmas, en lastre; por José M. Rughi.

Goleta n. Ceferina, de 44 tons., p. Manuel Sosa, para la Concordia, con 6 bordalesas vino; por el patron.

Ballenera n. Carmelita, de 15 tons., p. Pedro Ferraro, para Gualeguaychú, con 10 pipas vino tinto; por Ocean i Risso.

- Lancha n. Literito, de 6 tons., p. Andres Chaves, para Zárate, con 4 bultos efectos; por el patron.
- Goleta n. Adelaida, de 55 tons., p. Marcelo Ambrosi, para la Concordia, en lastre; por Gandulfo.
- Goleta n. Palmira, de 20 tons., p. Pablo Capurro, para la Concordia, con 50 barricas harina, 25 petacas tabaco, 1 bultito encomienda, 15 bultos efectos, 1 baul perfumería, 2 bultos efectos; por D. Gandulfo.
- Bergantin goleta entreriano San José, de 87 tons., p. Estevan Guastavino, para la Concepcion del Uruguay, con 400 fanegas sal, 10 pipas vacías, 2 cajoncitos efectos, 10 id. fideos, por José M. Rughi.
- Goleta n. Carolina, de 50 tons., p. Estevan Chiquero, para la Victoria, con 3 fardos efectos, 8 piezasidem, 1 cajon id., 950 fanegas sal, 25 tirantillos, 20 quintales fierro; por E. Ochoa i Ca.
- Goleta n. Clara, de 51 tons., p. Luis Boisa, para la Concordia, con 16 cajones efectos, 20 fardos bayeta, 6 barricas ferretería, 4 bolsas arroz, 10 rollos tabaco, 1 bolsa cominos 1 id. anis en grano, 12 barricas fideos; por D. Gandulfo.
- Goleta n. Flor de Buenos-Aires, de 60 tons., p. Juan Figari, para la Concordia, con 2 caj. mercancías, 1 pieza bayeta, 3 pipas vino, 13 farditos mercancías, 25 cajoncitos pasas, 19 damajuanas anis, 27 ollas de fierro, 10 barricas azúcar, 20 sacos pasas, 10 rollos tabaco, 4 barrilitos ferretería; por José M. Rughi.
- Goleta n. Josefina, de 45 tons., p. Lázaro Borda, de Arengo, para la Concordia, con 1 atado asierra, 8 canastos clavos, 2 atados cencerros, 1 tinaja de barro, 2 medias bolsas garbanzos, 1 atado cuadros, 2 sacos maní, 1 barrica azúcar, 2 bales papel, 1 barril aceitunas, 10 bolsas harina, media pipa vinagre, 20 damajuanas anis, 29 id. jinebra, 1 barrica calderas, 6 baulitos efectos, 2 piezas bayeta, 3 docenas ollas, 2 barricas azúcar, 1 saco pasas, 2 rollos tabaco, 61 caj. mercancías, 8 bultos id., 6 fardos id.; por el patron.

Son nacionales. 21

Buenos-Aires, abril 17 de 1850.

Pedro Ximeno.

De los 21 buques, solo ocho llevan algunas mercaderías en cambio de los productos que importaron; i estos ocho se dirijen a aquellos puertos en donde queda alguna vida comercial. La ruina de Santa Fé está patente en esta lista de buques en lastre, que parece una procesion mortuoria.

¡Cómo cambiaria de aspecto la situacion de aquellas provincias, sometidos los rios a una legislación mas liberal, poniendo en contacto todos sus puertos con el comercio europeo, que limita hoi su accion vivificante a solo Buenos-Aires i Montevideo! El sistema de rios navegables a que sirve de embocadura el de la Plata, pone en contacto mas de diez mil leguas cuadradas de la América del Sud. Las inexploradas riquezas de Matogroso, los ricos productos del Paraguay i el Brasil, Salta, Córdoba, i las demas provincias adyacentes se reunen de todos los puntos del horizonte, de todas las latitudes i de todos los climas en las vias de navegacion que proporcionan el Paraguay que nace a los 12° grados de latitud, el Paraná a los 17°, el Uruguay que comienza a ser navegable 160 leguas mas allá de su confluencia con el Paraná, el Bermejo que viene de direccion opuesta, el Pilcomayo, cuya navegacion es por lo ménos verosímil; agregándose a estas vias formadas por la naturaleza, las que la industria i la conveniencia han de abrir desde las provincias limítrofes a los litorales buscando la esportacion fluvial,

desde el momento en que cuenten cambiar ventajosamente los productos nacionales por los artefactos europeos.

Pocos años bastarán para que habilitadas estas grandes arterias destinadas por la Providencia a llevar el movimiento i la vida a todos los extremos de la República, nuevos territorios sean poblados, mayor número de ciudades ribe-
ranas creadas, haciendo con la misma masa de productos esportados la prosperidad de todas ellas i ensanchando la esfera de las especulaciones de Buenos-Aires i Montevideo, cuya situacion aventajada las hará siempre florecientes.

Estas franquicias fluviales sobre las que un Congreso de las provincias interesadas solo puede estatuir, concurren en tiempo, con los medios de obviar a las dificultades que hasta aquí han paralizado el movimiento de los rios. La tiranía ignorante i sombría del Dr. Francia fué largo tiempo una barrera puesta a la navegacion de los rios. Sus celos mezquinos i su ignorancia de sus verdaderos intereses le indujo a dejar estériles los resultados obtenidos por Soría en la feliz explotacion del Bermejo. La variable direccion de los cauces de los rios, era hasta ahora poco un retardo insuperable para la rápida navegacion fluvial, por la imposibilidad de aprovechar por largo tiempo de la propicia direccion de los vientos. Las expediciones que remontan el Paraná emplean de ordinario meses enteros en remontar pocos centenares de le-

guas. Algunos buques de los 117 que remontaron los rios despues de la batalla de Obligado, invirtieron mas tiempo de ida i vuelta hasta Corrientes que el que se necesitaria para hacer un viaje a Europa. Pero el Dr. Francia ha muerto en la misma época en que se aplicaba el vapor al remolque de los buques de vela en los rios. De Nueva-York a Albany, remontan i descienden vapores arrastrando tras sí o a sus costados catorce embarcaciones cargadas de tal masa de mercaderías, que distribuido entre ellas el costo del motor auxiliar, se hace imperceptible. En todos los puertos de difícil entrada, los vapores de remolque remedian este inconveniente. Asi, pues, el Paraná, el Uruguay, el Paraguay serán por los medios poderosos de que la industria moderna está armada, vehículos de comunicacion tan rápida, tan frecuente i estensa, como se han hecho en estos últimos años el Ohio, el Missisipí en los Estados-Unidos, rios desiertos i casi inesplorados no hace veinte años i que hoy surcan cuatrocientos vapores i veinte mil embarcaciones de vela. ¿A qué causa sino a una mala legislación fluvial, puede atribuirse el que tan vasto sistema de rios navegables por tantos centenares de leguas, no tengan sus márgenes cubiertas de ciudades ricas i populosas, i no arrastren sobre sus quietas aguas, sino miserables i escasas producciones.

Guardémonos de los que nos hablan de la seguridad nacional para cerrar los rios al comercio

européo, mientras ellos llenan la bolsa abriendo sus puertos a ese mismo comercio ; guardémonos de los que nos aconsejan permanecer en la inacción i en la miseria mientras ellos ven crecer a influjo del comercio extranjero sus ciudades, su riqueza i esplendor. Los sacrificios como las ventajas deben distribuirse proporcionalmente entre todos los asociados ; de lo contrario se constituiría una sociedad leonina, en la que uno tendría el poder i los otros la sumisión, el uno la riqueza i la miseria los otros. Veinte años de tristísima experiencia han debido aleccionar a los que ni pueden ni quieren ser el león de la fábula.

CAPITULO V.

ARGIROPOLIS⁽¹⁷⁾.

Creemos haber llegado a establecer sólidamente la conveniencia, la necesidad, i la justicia de crear una capital en el punto céntrico del Rio de la Plata, que poniendo por su posicion jeográfica en armonía todos los intereses que se chocan sin provecho despues de tan largos años, termine a satisfaccion de todos los partidos, de todos los Estados del Plata la guerra que los desola para cuya solucion han sido impotentes las armas de la Confederacion Arjentina i la diplomacia Europea. Efectivamente la creacion de una capital en Martin García, para conciliar los intereses i la libertad de los estados confederados tiene en su apoyo:

1.º El ejemplo de los Estados-Unidos de Norte América que adoptaron en igual caso el mismo temperamento para constituir la Federacion.

(17) Para evitar una perifrasis, creamos un nombre técnico, emanado de la naturaleza del objeto denominado. *Argiros* palabra griega que significa plata i *polis* terminacion de ciudad. *Argirópolis* ciudad del Plata.

Washington fué creada para servir de capital de la Union Americana i su distrito entregado al Congreso.

2.º Que por su forma peninsular Martin García se desliga naturalmente de toda influencia de cada una de las provincias que forman la Union.

3.º Que cerrando la entrada al Paraná i al Uruguay, las provincias ribereñas de Corrientes, Santa Fé, Entré Rios i sus límites como así mismo el Paraguay i la República del Uruguay unidas en un interes comun están interesados en la independencian de dicha isla de toda otra provincia que pueda ahora o en lo sucesivo, someter la navegacion interior de los rios a las regulaciones que su interes particular le aconseje imponer.

4.º Que si han de hacerse estipulaciones entre el Paraguay, el Uruguay con la Confederacion actual para garantizarse reciprocamente la navegacion de sus rios, estas estipulaciones no pueden ser duraderas i firmes mientras los tres estados no tengan igualdad de dominio sobre la isla fuerte que cierra el tránsito, i esta igualdad supone la asociacion i federacion de los tres estados en un cuerpo unido por un interes i un centro comun.

5.º Que la situacion ¹³ extranjera de Martin García, la hace un baluarte de defensa para los Estados i por tanto está llamada a ser el centro de la Union.

6.º Que la situacion jeográfica de las Provincias de la Confederacion Argentina hace de esta isla no solo el centro administrativo i comercial sino la aduana jeneral para la percepcion de los derechos de esportacion e importacion.

7.º Que deja a Buenos-Aires i a Montevideo en pleno goce de las ventajas comerciales que les asegura su situacion a ambos lados de la embocadura del Rio, sometidas a una legislacion comun que estorbe en adelante la competencia i rivalidad comercial que las ha arrastrado a pretender destruirse mutuamente en las guerras, intervenciones i luchas de partido que ambas han fomentado durante los quince años precedentes.

8.º Que la poblacion de la isla creará en pocos años un nuevo centro comercial comun a las dos ciudades, i por tanto un nuevo elemento de prosperidad para ellas aumentando el número de ciudades comerciantes i ricas del Rio de la Plata.

9.º Que no estando en poder de ninguno de los estados la isla, i siendo la posesion actual que de ella tiene la Francia por via de rehén, la Francia se prestaria a devolverla a un Congreso reunido en ella para terminar la guerra, i el Congreso tendria interes de entrar en su inmediata posesion, en nombre de todos los estados interesados.

10.º Que convocado el Congreso, el Encargo de las Relaciones Exteriores hecho provisoriamente al gobierno de una de las provincias, deja de ser una amenaza constante de usurpacion del po-

der nacional, efectuada por la duracion i la irresponsabilidad del Encargado, i las concesiones que solicita diariamente de los poderdantes, para estender su autoridad a punto de someterlos a ellos mismos a su dominio.

Militan en favor de la fusion de los tres estados del Plata en un solo cuerpo, el espíritu de la época i las necesidades de las naciones modernas. La especie humana marcha a reunirse en grandes grupos, por razas, por lenguas, por civilizaciones idénticas i análogas. La Italia desde principios de este siglo trabaja por reunirse en una sola nacion, i las últimas revueltas de la Lombardía i Venecia han tenido por instigador el espíritu italiano. La Alemania por la Asamblea de Francfort o la política de la Prusia o del Austria aspira al mismo fin. Los Estados-Unidos del Norte se agrandan por la creacion de nuevos estados i la anexion de los vecinos. Tejas, el Nuevo Méjico i California han cedido ya a esta atraccion, i el alto i bajo Canadá continuan cada vez mas atormentados por el deseo de adherirse a un gran centro de Union. Esta propension a aglomerarse las poblaciones se esplica facilmente por las necesidades de la época. La ciencia económica muestra desde el mecanismo de las fábricas hasta la administracion de los Estados que grandes masas de capitales i brazos soportan con menos gastos el personal que reclaman. Cuando por otra parte brillan en la tierra cuatro o cinco grandes naciones, los hechos i los hombres de las

pequeñas pasan inapercibidas, valiendo mas ser diputado de la Cámara baja en Inglaterra que presidente en una república oscura.

Las Repúblicas sud-Americanas han pasado todas mas o menos por la propension a descomponerse en pequeñas fracciones, solicitadas por una anárquica e irreflexiva aspiracion a una independencia ruïnosa, oscura, sin representacion en la escala de las naciones. Centro América ha hecho un estado soberano de cada aldea: la antigua Colombia, dióselas para tres Repúblicas; las Provincias Unidas del Rio de la Plata se descompusieron en Bolivia, Paraguay, Uruguay i Confederacion Argentina; i aun ésta última llevó su afan de descomposicion hasta constituirse en un caos sin constitucion i sin regla conocida, de donde ha salido la actual Confederacion, encabezada en el exterior por un Encargado provisorio de las Relaciones Exteriores.

Los Estados del Plata están llamados, por los vínculos con que la naturaleza los ha estrechado entre sí, a formar una sola nacion. Su vecindad al Brasil, fuerte de cuatro millones de habitantes, los ponen en una inferioridad de fuerza que solo el valor i los grandes sacrificios pueden suplir. La dignidad i posicion futura de la raza española en el Atlántico, exige que se presente ante las naciones en un cuerpo de nacion que un dia rivalice en poder i en progreso con la raza sajona del norte, ya que el espacio de pais que ocupa en el estuario del Plata es tan estenso, rico i favorecido

como el que ocupan los Estados-Unidos del Norte. El mundo está cansado de oír hablar de estas reyertas americanas entre ciudades que apenas son algo mas que aldeas, entre naciones que no cuentan mas poblacion que un departamento o un condado.

Pero para que la Confederacion Arjentina pretendiese hacerse el centro solicitado de esta concentracion de los estados que se han desprendido de ella, era necesario que se mostrase digna de tan honrosas simpatias, que en lugar de llevar la guerra i la desolacion a sus vecinos, los eclipsase por el brillo de sus instituciones, por el desarrollo de su riqueza. ¿Quién querrá adherirse a un estado rejido por la violencia i el arbitrio irresponsable de un mandatario que no tiene aun un título permanente para ejercer la autoridad suprema? ¿A la sombra de qué constitucion sancionada por los pueblos, vendrian a reposarse, el Paraguay envilecido i anulado por el Dr. Francia, el Uruguay dilapidado por Ribera o amenazado por Oribe de gobernarlo por derecho de conquista? ¿Buscarian en esta asociacion anónima, acéfala, i sostenida solo por la violencia, respeto por las opiniones, libertad para el pensamiento, igualdad para los Estados confederados en la distribucion de las ventajas de la asociacion? Solo la Convocacion inmediata del Congreso i la promulgacion de una constitucion que regle las relaciones de estado a estado i garantice los derechos i la libertad de los ciudadanos, puede servir de base a la inevi-

table reunion de los estados del Plata i con ella a la cesacion de las luchas, odios i rivalidades que los aflijen, para dejar que el porvenir inmenso a que estan llamadas aquellas comarcas, alcance a las jeneraciones actuales con algunas de sus bendiciones.

Si todas estas ventajas i resultados obtenidos sin efusion de sangre, sin trastornos ni cambios peligrosos, no pudieran obtenerse de una vez, bastaria que una sola de ellas fuese inmediata i efectiva para hacer apetecible por lo ménos la invencion de la capital de los Estados del Plata. Nosotros no pedimos mas a los hombres desapasionados i a quienes no estravian pasiones culpables que mediten sobre estos puntos i habituen su espíritu a creer posible lo que es verosímil, a desear que sea un hecho lo que en teoria presenta tan bellas formas.

¿Qué obstáculos impedirian que la idea se convirtiese en hecho práctico, que el deseo se tornase en realidad? ¿No se presta la superficie de Martin García a contener una ciudad? Cómo! Génova, la ciudad de los palacios, no pudo llegar a ser ella sola una de las mas poderosas repúblicas de Italia? No están sus templos i edificios derramados sobre el declive rápido de una montaña, no habiendo en toda la ciudad sino dos calles, a lo largo de la angosta franja de tierra que a fuerza de arte han arrebatado a las olas del mar? La célebre Venecia, fundada sobre estacas en el seno de las Lagunas, no fué apellidada la reina del

Adriático, i sus habitantes no tuvieron por largos siglos el destino del mundo en sus manos? I sin buscar ejemplos tan léjos, han impedido las montañas i el mar que Valparaiso, que solo contenia una calle hace 20 años, contenga hoy cincuenta mil habitantes i sea el centro del comercio del Pacífico.

La América española se distingue por la superficie desmesurada que ocupan sus ciudades apenas pobladas; i el hábito de ver diseminarse los edificios de un solo piso en las llanuras, nos predispone a hallar estrecho el espacio en que en Europa están reunidos doscientos mil habitantes. De este despilfarro de terreno viene que ninguna ciudad española en América pueda ser iluminada por el gas ni servida de agua, porque el costo excesivo de los caños que deben distribuir uno u otra no encuentran cincuenta habitantes en una cuadra. Por otra parte, es un hecho conquistado que la grandeza de los pueblos ha estado siempre en proporcion de las dificultades que han tenido que vencer. Los climas frios enjendran hombres industriosos, las costas tempestuosas crean marinos osados. Venecia fué libre i grande por sus lagunas, como Nápoles fué siempre presa de los conquistadores por sus llanuras risueñas. Nuestra pampa nos hace indolentes, el alimento fácil del pastoreo nos retiene en la nulidad.

Pero Martin García no está en las condiciones de aquellas ciudades que la industria humana ha

hecho surgir en despecho de la naturaleza, donde quiera que un poderoso interes aglomeraba hombres i edificios. Su estension se presta a todas las aplicaciones apetecibles. El Jeneral Lavalle hizo durante su mansion en aquella isla desmontar una porcion de terreno, i cultivar en él seareales.

Nuestro juicio no está habituado a la repentina aparicion de ciudades populosas. Estamos habituados a verlas morir mas bien de inanicion. San Luis, Santa Fé, Rioja! que la tierra que ha recibido en su seno los escombros de vuestros templos de barro os sea propicia! Preséntasenos a la imaginacion invenciblemente chozas de paja, callés informes, aldeanos medio desnudos por moradores. Solo el espíritu de los norte-americanos no se sorprende de encontrar una ciudad populosa iluminada por el gas, donde dos años ántes crecian encinas i robles. El mapa de los Estados Unidos envejece en cinco años; en cada nueva sesion del Congreso los Diputados tienen que hacer lugar al representante de un nuevo estado que pide asiento en el Capitolio, i las ciudades nacen de piedra i de calicanto, se endurecen al sol de un año, i ven aumentar sus habitantes por millares cada semana. Hai quienes trafican en la crianza e invencion de ciudades i tal especulador que compró a un dollar el acre de tierras baldias, las menudea un año despues a una guinea la yarda.

Que Argiropolis sea, i tales son las ventajas de su posicion, que la virilidad completá serác ontem-

poránea de su infancia. La aduana de los estu-
pendos rios que recorriendo medio mundo vienen
a reunirse en sus puertos, atraerá allí cien casas
de comercio. El Congreso, el Presidente de la
Union, el tribunal Supremo de Justicia, una
sede arzobispal, el Departamento Topográfico,
la administracion de los vapores, la escuela náu-
tica, la Universidad, una escuela politécnica,
otra de artes i oficios i otra Normal para maes-
tros de escuela, el arsenal de marina, los asti-
lleros, i mil otros establecimientos administra-
tivos i preparativos que supone la capital de un
estado civilizado servirian de nucleos de pobla-
cion suficiente para formar una ciudad. ¡A cuán-
tas aplicaciones útiles se ofrece el laberinto de
canales e islas que forman la delta del Paraná!
¡Por qué no hemos de abandonarnos a la pers-
pectiva de ver los mismos efectos, cuando las
causas son mas poderosas? Queréis puertos es-
paciosos, seguros, cómodos? Cread docks como
los de Lóndres en el Támesis, como los de Li-
verpool en el Mirvay, que guardan las naves
debajo de llave i las cargan con carretas atraca-
das a su bordo. ¡Queréis fortificaciones inexpug-
nables? Estableced sobre las aguas del rio, sos-
tenidas por anclas, baterias flotantes con caño-
nes a la Paixhans. Esta es la última palabra de la
fortificacion marítima; los navios de tres puentes
no osan acercárseles.

La calidad montañosa del terreno hace de esta
circunstancia una ventaja. Los accidentes del

terreno rompen la monotonía del paisaje; los puntos elevados prestan su apoyo a las fortificaciones. Una plataforma culminante servirá de base al capitolio argentino, donde habrá de reunirse el Congreso de la Unión. La piedra de las excavaciones de Martín García sirve de pavimento a las calles de Buenos-Aires, i no hai gloria sin granito que la perpetúe. Argiropolis (la ciudad del Plata) nacería rica de elementos de construcción duradera; los ríos sus tributarios le traerán a sus puertos las maderas de toda la América central. Si quereis saber lo que la industria europea puede hacer en su obsequio, no hai mas que ver lo que a dos mil leguas mas lejos lleva el interés del comercio. Los diarios publican recientemente las siguientes noticias de California :

“ Por ejemplo, el año pasado fueron remitidos seis hoteles, diez almacenes completos, nueve juegos de bolos, 372 casas de madera, 59 de hierro, siete idem portátiles, 29 casas de hierro galvanizado, un gran almacén de hierro galvanizado i un número increíble de departamentos de casa tanto de madera como de hierro. Este artículo está calculado en millares. Es extraordinaria la cantidad remitida de materiales de construcción : pasan de cuatro millones los pies de madera, i mas de un millón las ripias i ladrillo.”

Dirásenos que todos estos son sueños? Ah! sueños en efecto; pero sueños que ennoblecen al hombre, i que para los pueblos basta que los

tengan i hagan de su realizacion el objeto de sus aspiraciones para verlos realizados. Sueño, empero, que han realizado todos los pueblos civilizados, que se repite por horas en los Estados-Unidos, i que California ha hecho vulgar en un año, sin gobierno, sin otro auxilio que la voluntad individual contra la naturaleza en despecho de las distancias. La civilizacion armada hoi de los instrumentos de poder que ha puesto en sus manos la ciencia, los lleva consigo donde quiera que penetra. Dése hipotéticamente una ciudad como Venus, saliendo de entre la espuma de las aguas de un conjunto de rios, i el comercio pondrá de su cuenta en un año todos los accesorios i vehículos que aceleren el movimiento. Los vapores de remolque saldrán como en la boca del Missisipi al amanecer a caza de naves retardadas por los cóntrarios vientos. Los mil canales en que el Paraná se deshilacha al hacerse Rio de la Plata serán frecuentados por millares de botes, falúas i lanchas que se ajitan incesantemente en las marinas adyacentes a los puertos. Cuanto punto abordable presentan las costas del Uruguay, el Paraná i ambas márgenes del Plata, serán otros tantos mercados de provisiones, contándose por minutos las distancias que el vapor mide desde la isla a Buenos-Aires, cuyas torres se divisan: dose años ha bastado para producir en California estos asombrosos resultados.

“Entre San Francisco i Panamá se emplean

como paquetes regulares los siguientes vapores: *Oregon, Panamá, California, Unicorn, Fenerre, Caroline, Isthmus, Columbus, Sarah Sands, New-Orleans*. Estos diez vapores de las mayores dimensiones conocidas, están en contacto con los siguientes en el Atlántico: *Crescent City, Empire City, Falcon, Ohio, Georgia Cherokee, Philadelphia*. Al movimiento activo de la poblacion que imprimen la actividad incesante de estos diez i siete vapores, se agrega la de catorce vapores mas que en los rios de California i en las aguas del Pacífico se emplean inmediatamente i son: *Senator, Hatford, Spitfire, West-Point, Eudora, Sea Gull, Taboga, W. J. Pease, Chesapeake, Gold Hunter, New-World, Wilson, G. Hunt, Confidence, Goliath*.

Dos años há que el teatro de tanta actividad era un yermo, interrumpido de tarde en tarde por pobres i atrasadas poblaciones mejicanas, sin industria i durmiendo dos siglos habia sobre montones de oro.

Nunca hemos podido echar una mirada distraida sobre la carta del Rio de la Plata, sin que los ojos se sientan atraídos irresistiblemente por la sorprendente disposicion de el Entre-Rios para convertirse en el pais mas rico del universo. No tenemos embarazo de decirlo; la naturaleza no ha creado pedazo de tierra mas privilegiado. El Egipto es estrecho, la Holanda cenagosa, la Francia misma mal regada. Todo el pais cruzado a lo largo por cuchillas montuosas que

accidentan blandamente el paisaje, i fijando las
nubes alimentan las lluvias. En el centro, entre
dos de estas eminencias corre el Gualeguay,
formado por cuarenta i ocho arroyos, que a
derecha e izquierda subdividen el valle o *basin*,
como una red de canales de irrigacion. Paralelo
al Paraguay corre otra cuchilla de donde se
desprenden casi en línea recta mas de ochenta
corrientes de agua, que corresponden a una por
legua. Otro tanto sucede en el lado opuesto, hácia
el Paraná, i todo este estupendo pais, abrazado,
envuelto en toda su estension por el Paraná i el
Uruguay que lo circundan. Entre-Rios, el dia
que haya leyes intelijentes de navegacion, será
el paraíso terrenal, el centro del poder i de la ri-
queza, el conjunto mas compacto de ciudades
florecientes. Situada en la embocadura de dos
rios que vienen de las zonas torridas, bajo el
clima templado que media entre 34° i 30° de lati-
tud, regado a palmos, a dos meses de Europa, ¿por
qué no es hoy una nacion, en lugar de una pro-
vincia pobre i despoblada? Desde luego la falta
de leyes de navegacion; pero principalmente una
mala aplicacion de territorio privilegiado. El En-
tre-Rios es un pedazo de tierra regado por la na-
turaleza con el esmero de un jardin; pero en este
jardin pacen hoy rebaños de vacas! La legua cua-
drada de terrenos con bosques i arroyos, en el es-
tado de naturaleza no puede consagrarse al pas-
toreo sino de un cierto número de animales. Como
estos animales dan al año un producto fijo, el

monto del valor de este producto anual es como el interes de un capital que representa el valor del espacio de tierra que el ganado ocupa, i el del ganado mismo; de donde resulta que la tierra no puede tener, en razon de sus productos, sino un valor insignificante. Cambiemos la aplicacion dada a la tierra; pongamos en lugar de ganado, hombres cultivándola, i hagamos el mismo cómputo. La cuadra de terreno, regada por los centenares de arroyos, dá una cantidad de productos, cuyo valor aumenta indefinidamente en proporcion del trabajo, i en razon de las facilidades de esportacion; de donde resulta que la tierra puede tener un valor ilimitado en razon de sus productos. El propietario de una legua de terreno de pastoreo puede, pues, aplicándolo o abandonándolo a la agricultura, obtener los resultados que en Montevideo se obtuvieron aplicando a ciudad el espacio de tierra que yacia inculta fuera de la muralla; i lo que hoy vale cientos de pesos, valdrá en pocos años cientos de millones, con solo desmenuzar en pequeños lotes la propiedad territorial i venderla a colonizadores alemanes como los que han poblado en estos diez años últimos las márgenes del Ohio en los Estados-Unidos. Ahora, el Entre-Rios está rodeado de países que no producen cereales. Se haria el granero de los pueblos desde el Paraguay hasta Martin García, el del Brasil i el de la Inglaterra adonde se esportan de Chile con ventaja los trigos. En Entre-Rios debiera

prohibirse la cria de ganado, para entregarse sin estorbo a la cria de ciudades, al aumento de la poblacion, i al cultivo esmerado de pedazo de tierra tan lujosamente dotado. La proximidad de un gran centro de comercio, como el que ha de formarse en la capital de los Estados del Plata; la reunion de un Congreso que regle i fomenta la navegacion de los rios; una constitucion que distribuya equitativamente las ventajas comerciales; en fin la provision de un gran movimiento de buques i de hombres, darian en poquísimos años al Entre-Rios la alta posicion que a sus habitantes depara la Providencia. Martin García seria el granero del Entre-Rios, para satisfacer desde allí la demanda de productos agrícolas hecha por el comercio marítimo para la esportacion i por el consumo de las ciudades circunvecinas.

Volviendo a las ventajas que aseguraria a los Estados del Plata la creacion en aquella isla de una ciudad capital, apuntaremos una, que para nosotros al ménos es de una trascendencia incalculable. Tal es la influencia que ejerceria sobre los hábitos nacionales esta sociedad echada en el agua, si es posible decirlo, i rodeada necesariamente de todos los medios de poder que da la civilizacion. A nadie se ocultan los defectos que nos ha inoculado el jénero de vida llevado en el continente, el rancho, el caballo, el ganado, la falta de utensilios, como la facilidad de suplirlos por medios atrasados. Qué cambio en las ideas

i en las costumbres! Si en lugar de caballos fuese necesario botes para pasearse los jóvenes; si en vez de domar potros el pueblo tuviese allí que someter con el remo olas alborotadas; si en lugar de paja i tierra para improvisarse una cabaña, se viese obligado a cortar a escuadra el granito! El pueblo educado en esta escuela seria una pepinera de navegantes intrépidos, de industriales laboriosos, de hombres desenvueltos i familiarizados con todos los usos i medios de accion que hacen a los norte-americanos tan superiores a los pueblos de la américa del Sud.

La otra consecuencia seria aun mas inmediata, i no tenemos embarazo en indicarla, i es que proporcionaria ocasion de obrar un cambio completo en la política actual de los gobiernos de la Confederacion. La necesidad de triunfar de las resistencias, el deseo de dominar las dificultades que se han opuesto hasta aquí a la organizacion de la República, ha hecho que los gobiernos se hayan armado de poderes terribles que hacen ilusoria toda libertad. Pasado, empero, el peligro que autorizó esta acrecentacion de poder, es casi imposible desmontar aquellas máquinas. El gobernante se ha acostumbrado en diez años de práctica al uso del poder absoluto; el pueblo a temblar i temer; i la legislatura provincial que autorizó al Ejecutivo, ha venido a quedar tan subyugada e intimidada por su misma criatura que tiembla de solo pensar que en sus manos estaria el hacer cesar las facultades que concedió.

Los hombres que están a la cabeza de los pueblos i cuya voluntad representan o dominan, tienen un gran cargo que pesa sobre ellos. El partido unitario, cualquiera que sus desaciertos fueren, reunió un Congreso i dió una constitucion a los pueblos. Los federales no creyeron consultadas en ella los intereses de las provincias, i el Coronel Dorrego, segun la declaracion oficial de su ajente cerca de las provincias de Cuyo, “puesto a la cabeza de la oposicion derrocó (con esfuerzo i esfuerzo de las provincias) aquellas autoridades que *abusaron de la confianza i sinceridad* de los pueblos.” Derrocadas las autoridades nacionales “i para no continuar en la acefalia en que nos observamos” añadia el mismo enviado solicitando el provisorio encargo de las Relaciones Exteriores “debemos no perder un momento en concurrir a la formacion de un cuerpo deliberante, sea Congreso, o Convencion preliminar a él (18).” El Gobierno federal de San Juan, al otorgar el encargo solicitado, declaró por una lei de la lejislatura, “que no era la voluntad de la Provincia el que la nacion subsistiese inconstituida (19).” Todos los pueblos hicieron iguales declaraciones. ¿Han cumplido los gobiernos federales tan solemnes promesas, en 23 años trascurridos? ¿De quiénes dirá la historia imparcial que *abusaron* de la confianza i sinceridad de los pueblos?

(18) Registro oficial de la Provincia de San Juan ya citada.

(19). Registro *ibid*.

Por otra parte, esos unitarios, proscritos, perseguidos a muerte, condenados al esterminio por las leyes de sangre i de odio, tenían o no derecho de desconocer un sistema provisorio, que habia mentido a sus promesas, que no era espresion de la nacion, lejitimamente manifestada en un Congreso prometido? La constitucion unitaria fué echada a por tierra ¿pusisteis en su lugar la constitucion federal para que los unitarios reconociesen la lei a que estaban obligados a someterse? La reunion del Congreso, pues, que así lo habiais prometido i la creacion de una capital independiente de toda influencia local, daria por resultado, a mas de dejar satisfecho el voto de la mayoria federal, quitar a los unitarios todo pretesto para desconocer el órden existente, pues, que seria la lei comun i definitiva de los pueblos. Los unitarios son un mito, un espantajo, de cuya sombra aprovechan aspiraciones torcidas. ¡Dejemos en paz sus cenizas! Los unitarios ejercieron el poder en 1824, i suponiendo que la jeneralidad de sus miembros tuvieron entónces la edad madura que corresponde a hombres públicos, hoi despues de veinte i seis años trascurridos, los que sobreviven al esterminio que ha pesado sobre ellos, han encanecido, i cargados de años, debilitados por los sufrimientos de una vida azarosa, solo piden que se les deje descender en paz a la tumba que los aguarda.

CAPITULO VI.

DE LAS

RELACIONES NATURALES

de la Europa con el rio de la Plata,

Hemos cuidado intencionalmente de apartar del grave exámen que nos ocupa, una de las facces que presenta la cuestion del Rio de la Plata i no la ménos influyente, a fin de no complicar las cuestiones i oscurecer la verdad con la multitud de tópicos i de detalles. La Francia i la Inglaterra se han presentado sucesivamente durante estos últimos diez años pretendiendo a veces haber sido perjudicadas en los intereses de sus nacionales, ya ofreciendo i aun interponiendo su intervencion en la lucha de Montevideo con Buenos-Aires, ya en fin creyéndose solidarias en la independenciam de la República del Uruguay. Los acontecimientos que han tenido lugar en el Rio de la Plata, la prolongacion indefinida de las negociaciones, aquel continuo enviar ajentes para desaprobam sus actos en seguida, han dejado de manifiesto que los gobiernos ingles i frances, co-

mo el Brasil i otras potencias que han tomado parte accidentalmente en el debate, no tienen una idea bien clara de la naturaleza de las cuestiones que se ajitan en el Rio de la Plata, marchando a la ventura, guiadas por las impresiones del momento, la opinion personal de este o el otro ministro, i cediendo a la presion de los graves acontecimientos que tienen hoi lugar en Europa. Ni podemos acusar a la Francia i la Inglaterra de injusticia sistemática contra nosotros. La *Presse*, uno de los diarios mas acreditados de Europa, i el *Courrier du Havre* en Francia, están hace ocho años convertidos en órganos influyentes de la manera de ver del Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina ; de manera que podemos decir que los intereses de la Confederacion han tenido sus órganos oficiales en la prensa europea ; i el debate de la Asamblea Nacional en las ruidosas sesiones del mes de febrero del presente año, ofrecieron una mayoría de mas de trescientos diputados que no queria llevar las cosas al extremo, para otros inevitable, de un rompimiento. En Inglaterra ha sucedido otro tanto en la prensa i en el parlamento, encontrando el Encargado de las Relaciones Exteriores, en el Lord Palmerston un ministro enteramente dispuesto en su favor. Asi, pues, debemos deplorar los errores de la opinion en Europa, sin atribuir los actos de sus gobiernos hácia nosotros, a un pensamiento fijo de hostilidad i a intencion de dañarnos. No es

menor la diverjencia de las opiniones en la Confederacion Argentina. La jeneralidad cree, i la prensa i los gobiernos fomentan estas deplorables disposiciones, que las potencias europeas pretenden subyugarnos i atacar nuestra independencia nacional, “*hacernos presa del ingrato pérfido extranjero, sometiéndonos a sus brutales caprichos, e infames aspiraciones* (20).” La verdad es que esas potencias a quienes un gobierno se atreve a atribuir oficialmente actos o pensamientos infames i brutales, han permanecido diez años sin emplear medio ninguno reprobado para llevar a cabo sus designios, i que veinte veces han consentido en desaprobar los actos de sus enviados, destituirlos i retirarlos sin obtener con ello resultado alguno definitivo. ¿Puede la Confederacion Argentina lisonjearse de haber una sola vez en los quince años desaprobado como lo han hecho la Francia i la Inglaterra, un acto de su Encargado en las Relaciones Exteriores, destitúidolo como la Francia i la Inglaterra lo hicieron con Ousley i Deffaudis, i buscado por su parte aquellos medios que sin deshonra puede un pueblo tocar para quitar en sus desavenencias con las demas naciones todo motivo de irritacion innecesaria? ¿Qué diferencia de poder hai entre nuestro Encargado de las Relaciones Exteriores i un negociador frances? El primero, como su título lo dice, i como los tratados con las

(20) Nota oficial del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé, inserta en la *Gaceta* de Buenos-Aires.

provincias lo establecen, es un simple comisionado provisorio, cuyos actos para ser definitivos necesitan la aprobacion i ratificacion de las autoridades de los pueblos que lo constituyeron su Encargado.

La Inglaterra ha mostrado por su conducta reciente cuán fatigada estaba de sostener una cuestion interminable, i la Francia despues de haber probado todos los medios que la prudencia sugiere, aun no se resuelve sin tentar nuevas negociaciones a romper definitivamente con la Confederacion Argentina o su representante en las relaciones exteriores. Apartemos pues todo espíritu de prevencion en el exámen de las pretensiones de aquellas potencias, i limitémonos a indagar cuáles son sus verdaderos i permanentes intereses en América i hasta dónde esos intereses pueden conciliarse con los nuestros. La Inglaterra ni la Francia pueden abrigar el mas remoto pensamiento de conquista. Una i otra se observan, i la guerra seria el primer fruto de una tentativa de este jénero. Los economistas ingleses han demostrado cuán ruinosas son para la metrópoli las colonias, i esta doctrina ha pasado ya a dirigir la política del gabinete. El artículo 66 de la Constitucion de la República francesa ha prohibido al gobierno frances toda guerra de conquista; i aun ántes de promulgada esta Constitucion, los ministros de Luis Felipe declararon solemnemente a la Inglaterra que su ocupacion de la Isla de Martin García era provisoria, reconociendo en ella la soberanía de

la Confederacion Arjentina; i a ménos que no temamos que en despecho de declaraciones tan solemnes, la Francia haga lo que se ha hecho con el *Encargado de las Relaciones Exteriores tomado provisoriamente* miéntras se procedia a la convocacion de un Congreso, nada tenemos que temer por esta parte. En cuanto a la libre navegacion de los rios la Francia i la Inglaterra han declarado que no *tenian derecho* a exijirla, i el Encargado de las Relaciones Exteriores, negándose a estipular a este respecto, no ha hecho mas que mantenerse en los límites de sus atribuciones, pues por la naturaleza de las cosas i el testo literal del tratado adicional al *cuadrilátero*, que sirve de pacto federal, el arreglo de la navegacion es de la competencia esclusiva del Congreso de las Provincias Arjentinias, asi declarado por tratados suscritos por el Gobierno de Buenos-Aires ántes i despues de que le fuese encargada la jestion provisoria de las Relaciones Exteriores. Esta limitacion de las atribuciones del Encargado, se funda en razones de conveniencia que saltan a primera vista. Los Gobiernos federales de Santa Fé, Corrientes i Entre-Rios no habian podido arribar a un arreglo definitivo con el Gobierno de Buenos-Aires, de la navegacion del Paraná, como consta de cláusula expresa de diversos tratados, reservando la resolucion de las dificultades al Congreso. Ahora estos mismos gobiernos, al encargar al de Buenos-Aires representar la República ante las potencias es-

tranjeras, proveyeron que el arreglo de la navegacion de los rios quedaria como ántes reservado a la decision del Congreso, previendo que a pretesto o con motivo de un tratado con una nacion estraña, el Gobierno de Buenos-Aires podria aprovecharse de su carácter de Encargado para estatuir cosas que serian en perjuicio de las provincias litorales i en provecho de una idea culpable de monopolio en favor de la provincia que presidia. Lo contrario habria sido librar a la decision del Gobierno de una de las partes interesadas, la solucion misma a que no habia podido arribar en los anteriores tratados. Cuando el Encargado de las Relaciones Exteriores ha declarado la clausura de los rios interiores, ha declarado simplemente que no estaba en sus atribuciones hacer cambio ninguno en el *estatu quo* existente, por ser una facultad reservada al Congreso por el Gobierno de Buenos-Aires i los de las provincias litorales.

Esclarecidos todos estos puntos capitales, para alejar toda preocupacion i toda irritacion del espíritu, examinemos ahora cuáles son los intereses de la Francia i de la Inglaterra en la América del Sud, poniéndonos por un momento de su lado, para no sustituir nuestros intereses a los suyos. Dos grandes móviles traen a la Europa a interesarse en nuestras cuestiones americanas. Desde luego la Europa desea vender en América el mayor número de mercaderias posible, i exportar la mayor cantidad posible de productos

americanos. Para conseguir esto, la Inglaterra i la Francia propenderán siempre a obtener tratados que les aseguren todas las facilidades de vender mucho i comprar mucho, i los medios de penetrar por todo el pais con sus mercaderias, remontar los rios hasta Matogroso si es posible, i si allí encuentra el comercio probabilidad de hacer cambios ventajosos. Este interes europeo en nuestro pais, estará completamente de acuerdo con el nuestro, a condicion de proveer a la seguridad de nuestro territorio, i al cobro de los derechos de importacion i esportacion que las necesidades del Estado haga necesario imponer ; porque tambien nuestro interes está en vender la mayor suma de productos posible, i comprar la mayor cantidad de artefactos europeos. No es rico el que tiene plata, sino el que produce i sabe gozar del fruto de su trabajo. Nosotros no seremos fabricantes sino con el lapso de los siglos, i con la aglomeracion de millones de habitantes : nuestro medio sencillo de riqueza está en la esportacion de las materias primeras que la fabricacion europea necesita.

Mui contentos estarian los europeos, pues, si la nevegacion de los rios interiores se les abriese bajo las regulaciones que exige la seguridad nacional i la percepcion de los derechos ; pero mas contentos quedarian los pueblos del interior que con esta aproximacion a sus fronteras de la actividad europea i del movimiento mercantil, hallarian medios de enriquecerse, poblarse i civilizarse ni

mas ni ménos como Buenos-Aires i Montevideo se han poblado i enriquecido rápidamente con la apertura de sus puertos al comercio extranjero. En este punto, pues, nuestros intereses casi el mismo que el de las potencias europeas i bastarian algunas leyes inteligentes i previsoras para que se armonizasen del todo. No es, pues, de esta fuente de donde pueden emanar las desavenencias de que somos víctimas. Dejamos a un lado estimar lo que en un interes de monopolio comercial pudieran pretender Buenos-Aires o Montevideo, i las razones de conveniencia que pueden darse para sostener que el libre acceso acordado a las naves europeas en aquellas dos ciudades, tan fecundo en riqueza i poder para ellas, sea funesto a Santa Fé, Entre-Rios i Corrientes. Estos son misterios cuya profundidad no seriamos capaces de sondear.

El otro interes de la Europa en América es el de sus nacionales, i este es preciso decirlo, es el ménos fácil de manejar: los fardos van adonde los llevan; pero los hombres obran, se mezclan con la sociedad, tienen pasiones, virtudes i vicios, i a veces se salen de los límites que la moral las leyes, las costumbres les imponen. La Europa tiene interes en que sus hombres sean respetados en sus intereses, en su vida i en su libertad; nada mas justo. Mas no pocas veces la mala intencion de sus agentes diplomáticos, los informes apasionados, i debemos decirlo nuestro estado de desorganizacion i de violencia, dan lugar a colisiones i recla-

mos injustos o exajerados. ¿Cuál es nuestro interes en este caso? ¿Es distinto del interes de las naciones europeas? No. Es el mismo. La América está colocada en una condicion que hace para ella, un elemento de prosperidad i engrandecimiento el atraer a su seno el mayor número de extranjeros. La colonizacion española dilatándose sobre una inmensa estension de pais, lo dejó casi despoblado. La Confederacion Arjentina tiene pais para cien millones de habitantes i no cuenta con un millon de hijos. En nuestra época no es posible esperar el lento progreso de la poblacion natural, sin condenarse a la nulidad por siglos enteros. La emigracion del exceso de poblacion de unas naciones viejas a las nuevas, hace el efecto del vapor aplicado a la industria, centuplicar las fuerzas i producir en un dia el trabajo de un siglo. Así se han engrandecido i poblado los Estados-Unidos, asi hemos de engrandecernos nosotros; i para nosotros el concurso de los europeos es mas necesario que no lo es para los norte-americanos. Descendientes estos de la industriosa, navegante, manufacturera Inglaterra, tienen en sus tradiciones nacionales, en su educacion i en sus propensiones de razas elementos de desenvolvimiento, riqueza i civilizacion que les bastarian sin auxilio extraño. Nosotros necesitamos mezclarnos a la poblacion de paises mas adelantados que el nuestro, para que nos comuniquen sus artes, sus industrias, su actividad i su aptitud al trabajo. El europeo que viene a establecerse en-

tre nosotros, si hace una gran fortuna, esa fortuna no existia ántes, la ha creado él, la ha añadido a la riqueza del país. La tierra que labra, la casa que construye, el establecimiento que levanta, son adquisiciones i progresos para el país; i sus medios industriales, aunque él se vaya, quedan en el dominio de los conocimientos adquiridos para nosotros. El medio, pues, de volar, de suplir al tiempo i a la distancia para poblar, enriquecer nuestro país i hacerlo fuerte contra la Europa, es hacer segura la situacion de los extranjeros, atraerlos a nuestro suelo, allanarles el camino de establecerse i hacerles amar el país, para que atraigan a su vez a otros con la noticia de su bienestar i de las ventajas de su posicion. Europa en este momento es presa de trastornos que desquician las fortunas, conmueven las sociedades, ahuyentan los capitales, i los hombres inquietos por su porvenir tan nebuloso, suspiran por encontrar un país adonde trasladarse i fijar su morada. La habilidad política de un gobierno americano estaria, pues, en mostrarse no solo dispuesto a recibir esos millones de huéspedes sino en solicitarlos, seducirlos, ofrecerles ventajas, abrirles medios i caminos de establecerse i fijarse en el país. Los franceses, italianos, españoles i todos los pueblos del medio dia de Europa son irresistiblemente atraídos a emigrar a la América del Sud, por la analogía de idioma de clima, de religion i de costumbres, i esta es la causa porque se ve abundar la pobla-

cion italiana, francesa i española en Buenos-Aires i Montevideo; esta es la causa porque la Francia persiste en injerirse en nuestros asuntos hasta dejar asegurada la posicion de sus nacionales en número tan crecido, espuestos a las guerras, las devastaciones, las violencias i las persecuciones, de que son víctimas los pueblos del Rio de la Plata hace veinte años. Porque este i no otro es el oríjen de esas intervenciones, bloqueos i pretensiones que mantienen la incertidumbre i la desconfianza. Lo que ha ocurrido con los extranjeros en Montevideo es un hecho que emana de la naturaleza de las cosas, i que ha de repetirse en la América del Sud, si los gobiernos en lugar de provocar las antipatías de esa masa de poblacion que cada dia acrecenta la nuestra, no se pone en armonía con el espíritu de la época. Sin duda que tenemos el derecho de emplear nuestra independendencia en degollarnos los unos a los otros, en proclamar un partido el esterminio del otro, en hacer pascar la guerra civil de un extremo a otro de la República, en confiscar las propiedades i no reconocer otra lei de gobierno, otro principio de orden ni otra constitucion que la voluntad del que manda, revestida del pomposo nombre de facultades extraordinarias, de suma del poder público. ¿Quién niega a Buenos-Aires el derecho de sitiar a Montevideo, restablecer autoridades destituidas, asolar las campañas por ocho años prolongando una guerra de esterminio? Nadie puede impedir-

nos que en asunto tan grave como el que se propone la Confederacion con la lucha Oriental, se inviertan sesenta millones de pesos fuertes en ocho años por los contendientes, que arruinen cien millones en las devastaciones inevitables de la guerra i dejen de crearse mayor suma de valores, por el progreso de la riqueza, detenido por la interrupcion de los trabajos i el malestar jeneral. Que en lugar de canales, caminos, muelles, vapores, telégrafos, tengamos en actividad cañones, minas, contraminas, ejércitos i flotas; nada mas lejítimo. Pero al ménos reconozcamos que la poblacion extranjera que viene buscando la paz i la libertad necesarias para hacer progresar su industria, no deben mirar con ojo indiferente el que un ejército venga a sitiar la ciudad que habitan, paralizar el comercio, dispersar la poblacion i destruir en un dia el trabajo de años de actividad i de esfuerzos.

El comercio en América lo hacen los europeos en Valparaiso como en Buenos-Aires i Montevideo; i todas las perturbaciones a que aquellos paises están sujetos, los triunfos i reveces de los partidos, las persecuciones i confiscaciones a que están espuestos los ciudadanos arjentinos u orientales, van necesariamente a influir sobre el curso de los negocios, a paralizar el comercio, e interrumpir las relaciones. Hoi se cierra el comercio del Paraguai, mañana se interrumpe el de Montevideo, un decreto paraliza el de Chile; una escuadra bloquea a Buenos-Aires, una pro-

vincia se subleva, el papel sube o baja a merced de las oscilaciones de los negocios públicos, i nadie cuenta con el dia de mañana amenazado de una quiebra por causas que salen de los límites de la prevision humana. Para saber cuánto debe afectar a los extranjeros tal jénero de vida i tal teatro para el comercio, basta echar una mirada por los estados que la comandancia del puerto de Buenos-Aires presenta de los efectos introducidos en un dia por mar i las casas a quienes vienen consignados que son a Rodriguez—S. Hale—Freyer Hermanos—O. J. Hayes i Ca.—Rodgers—E. Gowland i Ca.—Lowry—Zummerman Frazier i Ca.—Lavallol e hijos—D. J. Wisser—Bunge, Bornesfel i Ca.—Lohman—Perez i Mendez—R. De Chapeaurouge—Ravier i hermanos—Fabre i Heven—Eberhard i Ca.—Constant Dinot—Sumaran i Treserra—Dunoye i Ca—Sourde—Caumartin—Richard—Klik i Ca.—Hernand—Hulman—Moirand—Prelig i Ca.—D. E. Uren—Desjen i Hugh—Arrotea—Widekin i Ca.—Renner i Ca.—Krutish i Ca.—W. Paris—Corti Francischeli—Gujon—Solanet—Lerica i Ca—Albert i Ca.—Klippenblack i Ca.—Audiffred—Sean—Freustein—Yavitiz i hermanos—De Lachaux—Guerrico—Richard Berthol—Gautier—Houlon—Laroche Ducoux Machain—J. M. del Pont.

Sobre el total de cincuenta i tres casas de consignacion solo cinco están presididas por nombres argentinos, las demas son europeas. ¡Arrui-

nais a Montevideo, perseguís a los unitarios! El comercio i la industria europea sienten de rechazo el golpe, porque cada uno de estos acontecimientos va a refluir sobre sus intereses i sus especulaciones. ¿Qué extraño es, pues, que las potencias extranjeras, con derecho o sin él, pero compelidas a ello por nuestros desórdenes, quieran a todo trance que Montevideo no caiga en nuestras manos, creyendo con su intervencion atajar la propagacion del mal?

I sobre todo, si queremos ser respetados i ahorrarnos cuestiones ¿por qué no principiariamos por donde debiéramos principiar, que es poner orden en nuestras cosas i hacernos respetar por el solo hecho de ser dignos de respeto. Veamos un poco.

¿Hai en la Confederacion Arjentina una constitucion federal, federalísima que deslinde los poderes de los gobernantes, reconozca los derechos de los gobernados i les indique sus obligaciones? No, esa constitucion no existe. El Congreso que debe votarla está por convocarse hace veinte i tres años, i lo que es mas deplorable, es que las autoridades que deben su existencia a la promesa solemne de convocar un Congreso, guardan sobre este punto un silencio culpable. ¿Quién es el jefe de esta República sin cabeza, sin lei, sin forma, de esta Confederacion que no está federada por vínculo ninguno, i que solo reconoce por representacion, por lei, constitucion, la voluntad, omnipotente irresponsable, de

un simple Encargado provisorio de las Relaciones Exteriores?

Este estado de cosas debe tener un término, i este término debe ser en este momento o si no nunca. En este momento nadie puede abusar de su posicion, ningun interes puede ser oprimido.

Montevideo aun resiste, sus derechos pueden ser oidos. Oribe está fuerte ; pero el triunfo completo no lo embriaga al punto de negarse a toda transaccion. La suerte de Montevideo depende de la voluntad de la Francia, como el poder de Oribe dependedel poder de Rosas. El Encargado de las Relaciones Exteriores tiene su título provisorio de los Gobiernos de las Provincias, que tienen el derecho de suspenderlo, convocando al Congreso, facultad que cada uno se ha reservado en el tratado adicional al cuadrilátero. Si el Encargado de las Relaciones Exteriores quisiese alzarse con el poder, estorbando el cumplimiento de la condicion con que lo obtuvo, entónces la isla de Martin García, que está en poder de la Francia, i que asegura la libertad de Entre-Rios, Corrientes i Santa Fé, por una simple protesta de alguno de aquellos Gobiernos, se conserva en rehenes i en depósito en poder de la Francia, hasta hacer entrar en su deber al usurpador. La Francia i la Inglaterra tienen interes en que se lejisle la navegacion de los rios, lo que solo puede hacer el Congreso, como no puede haber tratado celebrado por el Encargado de las Relaciones Exteriores, sin que sea ratificado por el Congre-

so, única autoridad competente para ello. Todo ciudadano argentino, todo federal, todo oriental puede prohiar esta idea, difundirla, defenderla, popularizarla. ¿Será declarado *salvaje* unitario el que pida la constitucion federal de la República? conforme al voto de la legislatura de San Juan que declaró que no queria que la República permaneciese inconstituida? ¿Será declarado mal federal el Gobierno, que en virtud de las convenciones celebradas ántes i despues del encargo hecho al Gobierno de Buenos-Aires de las Relaciones Exteriores, pida la convocacion del Congreso? ¿Será tachado de mal argentino el que se interese en atraer a orientales i paraguayos a reunirse en una gran nacion para poner término a las luchas presentes i futuras que amenazan su porvenir? ¿Entrará en el número de los anarquistas sanguinarios el que pida que cese la efusion de sangre, que se estirpen las causas que la promueven, que se asocien todos en un interes comun, que léjos de debilitar la autoridad de los Gobiernos federales, ni amenazarlos por revueltas, aumenten a su respetabilidad con la sancion de un Congreso que ponga término al estado provisorio que pesa por tantos años sobre la República i complica todas las cuestiones i las hace interminables? El Encargado de las Relaciones Exteriores obtendrá un voto de gracias por la enerjia tenaz con que ha defendido los derechos de la Confederacion; pero la nacion se emancipará con este paso de la tutela en que

ha caído, por la imposibilidad de hacer efectiva la responsabilidad de su Encargado. ¿Quién se puede ya hacer ilusión a este respecto? Las legislaturas de las provincias, los gobernadores, i los pueblos están condenados a cada nuevo acto del Encargado a darle un millon de gracias, a aplaudir a grito herido, a ofrecerle las fortunas i las vidas, para que haga de ellas lo que a su beneplácito cuadra. Las Gacetas de Buenos-Aires, los decretos de los Gobernadores, las leyes de las Juntas provinciales, están ahí revelando al mundo este hecho que se repite todos los dias, sin que una sola vez se haya levantado una voz, no decimos para protestar contra un acto o mal comprendido o mal desempeñado, para romper ese coro eterno de alabanzas, que a fuerza de repetir las dejan sospechar de la sinceridad i de la espontaneidad con que se hacen. El mal no está en los hombres, sino en la falta de instituciones, en la falsedad de posicion de cada uno de los personajes de este extraño drama. El Encargado de las Relaciones Exteriores, nominalmente subordinado a los gobiernos de las provincias de quienes tiene el encargo, somete a la aprobacion de éstos un acto consumado de su política. Pero los gobernadores que deben examinarlo estando dispersos, no pueden comunicarse sus observaciones, no pueden discutir entre sí sobre la bondad o perversidad del acto. Se temen i desconfían los unos de los otros; están bajo la influencia de su comitente que es mas fuerte que cada uno de

ellos. Si uno desaprobare lo obrado o pidiese esplicaciones, como no está sostenido por los demas, se espone a quedar fuera de la lei, declarado enemigo de la Federacion. El resultado inevitable fatal es una aprobacion completa, absoluta, sin reserva ni esplicaciones. Ahora, como el ejercicio de todo poder no reconoce límites claros sino cuando hai otros poderes interesados en no ser absorbidos, resulta que el encargo de las Relaciones Exteriores ha ido a medida que lo requerian las circunstancias del momento, ensanchandose, fortificándose, e invadiendo las atribuciones de los gobiernos de las provincias, las de la iglesia, las que están declaradas pertenecen al Congreso, en fin, las que no pertenecen sino al mismo Dios, único poder a quien le es permitido cambiar el órden de los acontecimientos humanos. Hoi dia los gobiernos de las provincias Confederadas no saben a punto fijo donde terminan sus atribuciones i principian las del Encargado.

CAPITULO VII.

DEL PODER NACIONAL.

Hai condiciones especiales para los gobiernos de la América del Sud, que por no haber sido comprendidas hasta hoi, en unos paises se mantiene el atrazo por el conato de lejislar sobre lo que existe, imitando en esto a los gobiernos antiguos de Europa, o se destruye todo por espíritu de antipatía a lo europeo, por americanismo. Lo primero conduce al quietismo, lo segundo a la barbarie. La América del Sud se encontraba en 1810, bajo condiciones únicas en la historia de los pueblos civilizados o cristianos. Con un continente inmenso i una poblacion escasa; con rios navegables, sin naves, ni el hábito de navegarlos; con una tierra fértil i sin ciencia para cultivarla; con ciudades en el interior sin comunicacion fácil con los puertos; con un pueblo habituado a los usos i necesidades de la vida civilizada i sin industria para satisfacerlas. Dados estos antecedentes cuya verdad nadie pone en duda, el tiempo por sí solo no puede producir una mejora de situacion sensible; porque no hai

progreso sino donde hai rudimentos que desenvolver, como ciencia, industria, etc. La independencia conquistada no podia ser un bien sino a condicion de darnos libertad para corregir los defectos que habia negado la colonizacion : la independencia, para perpetuar el mal existente, podria traer por consecuencia la destruccion de lo que existia, por la pereza i las pasiones desencadenadas. Estos principios sencillos pero de una aplicacion mui jeneral, los limitaremos aquí a unos cuantos casos de una aplicacion práctica. La República Arjentina, por ejemplo, es un pais despoblado desde el estrecho de Magallanes hasta mas allá del Chaco. En el interior hai una poblacion reducida en número, i nula en cuanto a capacidad industrial; porque no ha heredado de sus padres ni las artes mecánicas, ni las máquinas que las auxilian, ni el conocimiento de las ciencias que las dirijen i varian. Los gobiernos americanos nacidos de la independencia debian pues ocuparse esclusivamente en hacer de esta inmensa estension de pais un Estado; de los rios, medios de comunicacion i esportacion; de la poblacion tan reducida, una nacion. Pero si hubiese un gobierno de esperar que el tiempo le trajese estos resultados, para que la poblacion actual reproduciéndose pueda llegar a componer una nacion de millones de hombres, dos serian los resultados: 1.º que se necesitarian quinientos años para obtenerlo; i en seguida que se reproducirian los mismos hombres con su escasez actual de co-

nocimientos, su falta de nociones industriales, etc. Esto es lo que sucede hasta ahora poco en la España europea; se continua así en Marruecos, en Africa i otros países. La poblacion crece despues de siglos; pero la civilizacion de los habitantes no está hoi mas avanzada que lo que estaba quinientos años ántes. ¿Por medio de qué prodijio, pues, podria un gobirno acelerar la obra del tiempo, i mejorar a la vez la condicion inteligente, industrial i productiva de la poblacion actual?

La emigracion europea responde a todas estas cuestiones. Hágase de la República Arjentina la patria de todos los hombres que vengan de Europa; déjeseles en libertad de obrar i de mezclarse con nuestra poblacion, tomando parte en nuestros trabajos, disfrutando de nuestras ventajas. Esto es lo que sucede hoi en Norte-América, que tenia tres millones de habitantes, cuando se hizo independiente i cuenta hoi veinte i cinco; que se componia de solo trece Estados, i hoi se compone de veinte i ocho, entre los cuales hai muchos poblados casi esclusivamente por los emigrantes. De Inglaterra han emigrado en 10 años medio millon de hombres, i de Europa entera emigran por año igual número de almas, de las cuales la mitad se dirige a los Estados-Unidos, i la otra se dispersa por todos los países nuevos del mundo, llevando a todas partes industria, medios nuevos de adquirir, i con frecuencia fortunas hechas.

Hé aquí una estadística de los emigrados que han desembarcado en Nueva York, en 1849.

Procedentes de Irlanda.....	112,591
De Alemania.....	55,705
De Inglaterra.....	28,321
De Escocia.....	8,890
De Noruega.....	3,830
De Francia.....	2,683
De Holanda.....	2,447
Del pais de Gales.....	1,782
De Suiza.....	1,405
De Suecia.....	1,007
De Italia.....	602
De las indias Occidentales.....	449
De Portugal.....	287
De España.....	214
De Cerdeña.....	172
De Dinamarca.....	150
De la Nueva Escocia.....	141
De Polonia.....	133
De Béljica.....	118
Del Canadá.....	59
De Rusia.....	38

Figuran en este estado otros paises por corto número de emigrados, hasta componer un total de 220,603.

Donde esta masa de poblacion se reune, se devastan campos incultos, se levantan ciudades, se pueblan de naves los rios, se recargan los mercados de productos; porque el europeo trae consigo una parte de la ciencia, de la industria i de

los medios mecánicos de producir de las naciones civilizadas; de donde resulta que cuantos mas europeos acudan a un pais, mas se irá pareciendo ese pais a la Europa, hasta que llegue un dia en que le sea superior en riqueza, en poblacion i en industria, cosa que ya sucede hoi en los Estados-Unidos.

¿Han obrado en vista de este resultado nuestros gobiernos? Nuestra triste historia está ahí para responder. Veinte años nos hemos ocupado en saber si seríamos federales o unitarios. Pero qué organizacion es posible dar a un pais despoblado, a un millon de hombres derramados sobre una estension sin límites? I como para ser unitarios o federales era necesario que los unos matasen a los otros, los persiguiesen i espatriasen, en lugar de poblar el pais, ha disminuido la poblacion; en lugar de adelantar en saber, se ha tenido cuidado de perseguir a los mas instruidos. Se necesitaba atraer poblacion de otros paises para que aumentase nuestro número i riqueza, e introdujese el conocimiento de las artes i de las ciencias que nos faltan, i en veinte años no hemos hecho mas que gritar contra los extranjeros, intimidar a los que se dispondrian en Europa a venir con sus familias i su industria a establecerse entre nosotros; i como estas antipatías orijinan guerras, bloqueos, i que para resistirlos se necesita dinero i ejércitos, mientras nos defendíamos en el Rio de la Plata, los indios salvajes despoblaban con sus depre-

daciones el interior, i reducian aun mas que lo que estaba ántes la parte ocupada por los cristianos.

Así vamos cada dia de mal en peor, i continuará el mal en adelante, miéntras no organicemos un gobierno nacional que se proponga por objeto único de sus esfuerzos poblar el país i crear riquezas. Este propósito, seguido con teson por una série de años acelerará de un modo prodijioso nuestro desenvolvimiento, pero para llevarlo a cabo se requiere otra organizacion dada al país, i otro espíritu que el que ha aconsejado al país, i dirigido la política de la nacion. ¿Qué hacen, por ejemplo, esos enviados, que ganan diez mil pesos anuales en Washington, Janeiro, Londres, Paris? Arrastrarse ante Gobiernos que no hacen caso de ellos, o confundirse entre la turba de diplomáticos haraganos, dándose aires de grandes señores, i dándose buena vida con nuestras rentas. Estos enviados debian ser hombres laboriosos, ocupados esclusivamente de estudiar los medios que aquellas naciones emplean para enriquecerse; de ponerse en contacto con los hombres que por su ciencia, su industria, nos convendria hacer venir a nuestro país. Nuestras embajadas en Europa debian ser oficinas públicas, para procurarnos i enviarnos millares de emigrantes laboriosos, para seducir hombres eminentes, para predisponer por la prensa la opinion de la Europa en favor de nuestros países, poco conocidos hasta hoy si no es por sus guer-

ras i sus desórdenes. Oficinas de este jénero establecidas en Burdeos, Havre, Cádiz, Jénova, Rotterdam, Hamburgo, nos enviarían cien mil emigrantes por año, que en uno solo cubrirían de mieses los campos i de ciudades todo el bello territorio del Entre-Rios.

Tenemos un ejército, i las disposiciones guerreras de los arjentinos los hacen aptos para la vida militar. Qué hemos hecho en diez años con nuestro ejército? Acamparlo en el Cerrito de Montevideo para que destruya ganados i mate hombres estraviados, porque, o no hemos podido o no hemos querido tomar la plaza; pero en uno i otro caso no hai gloria ni provecho. I el ejército tiene una grande i larga tarea que desempeñar entre nosotros. Cada diez años se hacen entradas a los indios; los indios se retiran al Sud a la aproximacion de nuestras fuerzas, i en cambio de los cien mil pesos que ha costado la espedicion, nuestros espedicionarios vuelven con algunos centenares de ovejas tomadas a los indios, i algunos individuos de chusma por trofeos; concluido lo cual, los indios reaparecen en nuestras campañas i siguen sus depredaciones. Un gobierno previsor debe obrar de otra manera. Desde Bahía Blanca hasta la Cordillera de los Andes, apoyándose en la márjen del rio Colorado, debe de diez en diez leguas erijirse un fuerte permanente, i dispuesto de modo que sirva de núcleo a una ciudad. Esto no haria mas que quince a veinte fuertes, los cuales formarian un límite fi-

nal a la República por el Sud. Las tribus salvajes que quedasen cortadas por esta línea de puestos avanzados, no resistirán largo tiempo a la amenaza de ser aniquiladas, cojidas entre dos fuerzas i diezmadas. Dos vaporcitos echados en el Colorado, telégrafos de brazos elevados sobre los fuertes para dar desde cada uno de ellos la señal de la alarma a los dos contíguos, son suficientes medios de mantener la seguridad i las comunicaciones de la frontera. La guarnicion de estos puntos se haria con colonos militares, a quienes se distribuiria el terreno adyacente para estancias de ganados, proveyéndolos de animales, plantas, etc. La Rusia ha poblado por este sistema sus fronteras asiáticas, i la Francia no se posesionó de la Arjelia sino el dia que acantonó sus ejércitos en el Tell, dejando tras sí las poblaciones árabes sometidas i arrollando por delante a las que resistian a su poder. La pacificacion de la frontera no se terminará, aun así, dentro de cincuenta años; pero establecidos estos puntos de ocupacion, al Sud, los caminos dejarán en breve de ser infestados por los salvajes, i las provincias de Córdoba, San Luis i Mendoza avanzarian sus fronteras, su poblacion i ganados cien leguas al Sud. La fortificacion de algunos estrechos desfiladeros por donde pasan la Cordillera los indios de Boroa a hacer malones en la sierra de la Ventana, i las de San Luis i Córdoba, completarian este sistema simple pero efectivo de pacificacion interna. Al Norte otro ejér-

cito, otro sistema de colonias fortificadas, la poblacion, la ganadería, la agricultura estendidas hasta allá para su sosten, continuarian la obra de los españoles bajo un plan intelijente i seguido. Los trabajos de Arenales, el viaje de Cruz desde Antuco hasta Buenos-Aires i otras explotaciones no ménos importantes, están revelando lo que debe hacerse, si no se quiere que las poblaciones del interior sean aniquiladas.

En el extremo sud de la sierra del Alumbro o de Santa Bárbara, en la Provincia de Salta, existe el fuerte de San Fernando establecido por el Gobierno español en 1850. Desde allí al sud, hai camino transitado hasta el fuerte i reduccion de Miraflores a orillas del Salado, que viene de Santiago i continua al poblado por ambas márgenes hasta que cambiando su nombre en Tomé, desemboca en el Paraná en las puertas de la ciudad Santa Fé. El Salado es el límite de las poblaciones cristianas al oeste de Córdoba, poblaciones detenidas en su crecimiento o arruinadas por los salvajes en estos últimos años. Entre este rio al sud, el Paraná al Este, i el Bermejo al norte, media una estension de pais de mas de cuatro mil seiscientas leguas cuadradas que no ha sido aun ocupada, i aunque este pais sea inundable en mucha estension, seco en otras, el estado necesita ocuparlo, para arrojar a los bárbaros a la orilla norte del Bermejo, para despejar esta línea de comunicacion entre Jujui, Salta, Tucuman i Santiago del Estero, con Corrientes, Paraguai i Entre Rios. La

circunstancia de ser habitado por los indios, muestra que la poblacion cristiana puede medrar allí, sin que deba escluirse la presuncion de que las inundaciones mismas puedan suministrar alimento a la agricultura, como sucede en el Egipto, que anega el Nilo periodicamente todos los años (21).

Esta colonizacion militar al Norte i la que hemos propuesto al sud encerrarian el espacio de pais comprendido entre los 23.º i 40.º de latitud, la Cordillera de los Andes i los rios, a cubierto de invasiones de los salvajes, a fin de que la colonizacion pacífica se estienda a sus anchas i pueble tan vasto territorio. A medida que aquellas líneas fuertes se consoliden i pueblen, nuevos ejércitos de colonos militares avanzarian al sud i al norte a formar nuevas fronteras, ocupar i poblar nuevos paises, apoyándose al sud en las márgenes del Rio Negro, navegable hasta la Cordillera, segun la relacion de Villarino, i al Norte sobre el Pilcomayo, navegable en partes, pero siempre una barrera para los salvajes, i una via para los productos (22).

Cualquiera que la magnitud de estos trabajos sea, la República Arjentina tiene que llegar al Estrecho de Magallanes al sud, i a los extremos

(21) La obra importantísima de Archales, nuestro celebre ingeniero jeógrafo, sobre el Chaco, subministra datos preciosos sobre esta parte de la República.

(22) El Gobierno de Chile envió hace 4 meses al Comandante de Corbeta, Muñoz Gamero, a comprobar el rumor mui acreditado de que el Rio Negro tenia su origen en Chile, i podia por tanto ofrecer una línea de comercio i comunicacion entre el Atlántico i el Pacifico. El resultado no correspondió a la esperanza, la cordillera se interpone entre los dos paises.

de Bolivia i Brasil al Norte. Nuestros padres nos han dejado una inmensa herencia desierta, i una inmensa tarea que llenar para desempeñar nuestro papel de nacion i de parte constituyente del mundo. Esta es la obra de siglos, i desde ahora se han de echar bases adecuadas a obra tan estensa. Mas dificil ha sido para las Holandeses poner coto al oceano; mas grande empresa ha acometido la Francia para someter a los árabes. Nuestras expedicioncillas a los indios para volver con historias i parruchas, son *especulaciones* ruines de gobernantes para arrancar contribuciones i enriquecerse o para preparar con ellas medio de engrandecimiento personal. No son los indios los que quedan cautivos; son los pobres pueblos, que subministraron soldados i dinero.

Existe todavia en Buenos-Aires una de las mas bellas instituciones de otros tiempos, aunque hoy no se haga sentir por trabajo ninguno de consecuencia. El Departamento topográfico, hecho nacional, debiera ser el foco de donde partiesen i adonde volvieran todos los trabajos de reconocimiento, conmensuracion i demas. Nuestro principal elemento de prosperidad son los terrenos valdios, improductivos hoy, pero que pueden valer millones desde el momento que se emprenda distribuirlos a los colonos por un precio determinado. Una vez aseguradas las fronteras por el sistema que hemos indicado, el interior de la República debe ser objeto de trabajos en grande escala. En los Estados-Unidos,

el Gobierno de Washington pone en venta todos los años una porcion de las tierras federales que han sido medidas i deslindadas de antemano por los ingenieros. De este modo entran por año en caja dos cientos mil pesos, i se echan los cimientos a nuevas poblaciones i estados. Corresponderia al Departamento topografico nacional, proceder a la mensura i enajenacion de las tierras valdías cultivables en diversos puntos de la República, a fin de que los emigrantes que lleguen de Europa, sepan adónde dirigirse, i no se acumulen en las costas por la incertidumbre i el temor de aventurarse a ciegas en un pais desconocido. El interior debe hacerse viable para la emigracion, i una cadena de casas de posta desde Buenos-Aires a Mendoza i Tucuman, asegurar el tránsito de los caminantes a pié. En Bolivia, pais que reputamos mas atrasado que el nuestro, el viajero marcha por los desiertos, durmiendo de noche en edificios decentes, construidos por el gobierno. ¿Quién que haya atravesado de Buenos-Aires a San Luis, no recuerda con horror aquellas pocilgas que llevan el nombre de postas i que revelan el atraso de que no se ve ejemplo en las llanuras del Asia, donde de tiempo inmemorial existen caravanserrallos para comodidad i abrigo de los traficantes? No hai dificultades invencibles para la voluntad, ni inconvenientes que no haya remediado la esperiencia. Los pozos artesianos, cuya construccion se ha

simplificado en estos últimos años, aseguran la provision de agua. Los ganados que se transportan de Buenos-Aires al interior, se desbandan en los campos al menor ruido que los asuste, por falta de apriscos de distancia en distancia, donde pasen la noche seguros. Una posta de la pampa debiera ser en realidad una posta para el relevo de diligencias regulares que hagan la travesía periódicamente, una fortaleza, un aprisco para los ganados, una posada para emigrantes, un telégrafo (de brazos) para transmitir noticias, i un centro para que en los lugares adecuados se aglomere poblacion. El comercio de Chile i el de Bolivia deben ser fomentados por estos medios i otros que están a nuestro alcance. En la Pampa, una casa blanca i de regular elevacion se divisa de diez leguas a la redonda, i de un minarete se descubren quince leguas, lo bastante para ponerse a cubierto de sorpresas de los bárbaros durante el dia.

El Departamento topográfico debiera promover un sistema seguido de trabajos de explotacion en los rios, para asegurarse de los que son navegables, i de los que pueden ser canalizados. ¿Qué sabemos hoi del Negro, del Colorado, del Bermejo, del Pilcomayo, de los lagos de Guana-cache, el Tercero, i otras vias de trasporte, sino lo que nos han dejado los jesuitas i algunos exploradores mandados por la corona española? ¿Ni quién puede emprender este cúmulo de trabajos sino un gobierno nacional interesado en

el desarrollo de todas las partes del territorio, sin preocupacion por favorecer los intereses de una provincia en perjuicio de otra, i con fondos nacionales cuyo empleo deba hacerse en pro comun?

Bompland, Parchappe, D'Orbigny han visitado las riberas del Plata i enriquecido la ciencia europea con datos preciosísimos. ¿Qué hemos sacado nosotros del contacto de tan ilustres huéspedes? I entre nosotros todo está por hacerse en materia de conocer el pais en que vivimos i la naturaleza que nos rodea. Estudios no ménos vastos deben comprenderse sobre la constitucion jeolójica de paises tan estensos. ¿Quién puede imaginarse las inesploradas riquezas que esconde en sus entrañas la sierra de Córdova, cuyos sitios risueños i vistas pintorescas recuerdan los Alpes de la Suiza? Viajeros europeos han encontrado en ella siete especies de mármoles i jaspes de una rara beldad; el hierro abunda; la plata i el oro han sido explotados, i mil elementos de riqueza están esparcidos por do quier esperando que la industria venga a aprovecharlos. La Provincia de Córdova, como centro de la República, debe ser el depósito jeneral de todos los medios de mejora que hayan de ponerse en práctica, para acelerar la poblacion del interior. Córdova reúne las dos grandes vías comerciales de Chile i el Perú; desde Córdova puede canalizarse el Tercero, para ligarlo al gran sistema de Rios. A Córdova debe empujar-

se la emigracion europea, para que pueble las campañas i eche las bases de una industria fabril, a que predisponen las costumbres hacendosas de los habitantes i las materias textiles que se producen en cantidades enormes, un jardin de las plantas en Córdoba, para enriquecer el interior de nuevas materias de cultura, *luras*, para la mejora de las razas de animales domésticos, e introduccion de otras nuevas, como caballos de tiro normandos, como vacas i caballos de raza inglesa.

El vulgo desdeña estas innovaciones, creyéndolas superfluidades, hijas de un espíritu de novedad. Téngase presente, sin embargo, que el primer carnero merino introducido en Buenos Aires, lo fué por la solicitud de un gobierno ilustrado, i que veinte i cinco años despues Buenos-Aires ha contado por millones el producto de sus lanas refinadas. Hasta la aclimatacion de camellos para la travesía de los desiertos del interior debe ser materia de la solicitud de un gobierno. Los hai en Pisa, en Italia, i el clima de Arjel i de Marruecos, donde son el único vehículo de trasporte, no es mas ardiente ni la tierra es mas árida que en la provincia de la Rioja. Hé aquí los objetos de primera atencion para un gobierno nacional, atraer rápidamente la emigracion europea que por el miedo que les inspiramos pasa a establecerse en paises mas remotos; solicitarla, promoverla, alentarla, hasta que se establezca una corriente natural i espontánea,

hasta que desde los puertos de Europa hasta las márgenes del Plata pueda verse una línea no interrumpida de embarcaciones. Esto no es imposible ni lejano. A Nueva-York han llegado 14000 emigrantes en un solo día, i en Norte América cada día se hace mas contingente i precaria la condicion de los emigrantes. Las tierras valdías están ahora a mas de 400 leguas de las costas i los emigrantes sin auxilio del gobierno, esplotados por los especuladores, agotan sus fuerzas i su enerjia ántes de haberse establecido. Es mas posible ahora que la Europa se conmueva por sus cimientos, i son millones los hombres cuya posicion es desgraciada. ¿Qué habria sido del pais americano que por una buena inspiracion de la Providencia se hubiese hallado en aptitud de recojer a bordo de sus naves en Europa para hospedarlos en América, los republicanos romanos vencidos en Roma, los señores Magyares que se han asilado en Turquía, los sabios franceses perseguidos, los patriotas alemanes pisoteados en Francfort? La libertad, la grandeza i la civilizacion de los Estados-Unidos la han fundado para gloria eterna del pensamiento humano, algunos centenares de puritanos proscriptos de Inglaterra, perseguidos allá como revoltosos i turbulentos, i que reunidos en un pais vírjen afianzaron para siempre la libertad i la igualdad.

¡Cuántos trabajos tiene que emprender aun la bella i favorecida provincia de Buenos-Aires! Sus campañas son eriales tales como han salido

de las manos de la naturaleza, sus habitantes ganados mas bien que hombres, i sus producciones hasta hoy tan pingües empiezan a desmerecer en los mercados europeos, por la revolucion que en la industria ha introducido el uso del hierro, del cobre, del plomo, que han reemplazado al cuero en los implementos mecánicos. Los almacenes de Buenos-Aires se recargan de mercaderías, i el comercio se estaciona por falta de poblacion que las consuma. La leña i las maderas de construccion han de venirle de afuera, porque aun no se ha pensado en cubrir de bosque el terreno, i la agricultura es hasta hoy, bajo el clima mas propicio, materia de jardineria i de provision del mercado, mas bien que asunto de exportacion. La Bahia Blanca pudiera convertirse sobre ambas márgenes del Colorado en un centro de colonizacion que estendiendo sus conquistas al Este, i al Noroeste, se pusiese en contacto con la poblacion del sud de la Provincia. La campaña habitada de Buenos-Aires daria espacio para la residencia de dos millones de labradores, sin que para ello fuese necesario disminuir la crianza de ganados. La Francia, no mas grande que aquella Provincia, contiene treinta i seis millones de habitantes, i mayor número de ganados que en Buenos-Aires. ¿Cuáles son, sin embargo, los progresos que la industria hace en aquel pais, aun en su estado de barbarie? Segun el Mensaje del Gobernador de aquella Provincia resulta que de diez años a esta parte, la mayor parte de los

ganados están alzados, cual si vivieran en el estado de naturaleza. La provincia ha pedido a su Gobierno que a trueque de continuar gobernándola deje sin despachar los asuntos que no sean de interes nacionnl. Nosotros aplaudimos al heroismo de un pueblo que pide a su gobernante que descuide todo lo que a su propia administracion i adelanto interesa, por cuidar de los asuntos de interes nacional; mas nosotros deseáramos por el contrario que contrajese a su provincia sus desvelos, dejando al Congreso Nacional la incumbencia de velar por los intereses de todos.

Réstanos anticiparnos a la mas vulgar de las objeciones que se oponen a la realizacion de estos *sueños*; sueños, sin embargo, que se realizan hoi a nuestra vista, en los Estados-Unidos en California, por los mismos medios que proponemos para nuestro pais. Una comparacion. Buenos-Aires es el puerto único de la Confederacion, la residencia del Encargado de las Relaciones Exteriores, el Gobernador con la suma del poder público: Buenos-Aires, la poderosa Buenos-Aires, no tiene un muelle que facilite el movimiento de las mercaderias, que ahorre el ridículo espediente de cargar a hombros los pasajeros, o entrar carretas al rio a recibir las mercaderías. San Francisco en California tiene en solo dos años doce muelles de desembarco, i uno de ellos produce al dia cuarenta mil pesos. Opónese a toda idea de progreso entre nosotros

la falta de dinero para obras al parecer tan colosales. Pero suponiendo que a las rentas se les hubiera de dar un destino útil en estos últimos doce años, es claro que por los ménos cuarenta millones de pesos hubieran podido emplearse en muelles, caminos, canales, postas, colonias militares i trabajos de esploracion i conmensuración. Pero no puede restaurarse ya ni el tiempo ni las fortunas perdidas. Harto hará Buenos-Aires, en un siglo, si una bancarrota no pone término a todo, en amortizar en un siglo los cien millones de moneda ficticia con que ha gravado su porvenir. ¡Valia, Dios mio! la pena de sacrificios tan espantosos, de calamidades tan irreparables el empeño de que Oribe o Rivera gobernasen en Montevideo?

No desesperemos sin embargo del porvenir. Haya tranquilidad fundada en bases estables, vuelva la autoridad provisoria de la Confederación a su centro lejítimo que es el Congreso, i restableciendose la tranquilidad i la confianza, los capitales abundarán. Los tres cuartos de los canales i caminos de hierro de los Estados-Unidos se han ejecutado con capitales ingleses. En Europa el dinero no tiene otro interes que el tres por ciento i aun el dos; el capital calcula los riesgos, i no hai empresa por lejana o problematica a la que un buen interes no provoque capitales. Cuando se nos vea trabajar, cuando desaparezcan esos Gobiernos voluntariosos i esas guerras obstinadas, los capita-

les, los brazos, la industria europea vendrán de suyo a buscar, bajo la salvaguardia de nuestras leyes, ocupacion lucrativa. Dos lineas de poblaciones fuertes al sud i al norte de la República, aumentan de millones el valor de los millares de leguas asegurados entre ellas. He aquí ya un capital adquirido, un sistema de postas, telegrafos, i posadas que atraviese el interior en dos o tres direcciones para que los emigrantes de todas edades i sexos puedan penetrar a beneficiar tierras valdías, constituye por sí solo valores de millones; la navegacion de los rios promovida, facilitada, ensanchada, importa millones; i la confianza que un Gobierno constituido inspira en los animos para aventurarse en empresas que requieren años para su realizacion, vale millones de millones. No hagamos depender los acontecimientos públicos, la guerra o la paz, la libertad o la clausura de los rios, el comercio por esta u la otra via, de la voluntad de un hombre; porque es mui miserable la condicion humana, para no estraviarse en la apreciacion de los hechos. Que la razon pública presida a todos los actos del gobierno, como el interes jeneral, tal como lo entienden los gobernados i no como lo cree un gobernante, debe ser el objeto i fin de sus actos.

Todavia otra objecion. ¿Cuál será la constitucion que haya de darse a la nueva federacion o a la actual, si no se logra el fin deseado? Pero

esta cuestión es mas fácil de resolver que las demás. La naturaleza del país, i la colocacion recíproca de las provincias indica cuáles deben ser sus relaciones. La voluntad nacional, la violencia, los hechos han dado al estado la forma federal. Las constituciones no son mas que la proclamacion de los derechos i obligaciones del hombre en la sociedad. En este punto todas las constituciones del mundo pueden reducirse a una sola. En materia de garantías, seguridad, libertad, igualdad, basta declarar vijentes todas las disposiciones de nuestras constituciones antiguas, la del año 12, la de 18 i la de 1826. En cuanto al mecanismo federal, no hai otra regla que seguir por ahora que la constitucion de los Estados-Unidos. ¿Queremos ser federales? Séamoslo al menos como lo son los únicos pueblos que tienen esta forma de gobierno. ¿Queríamos, acaso, inventar otra forma federal desconocida hasta hoi en la tierra? Entremos en un régimen cualquiera que salga de lo arbitrario, de lo provisorio, de lo inconstituido, i el tiempo, la tranquilidad, la esperiencia irán señalando los escollos, i apuntando el remedio. Todos los pueblos marchan en esta via. El elemento de orden de un país no es la coerción ni la compresion del gobierno. Son los intereses comprometidos. La despoblacion i la falta de industria, prohiban las revueltas: poblad i cread intereses. Haced que el comercio penetre por todas partes, que mil empresas se inicien, que millones de

capitales estén esperando sus productos, i creais un millon de sostenedores del órden: establecido así este órden no es tan absurdo, que ios hombres de bien deseen en secreto verlo desaparecer. Cambiad el rumbo a las ideas, i en lugar de aspiraciones de partido, abridles un nuevo teatro de accion i fomentad nuevas esperanzas. Las preocupaciones populares pueden ser modificadas i dirigidas. Los romanos habian mamado con la leche la idea de que estaban destinados a dominar el mundo, i lo consiguieron. Los franceses hace un siglo que se creen llamados a presidir la civilizacion moderna, i los esfuerzos de sus sábios parecen justificar estas pretensiones. Infundid a los pueblos del Rio de la Plata que están destinados a ser una grande nacion, que es arjentino el hombre que llega a sus playas, que su patria es de todos los hombres de la tierra, que un porvenir próximo va a cambiar su suerte actual, i a merced de estas ideas, esos pueblos marcharán gustosos por la via que se les señale, i doscientos mil emigrantes introducidos en el pais i algunos trabajos preparatorios, darán asidero en pocos años a tan risueñas esperanzas. Llamaos los ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA DEL SUR, i el sentimiento de la dignidad humana i una noble emulacion conspirarán en no hacer un baldon del nombre a que se asocian ideas grandes.

APÉNDICE.

Corrientes, agosto 13 de 1830.

Excmo. Sr.

El que suscribe tiene el honor de dirigirse al Excmo. señor Gobernador i capitán jeneral de la Provincia, acompañándole el informe que manifiesta el resultado de la comisión que se le confirió acerca de los Excmos. Gobiernos de las Provincias litorales; para que en su vista se sirva S. E. resolver lo que estime conveniente.

El que firma ruega al Excmo. Gobierno a quien se dirige, se sirva exonerarlo de la honrosa comisión de que por S. E. se halla encargado, por no serle posible seguir desempeñándola, por los justos motivos que a S. E. no lo pueden ser desconocidos.

El infrascripto, con este motivo, tiene el placer de saludar al Excmo. Gobierno de la Provincia con su mas distinguida i respetuosa consideracion.

Excmo. Sr.

PEDRO FERRÍ.

Excmo. Sr. Gobernador i capitán jeneral de esta Provincia D. Pedro Dionisio Cabral.

INFORME

QUE EL DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES PASA A SU GOBIERNO.

De todo lo obrado en la CAPITAL DE SANTA-FE, desde el dia 20 hasta el 30 de julio próximo pasado, en la reunion de los demas de las cuatro provincias litorales, para la celebracion de los pactos de alianza i reciprocidad de intereses de las Provincias contratantes; habiendo sido nombrado por el Excmo. Gobierno de Buenos-Aires, el Sr. D. José María Rosas i Patron, por el de Santa-Fé, el Sr. D. Domingo Cullen, i por el de Entre-Rios, el Sr. D. Diego Miranda.

El 20 de julio se hizo la primera reunion, i despues de reconocidos i aprobados los respectivos poderes, se acordó nombrar una comision, que redactase el proyecto del tratado, que recayó en el *Sr. Diputado D. José María Rosas i Patron*, i en el *que suscribe*.

El 21 empezó la comision sus conferencias, que siguieron por tres dias sin poderse acordar nada en razon de que el Señor Rosas se oponia terminantemente a tratar de *nada* que tuviese tendencia con los tres puntos siguientes.

1. *El de que debia permanecer Representacion de las provincias ligadas, hasta tanto se organizase la Nacion, con atribuciones determinadas.*

2. *Que esta misma Representacion debia hacer lo posible por conseguir la organizacion jeneral del pais.*

3. *Que la misma representacion arreglase el comercio extranjero, i la navegacion de los rios Paraná i Uruguay.*

Funda, pues, el Sr. Rosas su resistencia no solo en que *no tenia facultades* para tratar sobre los tres artículos anteriores, sino porque estaban *en oposicion* con la voluntad jeneral de su *Provincia*.

El Diputado de *Corrientes* sostuvo con firmeza que eran puntos los mas esenciales, que no podia mirarlos con indiferencia, sin quebrantar espresamente sus instrucciones, i las memorias que los *Sres. Diputados de Santa-Fé i Entre-Rios* habian presentado a la comision, manifestando la voluntad de sus Gobiernos respecto a ciertos puntos especiales en que aquella debia fijarse para redactar el tratado; asi como porque era la *voluntad espresa de todas las demas provincias de la*

República, i que con tanta justicia lo habian reclamado antes de ahora; i porque el Gobierno de Corrientes no habia hecho la invitacion para este tratado, con el único objeto de propender a sus intereses particulares, sino para que todo cuanto se hiciese, tuviese una *tendencia jeneral* en favor de toda la *Nacion*. Mas, apesar de todas estas razones, demostró su oposicion el *Sr. Diputado Rosas*, proponiendo por último que tenia un proyecto entre manos, i que luego que concluyese lo presentaria, para ver si la comision se conformaba, i al efecto se citarian a los demas Diputados. El que firma contestó que haria otro, i se veria lo mas conveniente de ambos proyectos: así es que el 24 pasó el *Sr. Rosas* a los cuatro Diputados el MEMORANDUM *sin firma*, que aparece en copia a continuacion, citando a reunion para considerarlo el 26. Este inesperado caso obligó al Diputado de Corrientes a contestar el citado MEMORANDUM, acompañándole el proyecto del tratado que habia trabajado como lo habia prometido, que tambien se transcribe despues del MEMORANDUM.

MEMORANDUM.

Dos cosas se pretenden a la vez: primera, el que Buenos Aires no perciba derechos por los efectos extranjeros que se introducen a las Provincias litorales del Paraná, i por consiguiente a las del interior: i el que se prohiban o impongan altos derechos a aquellos efectos extranjeros, que se producen por la industria rural o fabril del pais.

Como en mi concepto ambas proposiciones tomadas en todo el rigor que se desea, estan en contradiccion con los intereses jenerales de la República, i particulares de las Provincias entre sí, me permitiré manifestar francamente las razones con que debo demostrarlo. Francamente, porque estoy persuadido de la sinceridad con que los Sres. Diputados de Santa Fé, Entre-Rios i Corrientes se presentan a la discusion de los intereses de sus Provincias respectivas, i de los jenerales de la Nacion. Abandonaré pues toda articia como se me ha ordenado, i es conforme a mis sentimientos; porque el que pierda por sorpresa, lo ha de conocer al fin, i entonces la negociacion produciria el efecto contrario a sus objetos. Lo mejor es que todo se examine a fondo i sin rodeos para disipar las impresiones pasadas, i que aquella Provincia que sacrifique alguna parte de sus intereses, sienta la satisfaccion i gloria que produce un sacrificio hecho noblemente por el bien público.

Es cosa averiguada que los derechos percibidos por los efectos de todo jénero a su importacion en un Pais, son pagados casi en su totalidad por los consumidores. En este sentido las

Provincias pagan en la Aduana de Buenos-Aires el valor de los que se consumen; i aun si se quiere, los mui cortos derechos que tienen los frutos del pais a su esportacion. Pero tambien es un hecho que Buenos-Aires paga la deuda nacional, contraida en la guerra de la independencia, i en la que últimamente se ha tenido con el Brasil. Tambien lo es que mantiene la seguridad de las costas, i guarda el Rio, agentes i cónsules en paises extranjeros, las relaciones exteriores, i que responde de los perjuicios causados en esta guerra a los neutrales por los corsarios de la REPUBLICA: lo mismo que de cuantiosas deudas de honor contraidas durante dicha guerra, i de multitud de compromisos en que entró el gobierno jeneral bajo la influencia del CONGRESO.

Como no tengo a la mano algunos documentos para precisar las cantidades, supliré con la memoria inclinándome siempre, i aun demasiado, en favor de lo que se pretende. Desde luego apartaré del cálculo todos los gastos eventuales, i deudas que aun no estan reconocidas, i solo tomaré las siguientes, que son de un deber ejecutivo.

Al Banco.....	15,000,000
A fondos públicos.....	16,000,000
Empréstito de Inglaterra....	5,000,000
Intereses de id.....	600,000
	36,600,000

En consecuencia las provincias deben repartirse el pago de treinta i seis millones seiscientos mil pesos: los cinco millones seiscientos mil pesos del empréstito de Inglaterra en metálico, i el resto en papel. Veamos ahora que es lo que les corresponde de los derechos percibidos en Buenos-Aires, para llenar tamaño compromiso. En el año de 1824 en que el papel de Banco estaba a la par con el metálico, se introdujo del exterior a la provincia de Buenos-Aires valor de once millones de pesos, de los que salieron dos para el consumo de todas las otras provincias. Las rentas de aquella en el mismo año, ascendieron a dos millones trescientos mil pesos: i calculando que los trescientos mil fueron producidos por las contribuciones directas, quedan reducidas las rentas de Aduanas a dos millones. Pertenecen pues a las provincias, segun sus consumos, trescientos sesenta i tres mil pesos. La base mas justa para hacer la division de la deuda, es la poblacion; pero aun cuando se tome en su lugar la riqueza, despues del destrozo que ha sufrido, siempre resultará, que a Buenos-Aires nunca puede tocarle mas de la cuarta parte. Esto supuesto, las Provincias

tienen trescientos sesenta i seis mil pesos con corta diferencia, para hacer frente al pago anual de la amortizacion, i renta del seis por ciento de tres millones setecientos mil pesos de capital metálico, i cuatrocientos cincuenta mil de intereses vencidos en la misma moneda: i ademas de veinte i tres millones doscientos cincuenta mil pesos a fondos públicos, i al Banco en moneda corriente, que hacen las tres cuartas partes del todo de la deuda reconocida. De modo que las rentas que en la Aduana de Buenos-Aires se recolectan por los consumos i esportacion de frutos de las demas provincias, apenas bastan para cubrir lo que les corresponde anualmente para pago de los intereses pertenecientes al empréstito de Inglaterra.

Supondré practicada la libertad de derechos, para contraerme a un caso especial. La provincia de Santa-Fé abre su Aduana, i a ella vienen directamente los efectos extranjeros. Creo que por evitar el contrabando, no seria prudente pasar mas allá de un quince por ciento de derechos. Yo dejo calcular a los que tienen los datos suficientes cuanto pueden producir: solo haré la observacion que por el concurso de algunas provincias del interior a este mercado, tendria que entregarles la cantidad de derechos pertenecientes a sus consumos, por el mismo principio que Buenos-Aires lo hace con las demas.

Signiando el espíritu de franqueza que me he propuesto, confiado en la de los Sres. Diputados, digo: que en el dia se halla establecida en gran parte la libertad de derechos, sin retribucion ninguna a Buenos-Aires: muchos comerciantes hacen trasbordes clandestinos en Buenos-Aires, i evaden el pago de lo que les corresponde. Por otra parte el gobierno de Buenos-Aires conociendo la imposibilidad que tienen las provincias para ayudarlo de otro modo al pago de la deuda, i penetrado de lo importante que es sostener el crédito nacional, nada mas les pide, sino que queden las cosas como estan, sin exigirles el *deficit* que existe para llenar su inmenso compromiso.

Añadiré de paso, que toda la deuda espresada ha sido creada, causada o reconocida por autoridades nacionales; i que los gastos impendidos en obras peculiares a la provincia de Buenos-Aires, han sido hechos con mucho menos de lo que importan sus contribuciones directas.

Pero hai una observacion de un órden superior, que deja reducidas a poca cosa las consideraciones que acabo de esponer. Si hemos de detenernos algun dia al borde del abismo, i dejar de precipitarnos de lado en lado. En fin, si hemos de formar nacion, será como base absolutamente necesaria la formacion de un tesoro nacional. ¿I se cree posible conseguirlo despues de la dispersion de las rentas que habrán creado necesidades locales, a que cada gobierno provincial tendrá que atender? Aparte

temos la vista de tan triste porvenir, para fijarla en la proteccion que se pide en favor de nuestra industria.

Yo no me propongo entrar en la cuestion teórica, de si se debe adoptar por principio de la economia de un pais, la plena libertad de comercio, o el sistema prohibitivo. Para evitarla, me basta saber, que todo extremo es vicioso. De lo que si estoy persuadido es de que cuando la jeneralidad de un pais tiene producciones que emplean con ganancia i sin proteccion sus brazos i capitales, las retricciones son un embarazo al comercio extranjero, un motivo de quejas entre las diferentes partes de la Nacion, i un obstáculo interminable al desarrollo de la industria natural de cada pais. De ningun modo puedo persuadirme la justicia con que se deben prohibir algunos productos extranjeros para fomentar otros, que, o no existen todavia en el pais, o son escasos, o de inferior calidad. Las necesidades de la sociedad son interminables, no se si podré decir, felices los pueblos que tienen pocas, pero una vez conocidas, hacen parte de la vida; i condenar a los hombres a renunciarlas, es hacerles arrastrar una existencia penosa. Ademas de que la prohibieion puesta al principio contra el extranjero, bien pronto habia de ser la señal de alarma para una guerra industrial entre las mismas Provincias. Santa-Fé no admitiria las maderas, algodou i liensos de Corrientes, que se introducen i fabrican en su territorio. Corrientes se negaria a recibir los aguardientes de San Juan i Mendoza, i los frutos del Paraguay. Buenos-Aires tambien, porque al sud en los campos de Sierra nuevamente adquiridos, i en la costa Patagónica, estarán sus bodegas con el tiempo. Asi mismo los granos de Entre-Rios, que se producen abundantemente en todo su territorio. En fin, esta guerra es por su naturaleza interminable hasta quedar la Nacion muerta, es decir, sin circulacion.

Pero supongamos un patriotismo inagotable que no permita nacer rivalidades. ¿Cuáles son las ganancias que nos quedan de comprar caros los liensos, los caldos i otros ramos, bien sea por la prohibicion absoluta, o por la alza de derechos? Por mi parte no veo sino pérdidas. La industria casi esclusiva de las provincias de Buenos-Aires, Sante Fé i Entre-Rios, es la ganaderia; i aun en Corrientes es como la base de las demas. Esta es la que mas les conviene, porque para ella los brazos son un gran capital, empleando aun los menos útiles. Por otra parte, nuestros campos en la mayor parte están despoblados, siendo baratos por lo mismo; i como la demanda que hacen los extranjeros de cueros i demas que producen los ganados, es siempre creciente, resulta que cuantos hombres i capitales se emplean, hacen una ganancia exorbitante. Es cosa averiguada que la jeneracion de los ganados se duplica cada tres años, i este hecho i

su utilidad lo esplica todo. Si es preciso confirmarlo todavia ob-sérvese como los individuos de todas profesiones abandonan su antiguo modo de vivir, i se dedican a éste que les produce mas, sin otra proteccion que la del Cielo. I entónces ¿por qué a estos hombres i sus familias se les ha de obligar a comprar caro, i por lo mismo escaso, lo que pueden tener barato i abundante, i a distráer una parte del capital que podian economizar? Me responderán, que es para que contribuyan al bienestar de otros que no esten en posicion tan ventajosa. Ante todas cosas se deben investigar, si es la mayoría, o la minoría quien gasta mas en esta transacion. Buenos-Aires, Santa-Fé i Entre-Rios, no tienen producciones que remitir para el consumo de Corrientes; al menos las que puedan enviarse no merecen por su poco valor entrar en la balanza. San Juan i Mendoza solo esportan en retorno de aquellas provincias efectos extranjeros. Estoi informado que en el comercio que éstas hacen con las otras del in-interior el retorno es metálico con mui pocas ecepciones. Así pues, aun cuando se pongan en la balanza las zuelas del Tucuman, los tejidos de Córdoba, i algunas otras cosas, siempre resultará en esta cuestion comparando los valores, una inmensa diferencia en favor de los pastores. Añadiré a esto que Corrientes, San Juan i Mendoza, no podrán en mucho tiempo proveer a la Nacion de azúcares i aguardientes, ni en la cantidad suficiente, ni a precio moderado; careciendo como es cierto, de brazos i capitales en proporcion. Los frutos de la Habana i el Brasil son mui baratos, porque en ellos comemos i bebemos la sangre i las lágrimas de los miserables Africanos.

Si a pesar de estas consideraciones se resolviesen las Provincias a proveerse por sí mismas de todo aquello que son capaces de producir, era forzoso que abandonasen mucha parte de la industria que hoi tienen; i estarian en el caso de un padre de familia, que por no consumir en su casa lo que se hace en la de otros se propusiese fabricar él mismo el pan, las velas, el jabon i otros artículos. Este hombre, a mas de los gastos que debia hacer empleando mal su dinero, tendria que abandonár el cuidado de su estancia, de su taller, o de cualquiera otra ocupacion principal.

A la prohibicion i subida de derechos sobre los efectos del exterior, se sigue naturalmente la disminucion del comercio extranjero, i la baja de precio en los cueros i frutos de esportacion, i por cosiguiente la ruina del pastoreo en Buenos-Aires, Santa-Fé, Entre-Rios, Corrientes, Córdoba, i otras provincias cuyos frutos ya se esportan. Agréguese a esto que en la misma razon disminuirán las rentas Nacionales.

Quedando establecido que la prohibicion i carestia de los efectos, pesa sobre la mayor parte de la poblacion, se conoce a

primera vista cuanto descrédito i falta de opinion pública reportarian los Gobiernos que sancionasen las restricciones. A la verdad : los Gobiernos no son instituidos para sacrificar la jencion presente a la futura, sino para hacer gozar aquella toda la felicidad posible i disponer su progreso para lo venidero. De estos mismos principios nace la imposibilidad de llevar a efecto lo que se pretende. El pais en jeneral es abierto por todas partes i la esperiencia ha acreditado, i enseña hoi mismo que fuera de la baja de derechos no hai arbitrio para cortar el contrabando. En este caso ya veo que se pedirá la prohibicion absoluta ; pe-
tampoco esta puede tener lugar. Con tanto interesado en derribarla, ¿quienes serian los guardas? La autoridad se veria en ridículo a cada paso.

Convenzámonos que los sufrimientos parciales, que sufre la industria provienen de la posicion violenta en que han quedado las Provincias, desde que el pais ha cambiado de posicion por su independecia : i porque no ha habido aun el descanso necesario para abrirse nuevos modos de existe. Aguardemos un Juez imparcial, pues que nosotros no lo somos, i no impidamos haciendo intereses aparte, la creacion de la autoridad Nacional, que unicamente puede pronunciar con acierto las modificaciones graduales que la prudencia aconseje en favor de nuestra industria. Entre tanto, comerciemos con todos francamente, obedeciendo a la naturaleza que ha dispuesto con su sabiduria ordinaria, que ningun pais tenga todo lo que pueda necesitar un pueblo civilizado para sacar por este medio a las Naciones de la penuria i estrechez con que la historia las retrata en su principio.— *Es copia del orijinal.*— DIEGO DE MIRANDA.

CONTESTACION.

Aunque he leído el MEMORANDUM presentado por el Sr. *Diputado de Buenos-Aires*, con toda la atencion que merece la materia sobre que se versa, i la persona que enuncia en aquella pieza su modo de pensar, debo manifestar con sinceridad, que las razones en que éste se apoya, no han producido el convencimiento en mi ánimo.

Espondré con la misma franqueza que lo ha hecho aquel Sr. como el actual arreglo del comercio, daña en mi juicio, a los interes de la República : por lo tanto demanda una variacion; i concluiré dando las razones que me parece destruyen las que opone al MEMORANDUM.

Hai dos puntos importantes sobre los que está cimentado el comercio de la República, i son :

1. *La libre concurrencia de toda industria.*

2. *La exclusion del puerto de Buenos-Aires, para el comercio de importacion i esportacion.*

Considero la libre concurrencia como una fatalidad para la NACION. Los pocos artículos industriales que produce nuestro pais, no pueden soportar la competencia con la industria extranjera. Sobreviene la languidez, i perecen, o son insignificantes. Entónces se aumenta el saldo que hai contra nosotros en la balanza del comercio exterior. Se destruyen los capitales invertidos en estos ramos, i se sigue la miseria. El aumento de nuestros consumos sobre nuestros productos, i la miseria, son, pues, los frutos de la libre concurrencia.

La exclusiva del puerto, es otro mal, raiz de infinitos.

La situacion de Buenos-Aires, es en el extremo del territorio de la República.

Por ahora me contraeré a manifestar que considero evidente por sí misma la ventaja de disminuir las distancias que corren los artículos de comercio del pais hasta su mercado; así como son visibles los perjuicios que resultan de colocar aquel donde la naturaleza no lo ha puesto.

Si la libre concurrencia mata algunos ramos nacientes de industria nacional, i el mercado facticio de Buenos-Aires, daña a la gran mayoría de los pueblos de la República, debe mirarse como indispensable una variacion en el actual sistema del comercio. Me parece tambien que ésta debe fundarse en los puntos siguientes:

1. *Prohibicion absoluta de importar algunos artículos que produce el pais, i que se especificarán en la Acta que la establezca.*

2. *Habilitacion de otro, u otros puertos mas que el de Buenos-Aires.*

Aquí me contraeré solamente a satisfacer los argumentos que contiene en oposicion el MEMORANDUM, i siguiendo, tocaremos ántes el 2.º artículo que el 1.º

Quizá mi manera de esplicar me habrá dado lugar a una grave equivocacion. No pretendo que Buenos-Aires no cobre derechos: no desconozco las atenciones Nacionales que tiene sobre sí: no pido que estas se desatiendan. Qusiera, en sustancia, que todo se determinase de un modo positivo i amistoso; a saber cuánto debemos: con qué contamos: cuánto pagamos: cuánto es nuestro déficit: cuánto mas debemos pagar: i en fin, qué podemos hacer para promover la prosperidad de todas las provincias de la REPÚBLICA, que siempre han ido en decadencia, i que hoy se hallan en el último escalon del aniquilamiento i de la nada: de estas Provincias, en favor de cuyos intereses debemos tender la vista, porque son los nuestros mismos, i de cuya suerte no podemos desentenderos SIN DEJAR DE SER

PATRIOTAS, *i sin resentirnos de las consecuencias que nos traerá la consumacion de su ruina, que es tambien la nuestra.* Asi se conoderá toda la estension de los distinguidos servicios de Buenos-Aires a la Nacion; se harán jenerales i comunes las resoluciones sobre cuestiones que siempre se han tratado *miseriosamente*, i se destruirá ese principio de *inquietud de desconfianza* i aun de *animadversion*, que tan fatales resultados nos ha dado en otras épocas i que me temo los prepare para lo futuro.

El MEMORANDUM nos presenta un bosquejo de la deuda pública, i despues de calcular la suma con que las provincias deben contribuir al pago de intereses, etc. deduce, que abierto el puerto de Santa-Fé, será necesario que las rentas jenerales se dispersen, i se apliquen a necesidades locales. Sin asentir al calculo que contiene el MEMORANDUM, tampoco lo combatiré: ahora no me parece necesario; pero la sola habilitacion de Santa-Fé, disminuyendo los gastos de conduccion de los artículos que importan i esportan las Provincias, les permite pagar más derechos, i consultar mas su prosperidad. Las rentas no se dispersarán, al ménos no es eso lo que yo pido, sino que se aplicarán, como ahora, a los gastos puramente *Nacionales*. Prescindo, pues, de todo lo que se ha dicho sobre aquel supuesto errado, i solo me fijaré como de paso, por ser demasiado importante, en la afirmacion de ser la poblacion la base mas justa para la division de la deuda. No sé si este principio seria demostrable; pero aplicándolo a la República, daria por resultado una sociedad de capitales desiguales, de goces desiguales, de ganancias desiguales i de cargas iguales. Esto *seria monstruoso* si no me engaño.

Creo, pues, que los argumentos del MEMORANDUM, podrán tener fuerza contra la dispersion de las rentas, i no contra la habilitacion del puerto de Santa-Fé, u otros, i las razones en que me apoyo para pedirlo, quedan en pié, sin necesar de apelar a una mui justa, aunque de naturaleza especial, que es el fomento i desarrollo de prosperidad de Santa-Fé; cuyo primer efecto seria asegurar su frontera del norte, i recobrar los bellos campos que hoy ocupan los Indios.

Siguiendo el órden del MEMORANDUM, pasaremos a recorrer lijeramente los motivos que se dán para resistir el sistema restrictivo; aunque yo creo necesaria, no éste, sino la absoluta prohibicion.

Tenemos, se dice, producciones que emplean nuestros brazos i capitales con ganancia, i sin proteccion: las restricciones son un ambarazo para el comercio exterior, i ninguna utilidad nos traen. Mui bien. Tenemos algunas provincias a que quizá esto será aplicable: mas, tenemos otras, i son varias, cuyas

producciones hace mucho tiempo que dejaron de ser lucrativas: que viven esclusivamente de ellas: que no pueden abandonar su industria sin perder su capital: que no pueden tampoco, aun con capitales, abrazar otra porque su territorio no lo permite: mas claro, i mas corto, que han de ser favorecidas con la prohibicion de la industria extranjera, *o han de perecer*. Hai otras cuyo territorio es a propósito para producir muchos i distinguidos artículos, que solo algunas de sus partes son propias para la ganadería, *único ejercicio a que se nos quiere limitar*, i que habiendo hecho considerables ensayos en distintos ramos, han tenido suceso feliz. Sin embargo, no pueden competir con la industria extranjera, ya por la perfeccion de la última, ya por los enormes gastos de todo establecimiento nuevo. *¿I qué haremos?* ¿Condenaremos a los unos a morir de miseria, i sujetaremos a los otros a que cultiven uno solo de los muchos ramos de riqueza que poseen? Jamas, me parece, podré comprender cómo las restricciones empleadas en este sentido podrán ser un obstáculo a la industria, como dice el MEMORANDUM. La libre concurrencia, si que no la dejará aparecer, i esto es mui sencillo en mi concepto.

Pero sufrirán mucho en la privacion de aquellos artículos a que están acostumbrados ciertos pueblos. Si, sin duda, un corto número de hombres de fortuna padecerán, porque se privarán de tomar en su mesa *vinos i licores esquisitos*. Los pagarán mas caro tambien, i *su paladar se ofenderá*. Las clases ménos acomodadas, no hallarán mucha diferencia entre los vinos i licores que actualmente beben, sino en el precio, i disminuirán su consumo; *lo que no creo ser mui perjudicial*. No se pondrán nuestros paisanos *ponchos ingleses*; no llevarán *bolas i lazos hechos en Inglaterra*; no vestiremos la *ropa hecha en estranjeria* i demas renglones que podemos proporcionar; pero en cambio empezará a ser ménos desgraciada la condicion de *pueblos enteros de ARGENTINOS*, i no nos perseguirá la idea de la espantosa miseria, i sus consecuencias, a *que hoy son condenados*: i aquí es tiempo de notar, que solamente propongo la prohibicion de importar artículos de comercio que el pais produce, i no los que pueden producir, pero aun no se fabrican, *como equivocadamente se entiende en el MEMORANDUM*.

Por mi parte, no temo la guerra industrial, que se cree debe seguir al establecimiento del sistema restrictivo. No estando mas adelantada la industria en Corrientes que en Santa-Fé, no ganarán nada los correntinos en traer a Santa-Fé lienzos, algodones i maderas, de las que Santa-Fé produzca, *i no las traerán*. No habria, por tanto, necesidad de prohibicion. Los aguardientes de San Juan i Mendoza, no harán cuenta en Corrientes, i *buscarán otro mercado*. Si Buenos-Aires llega a tener

sus bodegas en las Sierras adquiridas, (que no verá este ramo mas de industria en su territorio mientras siga su sistema presente) Cuyo no le enviará sus vinos, i todo estará en el orden natural.

En cuanto a lo que se gana en el sistema restrictivo, puede reducirse a dos puntos.

1.º *Disminuir lo que consumimos del extranjero; i esto es mui importante, cuando consumimos mas de lo que producimos,*

2.º *Principal, salvar del aniquilamiento a unos pueblos, i hacer prosperar la industria naciente de otros.*

Se dice, la riqueza cuasi esclusiva de *Buenos-Aires. Santa-Fé, Entre-Ríos, i Corrientes, es la ganadería.* Mui bien; pero en este ejercicio se ocupará un número considerable de personas, i quedan *miles i miles* sin ninguno: (*a no ser que todos nos reduzcamos por necesidad a ser peones de estancias, i dejar nuestras casas por buscar aquellas*) los ganados se duplican cada tres años, se reponen: bien; pero entre tanto que se multiplican hasta proporcionar trabajo a todos los que no lo tienen, pasarán siglos: tambien los hombres se aumentan, i llévase esta progresion hasta donde se quiera, *nunca podrá ser la ocupacion esclusiva de la República la ganadería,* porque no toda ella es a propósito para el pastoreo, i no podemos, ni debemos desentendernos de los intereses de una parte de ella que como lo he dicho ya, son los mismos nuestros. Por otra parte, cualesquiera que sean las ganancias que ofrezca este ejercicio ¿por qué no hemos de obtener los que ofrezca otro, si tenemos proporcion para ello?

Es un hecho indudable que los individuos de todas profesiones, abandonan su antiguo modo de vivir por dedicarse al pastorco. Mas esto prueba, en mi concepto, precisamente lo contrario de lo que se pretende. La ganadería en nuestro estado actual, tiene sus riesgos graves, i peligros inminentes: lo natural es procurar mas bien un lucro moderado i seguro, que uno mui espuesto aunque considerable. Cuando se prefiere este último, es ciertamente porque las profesiones que ántes aseguraban la subsistencia, hoy no ofrecen sino quebrantos, i porque no hai en qué escojer.

Tampoco considero mui equitativa la resolucion de la cuestion *¿quién es quien pierde en este sistema prohibitivo? ¿La mayoría o minoría?* Es mui grande el número de los interesados, i creo poder afirmar, *que la República entera lo está por la adopcion de él.* Sobre todo, es necesario considerar, que aun cuando fuera la mayoría (que en mi concepto está mui léjos de serlo) la perjudicada, la cuestion se resolvería por la adopcion del sistema prohibitivo, si se propusiera en estos términos, que son justos ¿deben imponerse privaciones parciales, i no

muy graves a la mayoría *para no dejar perecer* a una minoría considerable, o al contrario?

Puede ser que efectivamente bajasen en el primer año el valor de los cueros, etc. estableciendo prohibiciones. Mas no sucedería así al segundo, si la demanda de este artículo de comercio es creciente: por tanto, a costa de un mal momentáneo adquiriríamos el bien de disminuir permanentemente la diferencia que hai entre nuestros productos, i nuestros consumos, suponiendo que nuestro comercio disminuirá de todos modos, pues metálico, con que saldábamos ántes la diferencia, está acabado. Las rentas Nacionales se rebajarán en proporcion; pero aumentaremos nuestros derechos, así como se se acaban de aumentar en Buenos-Aires, a mas de 10, 15, i 20, por ciento que ántes pagaban, si no recuerdo mal. Entónces las rentas subirán; i sobre todo, este es un artículo importante del cual considero estemporáneo decir todo lo que pienso.

De propósito, no saco ningun argumento de las ventajas futuras de la prohibicion, porque admito la máxima de *que los Gobiernos deben cuidar prontamente de la felicidad de la jeneracion presente, i preparar la de la venidera*. Aunque por otra parte me haga fuerza en favor de la posteridad el recuerdo de que le ganaremos *una considerable deuda*, que en gran parte *no tenemos derecho de echar sobre ella, pues, no es efectivamente el precio de la independencia*.

Recapitulando todo, conozco bien que habrá dificultades que vencer para obrar en el sentido que propongo. Mas estoi intinamente persuadido de que los traerá mayores, i de una naturaleza muy grave, retardar la decision de estos puntos. Muy peligroso sería esperar a que, tal vez, se pidiese de otra parte una resolucion tan justa i tan necesaria, i digámoslo tan popular, mucho ántes de ahora, en el interior: adelantandonos a tomarla, nos evitaremos contestaciones difíciles, i simplificaremos multitud de otras cuestiones.

Habria podido en el curso de estos apuntes citar en apoyo de mis opiniones, la conducta, no de pueblos natiéntes como los nuestros, sino de pueblos cuya civilizacion e industria han llegado a un alto grado de perfeccion, i que por consiguiente tienen ménos peligro de establecer una franqueza ilimitada en el comercio. He preferido ceñirme a lo que dicta simplemente la *razon natural*; pero no por eso dejaré de recordar, que los pueblos cuya riqueza i poder admiramos hoy, no se han elevado a este estado, adoptando en su orijen un comercio libre i sin trabas; i ni aun ahora que sus manufacturas i fábricas se ven en un pié tan floreciente, menosprecian el mas pequeño medio de aumentar los modos de ganar sobre el estranjero, cuando esto depende de una medida prohibitiva. Por supuesto, allí no se

vé que los súbditos de una nacion enemiga o extranjera, hallen en su mercado la ganancia i el lucro, miéntras los productos nacionales de igual clase reciben un fuerte quebranto, como nos está sucediendo a nosotros.

Por último : cuando yo esperaba que por resultado de mis conferencias con el *Sr. Diputado por Buenos-Aires*, como encargado al efecto, me presentase este Sr. el proyecto de los artículos que debia contener nuestro tratado, tal cual yo lo prometí por mi parte, recibí el MEMORANDUM indicado, i a que me ha precisado contestar *acompañando el proyecto que habia preparado para presentárselo*; el que espero se considere por los SS. Diputados.—*Santa Fé, julio 25 de 1839.*

Pedro Ferré.

PROYECTO.

Deseando los Gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé, Entre-Rios i Corrientes, estrechar cada vez mas los vínculos que felizmente los unen, creyendo que así lo piden sus intereses particulares, i los jenerales de la República, han nombrado a este fin sus respectivos Diputados, a saber: *el Gobierno de Buenos-Aires*, al Sr. D. José María Rojas i Patron: *el de Santa Fé*, al Sr. D. Domingo Cullen: *el de Entre-Rios* al Sr. D. Diego Miranda; i *el de Corrientes* a D. Pedro Ferré, quienes despues de haber caujado sus respectivos poderes, i hallándose éstos en debida forma; teniendo presente el tratado preliminar celebrado en la ciudad de *Santa-Fé el 28 de Febrero próximo pasado*, entre los Gobiernos de dicha provincia i la de Corrientes; teniendo tambien a la vista la convencion preliminar ajustada en *Buenos-Aires el 23 del mes de marzo* del presente año, entre los gobiernos de esta Provincia, i la de Corrientes; así como el tratado celebrado *el 3 del mes de mayo en la capital de Entre-Rios* entre dicha Provincia i la de Corrientes: i considerando que la mayor parte de las Provincias de la República, han proclamado del modo mas libre i espontáneo la forma de Gobierno federal; i que siendo los principales objetos del presente tratado de alianza, atender a la *seguridad, tranquilidad, e integridad del territorio de las provincias contratantes*, i cooperar eficazmente a esfuerzos de toda clase de sacrificios, *al engrandecimiento i prosperidad de toda la REPUBLICA ARGENTINA*, i considerando los Gobiernos contratantes:

1. Que la fuente de la riqueza de todo Estado, es el comercio i la industria.
2. Que esta tiene una estrecha relacion con el arreglo interior i exterior de aquel.
3. Que es un derecho incuestionable el que tienen las Pro-

vincias al tesoro que se recauda de impuestos al comercio extranjero, en proporción al consumo i productos de cada una.

4. Que dar este tesoro a una sola Provincia, es sancionar la ruina de las demas; para lo que no pueden estar autorizados, (como de facto no lo están) los Gobiernos contratantes.

5. Que reglar el comercio de conformidad con las dos anteriores consideraciones, es *el grito unánime de todos los Pueblos de la antigua union, i que nada es sólido ni duradero sin este arreglo.*

6. Que se deben tocar todos los medios de justicia i beneficencia pública para no concitarnos justos enemigos, i sí merecer la estimacion, el respeto i las bendiciones de nuestros conciudadanos. Por todo esto, hemos convenido en los articulos siguientes :

1. Los Gobiernos de *Buenos-Aires, Santa-Fé, Entre-Rios i Corrientes*, autorizados por sus respectivas representaciones i legislativas se ligán por este tratado en alianza ofensiva i defensiva, i se obligan a resistir cualquiera invasion extranjera, bien sea en el territorio de cada una de las cuatro Provincias contratantes, o de cualesquiera de las otras que componen el *Estado Argentino*, así como a toda agresion de parte de cualesquiera de las demas Provincias de la República (*lo que Dios no permita*) que amenazare la integridad e independencia d sus respectivos territorios.

2. Se comprometen a no oír ni hacer proporciones, ni celebrar tratado alguno particular una Provincia por sí sola con otra de las cuatro litorales, ni con ningun otro Gobierno, sin prévio avenimiento espreso en las Provincias ligadas.

3. Del mismo modo a no tolerar que persona alguna desde su territorio ofenda a cualesquiera de las otras de la liga, i a guardar la mejor armonía posible con todos los Gobiernos amigos.

4. Las dichas Provincias se obligan a no dar asilo a ningun criminal que se acoja a una de ellas, huyendo de las otras por delito, cualquiera que sea; i a ponerlo a disposicion del Gobierno respectivo que lo reclame como tal : entendiéndose que el presente artículo solo jenirá con respecto a los que se hagan criminales despues de la ratificacion i publicacion de este tratado.

5. Los *ciudadanos de la República* gozarán reciprocamente la franqueza i seguridad de entrar i transitar con sus buques i cargas en todos los puertos, Rios i territorios de cada una, ejerciendo en ellos su industria con la misma libertad, justicia i proteccion que los naturales de la Provincia en que residan, ni se concederá privilejio, o excepcion a las personas i propiedades de éstos que no sea concedido a aquellos.

6. Teniendo presente que algunas Provincias han determinado por lei, que nadie puede ejercer en ellas la primera Magistratura, sino sus hijos respectivamente, se exceptua dicho caso, i otros que fuesen establecidos por leyes especiales.

7. Se formará una *Representacion* de un Diputado por cada provincia, cuyo carácter será el de *Representacion de las provincias aliadas del Río de la Plata*, i residirá en la ciudad de Santa-Fé

8. Serán atribuciones de la Representacion de que habla el artículo anterior :

1.^a *Hacer la paz i declarar guerra,*

2.^a *Nombrar el Jeneral del ejército aliado, que se formará en caso de guerra.*

3.^a Determinar en igual caso el contingente con que cada una de las Provincias aliadas deban concurrir para la formacion i equipo del ejército, i de qué fondos se han de abonar los gastos de la guerra, segun la calidad de esta, i otras circunstancias que concurren.

4.^a *Reglar el comercio exterior i la navegacion de los rios Paraná i Uruguay.*

5.^a *Propender a la organizacion jeneral de la República, entendiéndose con todos los gobiernos de ella.*

6.^a *Declarar los artículos de comercio, cuya introduccion deba ser prohibida.*

9. Tendrá a mas de las atribuciones que espresa el artículo precedente, las que sucesivamente le concedan los gobiernos representados.

10. Los artículos de comercio, cuya introduccion debe ser prohibida, serán aquellos que produce i puede proporcionar el territorio de la República.

11. Los Diputados de la Representacion podrán ser removidos por sus respectivas provincias.

12. El Gobierno de Buenos-Aires instruirá a los demas de las provincias de la República, i a la Representacion, de los gastos hechos en objetos Nacionales, del monto de los caudales que ha manejado de la Nacion, i a cuánto asciende la deuda que debe gravitar sobre todas las Provincias de la República.

13. Los Gobiernos contratantes a nombre de las Provincias que presiden, declaran habilitados para el comercio extranjero a mas del puerto de Buenos-Aires, el de la capital de Santa-Fé.

14. El tesoro que en ambas provincias se recaude de impuestos al comercio extranjero, segun el arreglo jeneral que se reforme se declara NACIONAL i se cobrará i depositará independiente de los derechos particulares de cada Provincia.

15. Los dos artículos anteriores tendrán efecto hasta que se cubra la deuda nacional.

16. Serán objetos de inversion del fondo nacional.

1.º Ocurrir a la defensa del territorio de la República en caso de ser invadido o amenazado por algun poder extranjero.

2.º Conservar la seguridad e integridad de las provincias aliadas.

3.º El pago de la deuda nacional.

4.º Pagar los empleados puramente nacionales.

5.º Ocurrir a los gastos mui precisos para entretener las relaciones exteriores.

17. La administracion del tesoro de que habla el artículo 14 será arreglada por la representacion de las provincias ligadas.

18. Si se llegare el caso (lo que Dios no permita) de suscitarse alguna cuestion entre las provincias confederadas, en término que amenazare turbar la paz i buena armonia de que hoi felizmente gozan, se nombrará un Diputado mas por cada provincia de las ligadas, que se incorporarán con los de la representacion, con el único objeto de dirimir la cuestion, estándose irrevocablemente al fallo que la representacion pronuncie.

19. El tratado que se establezca entre los cuatro gobiernos litorales, *durará hasta la organizacion de un gobierno jeneral* a quien compete alterar, revalidar, o anular lo que en los cuatro poderes fuere ajustado.

Reunidos los cuatro Diputados el 26 despues de leido el MEMORANDUM, presentó el que suscribe la contestacion, i el proyecto que antecede; el cual fué rechazado *por el de Buenos-Aires*, esponiendo razones, que *es mejor pasarlas al silencio*. Mas, los de Santa-Fé, Entre-Rios i Corrientes, deseosos de dar la última prueba de los *nobles sentimientos que animan a sus gobiernos* respecto a los deseos de estrechar los vínculos de amistad con aquella, convinieron en que se redactasen otros artículos en lugar de los que aparecen en el proyecto *desde el artículo 7 hasta el 17*; para cuyo efecto fué comisionado *el Sr. Diputado de Santa-Fé*, quien el 28 presentó el siguiente :

Art. 7 Se formará una comision compuesta de un diputado por cada uno de los gobiernos litorales, cuya residencia será en la capital de la provincia de Santa-Fé, i serán sus atribuciones :

1.^a Hacer la paz, i declarar la guerra.

2.^a Mandar levantar el ejército, cuando las circunstancias lo exijan, i nombrar el jeneral que debe mandarlo.

3.^a Determinar el contingente de tropas con que cada una de las provincias aliadas ha de contribuir para la formacion del ejército, i de qué fondos se han de abonar los gastos de la guerra segun la calidad de ella, i otras circunstancias que concurren.

4.^a Invitar a todas las provincias de la República a la convocacion i reunion de un Congreso Nacional, que la organice i constituya, i ante cuyo integerrimo Juez deducirán los pueblos sus derechos.

8. A mas de las facultades que espresa el artículo anterior, tendrán los comisionados todas aquellas que tengan a bien concederles sus respectivos gobiernos, siendo del resorte de estos remover alguno, o algunos de aquellos, cuando lo crean conveniente, con la sola obligacion de sustituirlos a la mayor posible brevedad.

9. Si desgraciadamente no tuviere lugar la reunion de un Congreso o Asamblea Nacional, por las circunstancias políticas en que puede hallarse el pais, o por una larga prosecucion de las que hoi existen, convienen en tal caso los gobiernos confederados, en que la misma comision que se establezca arregle provisoriamente el comercio exterior, i la navegacion de los rios Paraná i Uruguay, promoviendo al mismo tiempo la industria territorial, i procurando apartar cuanto pueda dañarla.

Leido el antecedente proyecto, tambien se resistió a todos sus artículos el Sr. Diputado de Buenos-Aires, diciendo, que en razon de estar privado por sus instrucciones para tratar nada sobre el contenido de ellos, se le permitiese consultar con su gobierno, convinieron en ello los demas. El que suscribe entónces les hizo ver que se retiraba a instruir a su gobierno del resultado que habian tenido sus conferencias, cuyo paso lo realizaba por este medio, en *Corriente a 13 de agosto de 1830.*

Pedro Ferré.